BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196. EDICION DE 48 PA[GINAS]

DIRECCION Y ADMINISTRACION
SAN MARTIN 534 — U. T. 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 18 de Mayo de 1932

Año XL. — Núm. 11.393

Los documentos que se insertea en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1°.).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances ú otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

En el día 17 de Mayo de 1932

Por venta de Decretos Reglamentarios	0.50
" venta de Folletos Nuevos Gravámenes	0.40
" venta de Boletines	9.90
" subscripción	37.50
" marcas	280.—
" avisos varios	2.877.—
" adicional	420.—
Total	3.625.30

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se encuentra en venta el folleto conteniendo el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Enero de 1932, modificando y creando nuevos gravámenes,

Precio de venta $ 0.20 y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia de $ 0,50.

La Administración

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Marina—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto exonerando al Oficial 9.º, Segundo Jefe de la Oficina de Emisión de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, don Ramón Cartelle (hijo).

Buenos Aires, Enero 12 de 1932.

1. — Vista la presente nota de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Exonérase al Oficial 9.º Segundo Jefe de la Oficina de Emisión de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, don Ramón Cartelle (hijo), dejándose a salvo las acciones civiles y criminales que correspondan.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto aprobando la elección de Vicepresidenta 2a. y Tesorera de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, Enero 14 de 1932.

2. — Vista la presente nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la elección de Vicepresidenta 2a. y Tesorera de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, recaída en las señoras doña Carmén Marcó del Pont de Rodríguez Larreta y doña Sofía Arning de Bengolea, respectivamente, en reemplazo de las señoras Elisa Alvear de Bosch y Concepción Unzué de Casares, que se ausentaron del país, y hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto aprobando el boleto de compraventa, suscripto por el señor Mariano Linares y por el doctor Nicolás Lozano, Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales y autorizándose al mismo para formular el proyecto y presupuesto relativos a la construcción de la "Colonia Neuropsiquiátrica del Norte".

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

3. — Vista la presente nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, en la que comunica a este Ministerio que en cumplimiento con lo que dispone la Ley 4953, que creó dicha Comisión y siguiendo el plan de construcciones hospitalarias para llevar a la práctica la política de asistencia social que ha preocupado siempre en primer término a los Gobiernos de este país, desde el momento de la sanción de dicha ley, esa Comisión encarando el problema relativo a los alienados y frenasténicos que es en la actualidad el más urgente, dado que los estudios realizados demuestran que la cantidad de los mismos aumenta en forma tan alarmante que la capacidad de los establecimientos con que cuenta el país para dicha clase de enfermos en la actualidad, resulta ya insuficiente, y que en plazo muy breve no podrá albergar a un solo enfermo más de esa clase, pues debe tenerse en cuenta que el Hospicio de las Mercedes, la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva y el Asilo Colonia Regional Mixto de Niños Retardados, en Torres, cuentan ya con el doble de enfermos de lo calculado para una distribución higiénica;

Que a fin de poder resolver este problema en forma que contemple las necesidades del país en este momento y en el futuro, dicha Comisión Asesora propone la formación de una "Colonia Neuropsiquiátrica del Norte", de carácter mixto, para hombres, mujeres y niños, que servirá para atender a los alienados y frenasténicos de la zona norte y noroeste del país, es decir, que abarcará las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero, La Rioja, San Juan, Mendoza y Territorio de Los Andes;

Que para tal fin y después de haber realizado durante largo tiempo una búsqueda de campos conveniente para la instalación de dicha Colonia, en un lugar que reuna las condiciones necesarias para el establecimiento a formarse, habiendo encontrado en el Valle de Lerma, una propiedad adecuada de muy buena tierra y apta para toda clase de cultivos (los que servirán de base para el tratamiento de los enfermos de dicha Colonia), que a su vez contiene sierras y colinas que darán una mejor perspectiva a dicho establecimiento, que es la propiedad denominada "Potrero de Linares", ubicada en el Departamento de Lerma, Provincia de Salta, con una superficie de 5.146 hectáreas y 473 centiáreas, próxima a la Estación "Campo Quijano", de propiedad del señor Mariano Linares; quien la ofrece en venta al Gobierno Nacional en la suma de $ 150.000 moneda nacional, pagaderos en la siguiente forma: pesos 60.000, en dinero efectivo, en tres cuotas de pesos 20.000 moneda nacional, cada una, la primera en el acto de firmarse la correspondiente escritura de compra-venta, la segunda a los seis meses de plazo y la tercera a doce meses, dichas cuotas devengarán un interés del 7 o|o anual pagadero al abonarse cada una de las cuotas. — El Gobierno Nacional se hace cargo de una deuda nominal de pesos 90.000 moneda nacional, que el inmueble reconoce en favor del Banco Hipotecario Nacional, devolviendo lo amortizado al vendedor en el momento de firmarse la escritura, suma que asciende, según lo informado por la Institución referida, a la cantidad de pesos 4.001.56 moneda nacional;

Que dicha propiedad ha sido tasada por el Banco Hipotecario Nacional, en la suma de pesos 185.814 moneda nacional, por lo que la oferta de venta en pesos 150.000 moneda nacional, hecha por el señor Mariano Linares, al Gobierno Nacional, resulta conveniente;

Que habiéndose incluído en el Proyecto de Presupuesto para el corriente año una partida de pesos 400.000 moneda nacional, con este objeto, en cuya leyenda se encuentra establecida la adquisición por el Estado de la propiedad ofrecida en venta y habiéndose firmado ya a ese efecto un boleto de compra-venta entre el señor Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, doctor Nicolás Lozano y el señor Mariano Linares, propietario del bien a adquirirse, ad-referéndum de la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, corresponde la aprobación del mismo por las razones invocadas en los considerandos del presente Decreto;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para formular el proyecto y presupuesto relativos a la construcción de la "Colonia Neuropsiquiátrica del Norte", de carácter mixto, para hombres, mujeres y niños, en la propiedad que para tal efecto se adquiere, denominada "Portero de Linares", con una superficie de 5.146 hectáreas y 473 centiáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de la Pcia. de Salta próxima a la Estación "Campo Quijano".

Art. 2.º — Apruébase el boleto de compra-venta suscripto por el señor Mariano Linares, propietario del bien adquirido y por el doctor Nicolás Lozano, Pre-

sidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, por el cual el señor Mariano Linares, vende al Superior Gobierno de la Nación, la referida propiedad, en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 150.000 m|n.), pagaderos en la siguiente forma: pesos 20.000 m|n. y la parte de la hipoteca amortizada por el señor Linares, que asciende a la suma de pesos 4.001.50 moneda nacional, al firmarse la escritura de compra-venta, $ 26.000 moneda nacional, a seis meses de plazo y pesos 20.000 moneda nacional, a doce meses de plazo. — Estas últimas cuotas, con el interés del 7 por ciento anual, contándose los plazos desde el momento en que se extienda la escritura respectiva. - El Gobierno Nacional se hace cargo de la deuda nominal de pesos 90.600 moneda nacional, que el referido inmueble reconoce a favor del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 3.° — Desígnase al doctor Nicolás Lozano, Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para que en representación del Poder Ejecutivo Nacional, suscriba en la Ciudad de Salta, la escritura de compra-venta respectiva.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto destinando la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, para asilar únicamente a menores abandonados, cuya edad esté comprendida entre los 5 y los 16 años.

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

4. — Vista la propuesta de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, en el sentido de modificar el destino de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, (F. C. O.), la que sería dedicada únicamente a la infancia abandonada;

Y teniendo en cuenta: en base a la misma solicitud, la inconveniencia de la promiscuidad de dichos menores con los delincuentes;

Que, las características de la actual Colonia Nacional de Menores, en Olivera, su régimen y todas las razones de orden pedagógico social y penal, que fundamentan el pedido hacen procedente esa modificación;

Que la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, ha sido creada para asilar, en un principio, solamente a la infancia abandonada, destino que luego fué ampliado para los delincuentes, y

CONSIDERANDO:

1.° — Los fines educativos en relación con el carácter del establecimiento;

2.° — Inconveniencia de asilar allí a los menores delincuentes; y

3.° — El destino real de la Colonia para la enseñanza agrícola-industrial de los menores en ella albergados bajo el régimen familiar de Casa-Hogar,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, para asilar únicamente a menores abandonados, cuya edad esté comprendida entre los 5 y los 16 años.

Art. 2.° — Se impartirá a los pupilos de la Colonia, la enseñanza agrícola-industrial, bajo el régimen familiar de Casa-Hogar.

Art. 3.° — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, a convenir a base de canje de asilados con la Dirección de la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez en Marcos Paz, el pase a ésta de los menores delincuentes y mayores de 16 años, asilados actualmente en la Colonia de Olivera.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto designando al Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, doctor Nicolás Lozano, para que represente al señor Ministro de este Departamento, en la colocación de la piedra fundamental de la Colonia Neuro-Psiquiátrica del Norte.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1932.

6. — Debiendo realizarse el día 14 del mes en curso la ceremonia de la colocación de la piedra fundamental de la Colonia Neuro-Psiquiátrica del Norte, que se construirá en el Valle de Lerma, en la Provincia de Salta y no pudiendo concurrir a dicho acto el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto doctor Adolfo Bioy,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, doctor Nicolás Lozano, para que represente al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Adolfo Bioy, en el acto de la colocación de la piedra fundamental de la Colonia Neuro-Psiquiátrica del Norte, que se construirá en el Valle de Lerma, en la Provincia de Salta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto nombrando Oficial 9. en la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, al señor Jorge R. Zimmermann.

Buenos Aires, Enero 19 de 1932.

7. — Vista la presente nota de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional: Oficial 9.°, al señor Jorge R. Zimmermann, en reemplazo de don Ramón Cartelle (hijo), que fué exonerado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto rectificando el de 30 de Noviembre ppdo. por el que se reconocían los servicios prestados por los empleados de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", señor Romeo T. de Simone y Augusto German Medal.

Buenos Aires, Enero 31 de 1932.

—8—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de fecha 30 de Noviembre ppdo., por el cual se reconocían los servicios prestados por los empleados de la Colonia de Alienados "Doctor Domingo Cabred", señores Romeo T. de Simone, como farmacéutico, desde el 1.° al 5 de Julio ppdo., y Augusto Germán Medal, como Auxiliar 1.° de Contaduría, desde el 1.° de Julio al 26 de Septiembre ppdo., debiendo ser considerados dichos reconocimientos por los mismos períodos de tiempo determinados en el referido decreto, pero como Auxiliar 2.° el señor Romeo T. de Simone y como Auxiliar 3.° el señor Augusto Germán Medal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto rectificando el de 16 de Diciembre ppdo., referente a nombramientos efectuados en el Policlínico "J. J. de Urquiza", en Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Enero 31 de 1932.

9. — Vista la presente nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de fecha 16 de Diciembre ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento como Ayudante 2.°, ítem 3.°, clase 26, extendido a favor de doña Herminia Juana de Hoorn, María T. López-Doblas, Margarita D. de Ortiz, Carmen Moneunill, Toribia López, Olga Schweisig, Catalina G. de Wetzel y Angela Libertad Suárez, debiendo considerarse extendidos los mismos a favor de las ya nombradas para el mismo cargo con las siguientes antigüedades; en el Policlínico de C. del Uruguay.

Herminia Juana de Hoorn, del 26 de Noviembre de 1931; María T. López Doblas, del 1.° de Diciembre de 1931; Margarita D. de Ortiz del 26 de Noviembre de 1931; Carmen Moneunill, del 26 de Noviembre de 1931; Toribia López, del 26 de Noviembre de 1931; Olga Schweisig, del 1.° de Diciembre de 1931; Catalina G. de Wetzel, del 26 de Noviembre de 1931, y Angela Libertad Suárez, del 1.° de Diciembre 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto modificando el artículo 2.° del de fecha 26 de Enero de 1925, por el que se establece que el monto de las decenas privilegiadas es de pesos 50 moneda nacional, mensuales, se reducen a pesos 40 moneda nacional, mensuales.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1932.

10. — Vista la presente nota de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, en la cual solicita la autorización necesaria a fin de rebajar a pesos 40 moneda nacional, el importe de cada decena privilegiada, que hasta la fecha tenía asignada la suma de pesos 50 moneda nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.° del Decreto de 26 de Enero de 1925, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida obedece a la reducción de cuatro millares en las loterías a sortearse durante el cte. año, de acuerdo al programa aprobado por Dto. de fecha 31 de Diciembre de 1931;

Que al reducirse dichos millares, de hecho deben disminuirse también el número de decenas privilegiadas a repartirse, motivo por el cual quedarían excluídas del goce de las mismas varias personas que en la actualidad las tienen ya acordadas;

Que fin de que todas las personas que tienen ya asignadas decenas privilegiadas, puedan seguir gozando del uso de las mismas a pesar de la reducción de millares decretada, podría reducirse de pesos 50 moneda nacional a pesos 40 moneda nacional, el monto de cada una de ellas, con cuyo temperamento quedaría salvada la situación que crea la reducción de dichos millares;

Y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 2.° del decreto de fecha 26 de Enero de 1925, por el que se establece que el monto de las decenas privilegiadas es de pesos 50 moneda nacional, mensuales, las que a partir del 1.° de Enero del corriente año, se reducen a cuarenta pesos moneda nacional (pesos 40 m|n.), mensuales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y remítase copia del presente a la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto aceptando la donación del señor Domingo Isthilart, del edificio que ha construído con destino al Asilo para ancianos de ambos sexos en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1932.

11. — Vista la nota del señor Domingo Isthilart, en la cual ofrece en donación al Gobierno Nacional el edificio que ha construído con destino a Asilo para ancianos de ambos sexos, sito en la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, en la margen izquierda del río Yuquerí y camino de Concordia a Uruguay y Villaguay y sobre el Boulevard de circunvalación llamado calle Misiones, con todas sus instalaciones artefactos de electricidad y moblaje, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación se ofrece sin cargo alguno y sin otra condición que el deseo muy justo y plausible de que ese establecimiento lleve el nombre de doña Juana Sarriegui de Isthilart que fué digna esposa del donante.

Que considerado el asunto por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, ésta después de examinar los planos y demás antecedentes agregados, aconseja la aceptación de dicha donación por cuanto ella constituye un elemento de innegable valor para la realización de los puntos básicos del programa de asistencia social que esa Comisión debe llenar; y por otra parte ese edificio, por sus condiciones de ubicación, construcción y dimensiones que abarca es adecuado al fin que se le destina;

Por estos fundamentos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación del señor Domingo Isthilart, del edificio que ha construído con destino a Asilo para ancianos de ambos sexos, sito en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, en la margen izquierda del Río Yuquerí y camino de Concordia a Uruguay y Villaguay, y sobre el Boulevard de circunvalación, llamado calle Misiones, con todas sus instalaciones, artefactos de electricidad y moblaje.

Art. 2.° — Desígnase al señor Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, doctor Nicolás Lozano, para que en nombre y representación del Superior Gobierno de la Nación, firme la respectiva escritura de transferencia de dicho inmueble.

Art. 3.° — Agradézcase especialmente al señor Domingo Isthilart, su valiosa donación.

Art. 4.° — Pase al señor Escribano General de Gobierno, a los efectos de que inicie los trámites pertinentes a fin de que se extienda la correspondiente escritura de traslación de dominio.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto de nombramientos en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales y rectificando el nombramiento del Auxiliar 9.° don José Carneiro.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1932.

12. — Atento a las necesidades del servicio,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales: Oficial Principal, al Arquitecto don Jacques Braguinsky; Oficial 4.° al señor Juan L. Terti y Auxiliar 4.° al señor Santiago A. Comolli.

Art. 2.° — Promuévese a Oficial 8.° al actual Auxiliar Mayor señor Angel A. Bolis.

Art. 3.° — Rectifícase el decreto de fecha 12 de Febrero de 1932 y considérese nombrado en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, al actual Auxiliar 9.° de este Departamento don José Carneiro.

Art. 4.° — Estos nombramientos y promociones deberán considerarse extendidos a partir del 1.° de Enero de 1932.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto reconociendo servicios prestados por el ex ecónomo del Hospicio de las Mercedes, señor Arturo Tomás González.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1932.

13. — Visto el presente expediente por el cual el señor Arturo Tomás González, ex Auxiliar Ecónomo del Hospicio de las Mercedes, reclama el pago de las diferencias de sueldos entre el cargo que tenía y el de Ecónomo, que desempeñó desde el 3 de Mayo hasta el 30 de Noviembre de 1929 y desde el 13 de Mayo hasta el 10 de Diciembre de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el referido ex empleado, sólo ha desempeñado el puesto de Ecónomo de dicho establecimiento por resolución de fecha 13 de Mayo del mismo año, funciones que según lo informado por la Dirección del mencionado establecimiento desempeñó hasta el 10 de Diciembre de 1930;

Que por esta circunstancia sólo corresponde reconocer a favor del recurrente los servicios prestados como Ecónomo del Hospicio de las Mercedes, desde el 13 de Mayo hasta el 10 de Diciembre de 1930; y

Atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados por el ex empleado del Hospicio de las Mercedes, señor Arturo Tomás González, como Ecónomo del mismo establecimiento, desde el 13 de Mayo hasta el 10 de Diciembre de 1930, debiéndosele liquidar la diferencia de sueldo que existe entre el puesto de Auxiliar Ecónomo y Ecónomo de dicho Establecimiento por el tiempo ya determinado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y remítase copia del presente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.
URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto nombrando Médico en el Dispensario Público Nacional de la Boca, al doctor Demetrio Aranovich.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1932.

14. — Vista la presente propuesta,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales: Dispensario Público Nacional de la Boca: ítem I, Auxiliar 2.° (Médico), al doctor Demetrio Aranovich.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto de nombramientos y cesantías en el Policlínico "J. J. de Urquiza" y Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1932.

15. — Vistas las presentes notas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales: Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay; ítem III, Ayudante 2.°, al Ayudante 5.° (ítem III), del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, don Blas Julio Arbol.

Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María: ítem III, Ayudante 5.° al Ayudante 2.° (ítem III), del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, don Víctor Bogado.

Art. 2.° — Declárase cesante, por abandono de su puesto, al Ayudante Mayor (ítem I), de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, don Ernesto Caraccíolo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto de nombramientos en establecimientos dependientes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1932.

16. — Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Casa de Huérfanas: Ayudante 8.° (ítem 1, clase 32), a la señorita Esther Puppo, con antigüedad del 1.° de Diciembre ppdo.

Asilo de Huérfanos: Ayudante Mayor (ítem 1, clase 23), al señor Antonio Bianco, con antigüedad del 11 de Octubre ppdo., y en reemplazo del señor Roberto M. Soler, que renunció.

Ayudante 3.° (ítem 1, clase 27), al señor Isidoro Herminio Picotto, con antigüedad del 11 de Octubre ppdo., y en reemplazo del señor Antonio Bianco, que se asciende.

Casa de Expósitos: Auxiliar 9.° (ítem 1, clase 22), (Médico), al doctor Pascual R. Cervini, por un nuevo período de un año a contar del 10 de Octubre ppdo.

Auxiliar 3.° (ítem 1, clase 16), (Farmacéutico), al señor Santiago Lucas Tiscornia, con antigüedad del 1.° de Diciembre último y en reemplazo del señor Atilio Zago, que renunció.

Asilo General Martín Rodríguez; Ayudante 6.° (ítem 1, clase 30), a la señorita María Elena Mayorca, con antigüedad del 27 de Noviembre último, y en reemplazo de la señorita Ofelia Latour, que falleció.

Hospital Nacional de Alienadas; Ayudante 5.° (ítem 1, clase 29), al señor Edmundo N. E. Gelosi, por el término de un año, a contar desde el 1.° de Diciembre ppdo. y en reemplazo del señor Julio A. López, que renunció.

Hospital de Niños: Auxiliar Mayor (ítem 1, clase 12), (Médico) al Dr. Ignacio Díaz Bobillo, por un nuevo período de un año, a contar desde el 1.° de Diciembre último.

Ayudante 8.° (ítem 1, clase 32), a la señorita Zulema Delfina Billordo, con antigüedad del 1.° de Diciembre ppdo., y en reemplazo del señor Armando Lucero, que fué ascendido.

Hospital Vicente López y Planes: Auxiliares Mayores (ítem 1, clase 12, (Médicos), a los señores doctor Daniel Priano; doctor Miguel R. Paladino; doctor César A. Grasso y doctor Luis R. Valle, por un nuevo período de un año a contar desde el 1.° de Septiembre último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto de nombramientos en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1932.

17. — Vista la presente nota de la Comisión Aserora de Asilos y Hospitales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales: Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María: Ayudante 1.° (ítem III), al actual Ayudante 3.° (ítem I), señor Eduardo Souto, en reemplazo de don José Ledesma, que fué declarado cesante, Ayudante 3.° (ítem I), en lugar del señor Eduardo Souto, que se asciende, al actual Ayudante 5.° (ítem III), señor Juan H. Salmonsen. Ayudante 5.° (ítem III), en reemplazo de este último, al señor Menahem Bentolila.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto nombrando Médico Director del Sanatorio Marítimo, al doctor Jorge R. Dietsch, por el término de un año.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1932.

18. — Vista la precedente propuesta de la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Sanatorio Marítimo: Médico Director (Oficial Mayor ítem I, clase I), al doctor Jorge R. Dietsch, por el término de un año, a contar del 1.° de Enero último, y en reemplazo del doctor Alberto Rodríguez Egaña, que terminó su período el 31 de Diciembre ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto de nombramientos y cesantías, a empleados del Hospital de Posadas y Hospicio de las Mercedes.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1932.

19. — Vistas las presentes notas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales: Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas: (ítem III), Ayudante 2.°, a don Eduardo Rodríguez. (ítem Clero), Hermanas de Caridad a Sor Adalbalda; y a Sor Edeltrudis, en reemplazo de Sor Fortuna, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante 2.° (ítem III), del Hospicio de las Mercedes, don Antonio Sanmamed, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 3.° — Declárase cesantes por razones de mejor servicio, a los Ayudantes 2os. (ítem III), del Hospicio de las Mercedes, señores Camilo Vicente Martínez y Ramón Failde y al Ayudante 5.° (ítem III), del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, don José D. Romero.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto nombrando Ayudante 2.° en el Asilo de Torres, a don Juan Mujica, por el término de 6 meses.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1932.

20. — Vista la precedente propuesta,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales: Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres: (ítem III), Ayud. 2.° a D. Juan Mujica, por el término de 6 meses, mientras dura la licencia concedida al titular Luis Blanco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto reconociendo servicios prestados por el personal del Hospicio de las Mercedes.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1932.

21. — Vistas las presentes notas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, en las que manifiesta, que debido al cambio de denominación en el Presupuesto para el año 1931 de los puestos que desempeñan varios empleados del Hospicio de las Mercedes, no se les ha abonado los haberes correspondientes,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados en el Hospicio de las Mercedes por los empleados que a continuación se mencionan:

Doctor Roque Orlando, antes Médico interno, con la asignación mensual de pesos 550 moneda nacional, actualmente Auxiliar Mayor, con la misma asignación desde el 27 de febrero de 1931 hasta el 31 de marzo del mismo año.

Pbro. Manuel García Fernández, Capellán, con pesos 165 moneda nacional, actualmente desempeña el mismo cargo con pesos 150 mensuales, desde el 14 de mayo de 1931 hasta el 30 de junio del mismo año.

Don Pantaleón Vázquez, Jefe del Lavadero, antes con pesos 165 moneda nacional, actualmente el mismo cargo figura como Ayudante Principal, con pesos 180, desde el 16 de febrero de 1931 hasta el 31 de marzo del mismo año.

Don Fernando Rodríguez, Jefe del Lavadero, antes con pesos 165, actualmente el mismo cargo figura como Ayudante Principal, con pesos 180, desde el 1.° de abril de 1931, al 30 de junio del mismo año.

Don Jesús Marín, Asistente del Pabellón de Delincuentes Lucio Meléndez, con pesos 165 moneda nacional, actualmente el mismo cargo figura Ayudante 2.°, con pesos 160 moneda nacional, desde el 9 de abril de 1931, al 30 de junio del mismo año.

José Cacabelos, antes celador 2.°, con pesos 160 moneda nacional, actualmente Ayudante 2.°, con el mismo sueldo, desde el 27 de abril al 11 de mayo del año 1931.

Don Salvador Dera, antes sereno, con pesos 160 moneda nacional, actualmente Ayudante 2.° con el mismo sueldo, desde el 1.° de mayo de 1931, al 30 de junio del mismo año.

Don Sebastián Sala, antes Asistente con pesos 160 moneda nacional, actualmente Ayudante 2.° con el mismo sueldo, desde el 24 de mayo al 30 de junio de 1931.

Don Francisco Nogueira, antes Portero, con pesos 160 moneda nacional, actualmente Ayudante 2.°, con el mismo sueldo, desde el 15 de mayo de 1931, al 30 de junio del mismo año.

Guillermo L. González, antes planchador, con pesos 160 moneda nacional, actualmente Ayudante 2.°, con pesos 160 moneda nacional, desde el 5 de mayo de 1931 al 30 de junio del mismo año.

José Ucha, antes asistente, con pesos 160 moneda nacional, actualmente Ayudante 2.° con igual sueldo, desde el 1.° al 31 de mayo de 1931.

Enrique Beracoechea, antes cocinero, con pesos 160 moneda nacional, actualmente Ayudante 2.°, con igual sueldo, desde el 6 al 31 de mayo del año 1931.

Manuel Barros, antes Enfermero, con pesos 160 moneda nacional, actualmente Ayudante 2.°, con el mismo sueldo, desde el 1.° al 30 de junio de 1931.

Ubaldo Domínguez, antes Asistente, con pesos 160 moneda nacional, ahora Ayudante 2.°, con el mismo sueldo, desde el 4 al 30 de junio de 1931.

Jesús Conde, antes Asistente, con pesos 160 moneda nacional, actualmente Ayudante 2.°, con el mismo sueldo, desde el 1.° al 31 de marzo de 1931.

José Alvarez, antes Enfermero, con pesos 160 moneda nacional, actualmente Ayudante Principal, con pesos 180 moneda nacional mensuales, desde el 1.° al 31 de mayo de 1931.

José Fernández Sartal, antes Asistente, con pesos 160 moneda nacional, actualmente Ayudante 2.°, con igual sueldo desde el 1.° de mayo de 1931 al 28 de junio del mismo año.

José Núñez, antes Enfermero, con pesos 160 moneda nacional, actualmente Ayudante 2.°, con igual sueldo, desde el 8 al 30 de junio de 1931.

Manuel Domínguez, antes Asistente, con pesos 160 moneda nacional, actual-

mente Ayudante 2.°, con el mismo sueldo desde el 1.° al 22 de mayo de 1931.

Félix Lentino, antes Oficial Carpintero, con pesos 160 moneda nacional, actualmente Ayudante Principal, con pesos 180 moneda nacional, 3 ½ días del mes de junio que fueron devueltos por encontrarse en uso de licencia.

Manuel Parga Rodríguez, como Asistente, con la asignación mensual de pesos 96 moneda nacional, desde el 1.° de julio de 1931, hasta el 15 de agosto del mismo año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto de nombramientos y licencias a empleados del Hospicio de las Mercedes, Colonia de Alienados, de Open Door, Asilo de Oliva y Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1932.

22. — Vistas las presentes notas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales: Hospicio de las Mercedes: (Item III): Ayudantes 2os., a los señores Cándido Vidal, José Rodríguez Estévez, Antonio Quiroga Montoto y Manuel Vásquez Angueira, con antigüedad de 16 de diciembre ppdo., y en reemplazo de los señores Manuel Castro, Emilio Chamorro, Antonio Rivera y José González, respectivamente, que no se presentaron a ocupar sus puestos: al señor Benito Fernández Cide, con antigüedad del 27 de septiembre ppdo., y en reemplazo del señor Benito Fernández, que se retiró; al señor Hipólito Vilarino, con antigüedad de 18 de diciembre ppdo., y en reemplazo de don José González, que no se presentó a ocupar su puesto; al señor Benigno Rubio, a partir del 22 de diciembre último, y en reemplazo de don Edelmiro González, que no se presentó a tomar servicios; a don Serafín Rey, con antigüedad del 17 de diciembre último y en reemplazo de don José Moliterno, que no se presentó a ocupar su puesto, al señor Ramón González Morate, con antigüedad al 22 de diciembre ppdo., y en reemplazo de don Antonio Sammamed, que renunció; a don Perfecto Estévez, en reemplazo de don Camilo V. Martínez, que quedó cesante el 18 de diciembre ppdo., y a don Julio César Rojas, a partir del 22 de enero ppdo., y en reemplazo de don Ramón Failde, que falleció.

Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door: (Item II) Ayudante Principal (Arboricultor), a don León Y'Drimer; Ayudante Principal (Electricista), a don Humberto Ronca; Ayudante Principal (Plomero Cloaquista), al actual Oficial Herrero, don Juan Pagano, en reemplazo de don Francisco Bellini, que falleció; Ayudante 2.° (Oficial Herrero), a don Antonio Luis Notari.

(Item III), Ayudante 2.°, a don Marcelo Raitzin, en reemplazo del titular, don Carlos A. Geoghegan, mientras preste el servicio militar.

Ayudante 2.°, a don Francisco Viñas, en reemplazo del titular don Miguel Clodomiro Gallardo, mientras preste el servicio militar.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva: (Item III), Ayudante 5.°, a doña Rosa M. de Sánchez, con antigüedad de 17 de diciembre ppdo., y en reemplazo de doña Concepción Ledesma de Vergara; Ayudante 5.°, a doña Dolores Astrada de Gómez; Ayudante 3.°, al Ayudante 4.°, doña Rosa Munari, con antigüedad de 17 de diciembre último; Ayudante 4.°, al actual Ayudante 5.°, doña Paula Barbigareza de Sánchez; Ayudante 5.°, a doña Asunción Rivas, desde el 1.° de julio y hasta el 29 de agosto ppdo., en cuya fecha renunció.

(Item Clero), Hermana de Caridad, a Sor Crescencia del Corazón de Jesús, con antigüedad de 14 de diciembre ppdo., y a Sor Carmen de la Cruz, desde el 1.° de julio hasta el 12 del mismo mes, en cuya fecha falleció.

Colonia Nacional de Menores, en Olivera: (Item II), Ayudante 3.°, a don Juan Valenti, en reemplazo de don Casimiro Villagra, que no se presentó a ocupar su puesto.

(Item III), Ayudante 2.°, a don Augusto Adorno, con antigüedad al 1.° de julio ppdo.

Art. 2.° — Concédense licencias mientras presten el servicio militar, a los Ayudantes 2os. (Item III) de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, señores Miguel Clodomiro Gallardo y Carlos A. Geoghegan.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto rectificando el de 23 de diciembre ppdo., referente al nombramiento de don Juan Carlos Cosentino, como Ayudante 1.° del Sanatorio Santa María.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1932.

23. — Vista la nota presentada por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de fecha 23 de diciembre ppdo., en la parte referente al nombramiento de don Juan Carlos Cosentino, como Ayudante 1.°, Item I, del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, debiendo ser considerado extendido dicho nombramiento, como Ayudante 3.°, Item I, del mencionado establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto de nombramientos, concediendo licencias, aceptando renuncias y declarando cesantes a empleados en establecimientos dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1932.

24. — Vistas las presentes notas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales: Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay: Ayud. Principal (Item II), a don Francisco Amadeo Castellano, con antigüedad del 1.° de enero ppdo.

Ayudante 2.° (Item III), a don Enrique Paradelo, con antigüedad del 1.° de enero último, y en reemplazo de don Manuel P. Sarli, cuya renuncia se acepta.

Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María: Hermana de Caridad (Item Clero), a la Hermana Teresa del Patrocinio de San José, con antigüedad del 15 de diciembre último, y en reemplazo de la Hermana Crescencia del Corazón de Jesús, que fué trasladada.

Ayudante 5.° (Item III), a don Leonardo Lisni, con antigüedad del 5 de enero ppdo., y en reemplazo de don Joaquín C. Gómez, a quien se declara cesante.

Ayudante Principal (Item I), al señor Enrique Brun, en reemplazo de don Isidoro Escobar, que falleció.

Ayudante 1.° (Item III), al Ayudante 5.° (Item III), doña María F. D. de Sellerez, en reemplazo de doña María Centurión, a quien se declara cesante.

Ayudante 5.° (Item III), a doña Dolores Cadavid, en reemplazo de doña María F. D. de Sellerez, que se asciende.

Asilo Colonia Regional de Retardados, en Torres: Ayudante 2.° (Item III), a don Carlos Rattaro, en reemplazo del titular, don Luis Rossi Ferrari, mientras dure su permanencia en el servicio militar.

Hermana de Caridad (Item Clero), a la Hermana Trinidad del Carmen, en reemplazo de la Hermana Leontina del Santísimo, que dejó de prestar servicios en el establecimiento.

Art. 2.° — Concédese licencia mientras preste el servicio militar, al Ayudante 2.° (Item III), del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, don Luis Rossi Ferrari.

Art. 3.° — Acéptanse las renuncias presentadas por doña Blanca Solari de Toledo y Manuel P. Sarli, como Ayudantes 2os. (Item III), del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay: doña Catalina G. de Wetzel y doña Donatila Barzola, como Ayudantes 2os. (Item III), del mismo establecimiento.

Art. 4.° — Decláranse cesantes por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados:

Doña María R. de Figueroa, como Ayudante 5.° (Item III), del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja; doña María Centurión, como Ayudante 1.° (Item III), del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María; don Joaquín C. Gómez, como Ayudante 5.° (Item III), del mismo establecimiento y don Osvaldo Cornejo, como Ayudante Principal (Item II), del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto de nombramientos en establecimientos dependientes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1932.

25. — Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Casa de Huérfanas (Item Clero), Capellán al Pbro. Gaspar Cañada, con antigüedad del 1.° de noviembre próximo pasado.

Solarium Mar del Plata: (Item Clero), Capellán al Pbro. Juan M. Zabala, con antigüedad del 1.° de noviembre ppdo.

Instituto Angel T. de Alvear: Item 1, Ayudante 6.°, al señor José Amaraca, con antigüedad del 1.° de enero ppdo.

Casa de Expósitos: Item 1 (Médico) Auxiliar 6.°, al doctor Marcelo Gamboa, por el término reglamentario de cinco años, a contar del 1.° de enero último, y en reemplazo del doctor José M. Jorge, que renunció.

Instituto de Maternidad: Item 1. Ayudante 3.°, a la señorita Dominga Martha Pallavicini, con antigüedad del 1.° de enero ppdo.

Item 1. Auxiliar 6.°, a la señora Beatriz Castro de Santomé, por un nuevo período de un año, a contar del 1.° de enero último.

Hospital Nacional de Alienadas: (Item Clero), Capellán al Pbro. José Irigoyen, con antigüedad del 3 de enero último, y en reemplazo del Pbro. Justo Galilea, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Decreto rectificando el de 6 de noviembre ppdo., referente a los nombramientos efectuados en el Instituto de Maternidad y Hospital Rivadavia y dejando sin efecto el nombramiento, a favor de la señorita Angela Manuela Baldini.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931.

26. — Vista lo nota presentada por la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de 6 de noviembre ppdo., en las partes que se refiere a los nombramientos de la señorita María Teresa Cuaranta, como Ayudante 3.° (Item 1. Clase 27), del Instituto de Maternidad y del señor José P. A. Aldao, como Ayudante 3.° (Item 1. Clase 27), del Hospital Rivadavia, debiendo ser considerados dichos nombramientos extendidos a favor de la señorita María Teresa Quaranta y del señor José F. A. Aldao, respectivamente.

Art. 2.° — Déjase sin efecto el nombramiento efectuado por decreto de 6 de noviembre ppdo., a favor de la señorita Angela Manuela Baldini.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Adolfo Bioy

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Sociedad Tipográfica Bonaerense". — Apruébase reforma de sus estatutos

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

03383. — 277. — T. 7. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Sociedad Tipográfica Bonaerense", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada, y que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento noventa y seis (196) a cien noventa y ocho (198), con las modificaciones y aclaraciones de fojas doscientas veinte (220) y doscientas veintiséis (226), los nuevos estatutos de la asociación "Sociedad Tipográfica Bonaerense", sancionadas por la asamblea realizada el 17 de enero de 1932, según testimonio del acta corriente de fojas ciento noventa y dos (192) a ciento noventa y cinco (195).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Guerra

Autorizando la adquisición de repuestos para motores Lorraine Dietrich

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

03336. — 2632. — Visto el presente expediente (A. 2712, M. de G.), por el que la Dirección General de Aeronáutica, solicita autorización para adquirir por intermedio de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, diversos repuestos para mantener los motores Lorraine Dietrich, que tiene en servicio la expresada Dirección General; encontrándose el presente caso encuadrado dentro de las prescripciones del inciso 6.°, artículo 33 de la Ley N.° 428 de Contabilidad; habiendo sido dicho gasto considerado por la Comisión Reguladora de Gastos, y de conformidad al artículo 34 de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Aeronáutica, para adquirir por intermedio de la Comisión de Adquisiciones en el extranjero, la materia prima necesaria para asegurar los repuestos correspondiente a los motores Lorraine Dietrich, que tiene en servicio, hasta la suma de ($ 32.517,59 m|n.)

treinta y dos mil quinientos diez y siete pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional.

Art. 2.° — La suma autorizada a invertir por el artículo que antecede, se imputará a la correspondiente partida del Presupuesto de Guerra a regir en 1932.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — M. R. Alvarado. — Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo.— P. S. Casal.

Autorizando la adquisición de (3) zorras eléctricas

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

03338. — 2633. — Visto el expediente D. G. Ac. 37.519, iniciado por la Dirección de Aerotécnica, en el cual se solicita autorización para adquirir (3) tres zorras eléctricas "Siemens", dos de 750 kgs. de capacidad y una de 1.000 kgs., para ser utilizadas en el transporte interno de materiales; estando encuadrada la adquisición en el N.° 5 del artículo 33 de la Ley N.° 428 de Contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 34 de la misma, y

Considerando:

Que las zorras eléctricas a que se hace referencia son indispensables para el transporte de materiales pesados;

Que la marca "Siemens" de las citadas zorras, es una exclusividad de la casa Siemens Schuckert, S. A.; y

neda nacional y 2.800 pesos moneda nacional, cotizados por la casa Siemens Schuckert, S. A., por cada una de las zorras eléctricas de 750 kgs. y 1.000 kgs., respectivamente, son los más convenientes de los obtenidos por la Dirección de Aerotécnica,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Aerotécnica, para adquirir a la casa Siemens Schuckert, S. A., (3) tres zorras eléctricas, dos de 750 kgs. de capacidad, al precio de ($ 2.480,— m|n.) dos mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional, cada una y una de 1.000 kgs. de capacidad, al precio de (pesos 2.800,— m|n.) dos mil ochocientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El importe de ($ 7.760,— m|n.) siete mil setecientos sesenta pesos moneda nacional, a que asciende esta adquisición, se imputará a la correspondiente partida del Presupuesto de Guerra a regir en 1932.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Aerotécnica a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — M. R. Alvarado. — Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo.— P. S. Casal.

Autorizando la adquisición de 1.000 metros de madera, pino Spruce

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

03337. — 2634. — Visto el presente expediente (S. 37, Cde. 127, M. de G.), por el que la Dirección de Aerotécnica, solicita autorización para adquirir un mil (1.000) metros cuadrados de pino Spruce (Picea Excelsa), para ser utilizado en los trabajos de aviación; estando encuadrada la adquisición en el inciso 6.° del artículo 33 de la Ley N.° 428 de Contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 34 de la misma, y

Considerando:

Que el pino Spruce de referencia es una madera especial para aviación, difícil de adquirir en plaza por sus características técnicas;

Que el precio de (44 Dls.) cuarenta y cuatro dólares por metro cúbico de pino Spruce (Picea Excelsa), especial, en tablones de 3 pulgadas de espesor por 12 pulgadas de ancho y 8 metros de largo mínimo, es el más conveniente de los obtenidos por la Dirección de Aerotécnica,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Aerotécnica, para adquirir a la Sociedad Nasic Zagreb, (1.000) un mil metros cuadrados de pino Spruce (Picea Excelsa), especial para aviación en las condiciones estipuladas en el considerando 2.°, al precio de (44 Dls.) cuarenta y cuatro dólares el metro cúbico.

Art. 2.° — El importe de (3.388 Dls) tres mil trescientos ochenta y ocho dólares, a que asciende esta adquisición, se imputará a la correspondiente partida del Presupuesto de Guerra a regir en 1932.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Aerotécnica a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — M. R. Alvarado. — Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo. — P. S. Casal.

Renuncia

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

03356. — 2635. — Visto el presente expediente, (Letra G. N.° 8295|32, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia: En la Dirección General de Arsenales de Guerra; (inciso 8.°, ítem 1), del Auxiliar Principal Horacio Gaebeler.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Renuncia

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

03355. — 2636. — Visto el presente expediente, (Letra A. N.° 8686|32, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia: En la Dirección General de Ingenieros (15 % para gastos de Inspección y contralor), el auxiliar 4.° Jorge Matías Arballo, con anterioridad al 1.° de mayo del corriente año.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Renuncia:

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

03339. — 2637. — Visto el presente expediente, (Letra S. N.° 8464|32, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia: En al Dirección General de Administración; (inciso 7.°, ítem 2), del Auxiliar 9.° Antonio Salinas, con anterioridad a 27 de abril del corriente año.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése a Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Renuncia:

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

03340. — 2638. — Visto el presente expediente, (Letra B. N.° 8442|32, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia: En la Dirección General de Aeronáutica; (inciso 11, ítem 1), del Ayudante Mayor Félix J. Bernard, con anterioridad al 18 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932.

03350. — 2639. — Visto el presente expediente L. N.° 232|932, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 20 de enero del corriente año, al Sargento 1.° Piloto Militar Emilio M. López, Clase 1896, D. M. N.° 17, Matrícula 2.016.313, de la Dirección de Aeronáutica Civil con goce del (90 %) noventa por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a veinte y tres años cuatro meses y veinte y nueve días (23 años, 4 meses y 29 días).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

3354. — 2640. — Visto el expediente B. 28.676|931, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de le ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese, con anterioridad al 14 de diciembre de 1931, la pensión mensual de ($ 662.40 m|n.) seiscientos sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente Coronel don Antonio F. Bossi, a su viuda doña Luciana J. Grahan de Bossi, y a sus hijos menores Antonio Francisco, Alicia Luciana y Julio César Bosi.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Rectificando un decreto de pensión

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

3353. — 2641. — Visto el expediente D. 29.300|930, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto de fecha 10 de Noviembre de 1931, inserto en el Boletín Militar N.° 8925, 1.ª Parte, por el que se acordó pensión militar, con anterioridad al 7 de Julio de 1930, a la señora Dionisia Cardozo de Díaz, debiendo ser con anterioridad a 7 de Julio de 1930.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Marina

Pensión a Luisa M. de Pistrelli

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

3375. — N.° 173. — 149. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Luisa Mascardi de Pistrelli, en concurrencia con su hija María Luisa Pistrelli, viuda e hija legítima, respectivamente, del Ingeniero Maquinista Subinspector (retirado), Atilio Pistrelli, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.— m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 18 de Septiembre de 1931, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
P. S. CASAL

Retiro del Cabo Principal José Lorenzo

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

3376. — 174. — 150. — Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal de Mar, José Lorenzo, con el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a quince años, seis meses y dos días, equivalente a diez y seis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
P. S. CASAL

Retiro del Cabo 1.° Domingo Sagastizábal

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

3377. — 175. — 151. — Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo 1.° de Mar, Domingo Sagastizábal, con el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años, once meses y veintidós días, equivalente a diez y siete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
P. S. CASAL

Retiro del Cabo Principal Adrián H. A. Venara

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

3378. — 176. — 152. — Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Cabo Principal Electricista, Adrián Héctor A. Venara, con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
P. S. CASAL

Retiro del Suboficial Domingo A. Calzetta

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

3379. — 177. — 153. — Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermeda, al Suboficial Principal Radiotelegrafista, Domingo A. Calzetta, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, nueve meses y veintiocho días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
P. S. Casal

Pensión, Rosa N. Gómez de Siegrist

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

3380. — 178. — 154. — Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Rosa Nazaría Gómez de Siegrist, viuda del Capitán de Fragata (retirado), Carlos Siegrist, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.— m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 30 de Octubre de 1931, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales de Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
P. S. Casal

Pensión a Laura Savasta de Cerne

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

3381. — 179. — 155. — Vistas las constancias del presente expediente; atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Laura Savasta de Cerne, viuda del Ingeniero Maquinista Principal (retirado), Estanislao Cerne, la pensión mensual de cuatrocientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 465.— m|n.), equivalente a la mitad del haber que le hubiere correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, 1.° de Noviembre de 1930, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1.° y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
P. S. Casal

Agregando un artículo al Reglamento de Navegación de Costas, etc.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

3382. — 180. — 156. — Visto el expediente 5-P-3591, c|b. 1932, y lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Agréguese como nuevo artículo del Capítulo VI del Reglamento para la Navegación de las Costas, Canales, Ríos y Puertos de la República, el siguiente:

"Art. 68 bis: Toda janjada que inicie viaje, no podrá interrumpir su navegación por más de 48 horas, salvo causa de fuerza mayor, la que de inmediato será comunicada a la Autoridad Marítima para la resolución que corresponda".

"Sus armadores tomarán las medidas pertinentes paar evitar cualquiera demora o interrupción en la navegación, procurando que ésta se realice lo más rápidamente posible".

Art. 2.° — Modifícase el artículo 63 del mismo Capítulo, en la siguiente forma:

"Art. 63: Toda balsa que durante el curso de su viaje, arrastre boyas o señale indicadores de la navegación, deberán indemnizar al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, los gastos originados en la reparación y reposición de la baliza dañada, sin perjuicio de la multa correspondiente".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
P. S. Casal

Retiro del Ingeniero Naval Inspector Manuel Bianchi

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

3399. — 157. — Visto el presente expediente y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Naval Inspector Manuel Bianchi, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo correspondiente al empleo de Contralmirante, de conformidad con las disposiciones del artículo 3 (inciso c) de la Ley 9651 y con un cómputo total de treinta y ocho años, diez meses y veintisiete días, de servicios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
P. S. Casal

Suspendiendo los ingresos a las Escuelas Naval y de Mecánica durante el año 1933.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

3398. — 158. — Visto las conclusiones a que llega en su informe la Comisión designada por Superior Decreto de fecha 4 de Julio de 1931, para el estudio de las reformas a introducir en los servicios navales y la imperiosa necesidad de introducir economías en el presupuesto del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndense los ingresos a la Escuela Naval y Escuela de Mecánica de la Armada, durante el año 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
P. S. Casal

Licenciamiento de 2.500 conscriptos

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

3400. — 159. — Siendo necesario proceder al reajuste del Presupuesto del Departamento de Marina, debido a la situación económica por que atraviesa el país y de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina para proceder al licenciamiento de 2.500 conscriptos, comprendiendo la totalidad de la clase de 1910.

Art. 2.° — El citado Departamento tomará las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto.

Art. 3.° — Publíquese, etc.

JUSTO
P. S. Casal

Ministerio de Obras Públicas

Ad. de los Ferrocarriles del Estado. — Colocación red metálica y persianas en doce coches dormitorios. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

03388. — 1228. — Exp. 13.071-F-929. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación, la liquidación final, relativa a la colocación de red metálica y persianas a doce coches dormitorios que prestan servicios en los trenes 73, 74, 75 y 76, trabajos que fueron autorizados por Decreto de fecha 29 de Noviembre de 1929;

Resultando que entre el presupuesto aprobado, que es de $ 8.544.28 m|n. y la liquidación final de $ 1.829.54 m|n., existe un menor gasto de $ 6.714.74 m|n., y que según manifiesta la citada Administración, proviene de que en la ejecución de los trabajos se emplearon menor cantidad de jornales y materiales, y éstos a precios más bajos que los calculados, como así también a que los gastos indirectos por la circunstancia apuntada resultaron menores que los provistos en aquéllos;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de un mil ochocientos veintinueve pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 1.829.54 m|n.), presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ad. de los Ferrocarriles del Estado. — Estación Guadalupe, F. C. C. N. A. — Instalación alumbrado eléctrico. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

03386. — 1229. — Exp. 6679-F-930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación, la liquidación final relativa a la instalación de alumbrado eléctrico en la Estación Guadalupe del Ferrocarril Central Norte Argentino, trabajos autorizados por resolución de fecha 11 de Marzo de 1930;

Resultando que entre el presupuesto aprobado que es de $ 1.303.65 m|n. y la liquidación final de $ 884.58 m|n., existe un menor gasto de $ 419.07 m|n., y que según manifiesta la citada Administración, proviene del menor costo de los materiales y mano de obra en general, plantel y equipo, dirección e inspección, gastos de almacenes y gastos de Contaduría;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de ochocientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 884.58 m|n.), presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ferrocarril de Santa Fe. — Estación Santo Tomé. — Instalaciones varias al servicio de particulares. — Se autoriza su levantamiento.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

03389. — 1230. — Exp. 15.954-F-931. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 13 de Julio de 1931, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que lleva a cabo en la Estación Santo Tomé, de la línea de Santa Fe a Rosario, la construcción de una vía muerta, un desvío e instalación de vías Decauville portátiles, tendidas a lo largo de las vías para facilitar el acarreo de materiales, trabajos que ha llevado a cabo a solicitud, por cuenta y para el uso exclusivo de los señores Gruen y Belfinger (Sociedad Anónima);

Al presente, la citada Empresa solicita la autorización correspondiente para proceder al retiro de las mencionadas instalaciones, por no serle más de utilidad a los interesados;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que proceda al retiro de las instalaciones de que se ha hecho referencia, dejándose sin efecto el decreto de fecha 13 de Julio de 1931, por el cual se aprobaron los documentos relativos a las mismas.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ad. de los F. C. del Estado. — Radiación de dos coches de 1.a clase. — Se apueba liquidación final.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

03390. — 1231. — Exp. 9772-F-932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación la liquidación final, cuyo importe propone imputarlo en la siguiente forma: Capital Crédito $ 26.136.36; Renovación $ 23.036.36 y Explotación, pesos 50.— m|n., referente a la radiación de los coches de 1.a clase, Nos. 208 y 209, que fué autorizada por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 9 de Septiembre ppdo.;

Atento lo informado al respecto por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final de que se ha hecho referencia, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos — Servicio de limpieza y conservación de máquinas de escribir.

Buenos Aires Mayo 12 de 1932.

03300. — 1232. — Expte. 4881-F-927. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la autorización conferida por resolución ministerial de 25 de Septiembre último, para adjudicar el servicio de limpieza y conservación de las máquinas de escribir que se utilizan en sus oficinas centrales y Almacenes Generales;

Teniendo en cuenta;

Que dicho acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que de las propuestas presentadas luego de desecharse la formulada por la casa Arturo W. Boote, por no estar de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones, resulta más conveniente, en mérito al bajo precio cotizado, la de la casa "La Alemana", P. L. Castillo y Cía. que se compromete a efectuar dicho servicio por el precio mensual de $ 1.— m|n. por cada máquina, procede su adjudicación en la forma aconsejada como asimismo se aprueba el contrato adjunto firmado ad-referéndum del P. Ejecutivo;

Por tanto, de conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase el

servicio de limpieza y conservación de máquinas antes referido a la casa "La Alemana", P. L. Castillo y Cía., mediante el precio de un peso ($ 1.— m|n.), moneda nacional, por cada máquina, de acuerdo con el contrato suscrito ad-referéndum de P. E. entre esa firma y la Dirección General de Puentes y Caminos que también se aprueba.

Art. 2.° — El importe del gasto que demande el cumplimiento de dicho contrato se imputará por partes iguales a los fondos de la Ley 5315 y a la partida 3, ítem 4 de la planilla 1 (Anexo I) del presupuesto aprobado por Decreto de 15 de Febrero ppdo. con cargo al producido por el sobreprecio de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos — Adquisición de un camión con destino a las obras del camino de San Juan a Mendoza.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

03295. — 1233. — Expte. 38804-P-930. — Visto este expediente; y

Teniendo en cuenta;

Que por Decreto de Abril 6 de 1931 se autorizó a la Dirección General de P. y Caminos a adquirir directamente de la firma Foster, Consigli y Cía. un camión "Ford" de 1.500 kgs. de capacidad de carga, con destino a las obras del camino de San Juan a Mendoza, en la suma de $ 2.550.— m|n.;

Que al remitirle a la mencionada firma la orden de entrega respectiva, esta manifiesta que no le es posible dar cumplimiento a la misma debido a que el Gobierno Nacional le adeuda varias facturas y no dispone de capital para entregar mercaderías a plazo indefinido;

Que el camión de que se trata se hace en la actualidad sumamente necesario en virtud de haberse dispuesto la prosecución de las mencionadas obras;

Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto el decreto aludido y autorizar nuevamente a la dirección técnica para que licite privadamente un camión de características iguales, pero dentro de una suma mayor debido al aumento de los precios;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 6 de Abril de 1931 mencionado y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, a licitar privadamente un camión de características iguales a las que sirvieron de base al concurso de precios N.° 1342, con destino a las obras de que se trata, dentro de la suma de tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500.— m|n.).

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al presupuesto de $ 320.000.—m|n. aprobado para las obras citadas por el decreto de Diciembre 21 ppdo., con cargo a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Puentes y Caminos, debiendo previamente la Dirección General de Contabilidad tomar conocimiento de este decreto, a fin de dejar sin efecto la imputación hecha anteriormente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Camino de Mendoza a Chile por Uspallata. — Pago de obras.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

03391. — 1234. — Expte. 8550-S-931. Visto que los señores Thorval Staksrud y Sigmund Utne, solicitan el pago de los trabajos efectuados por los mismos en el camino de Mendoza a Chile por Uspallata, como así también se les abone el importe de los materiales, herramientas y explosivos que proveyeron para dichas obras, y

Considerando:

Que según informa la Dirección General de Puentes y Caminos, los recurrentes actuaron en calidad de cabecillas en la ejecución de las obras de que se trata, haciéndose acreedores por su trabajo personal a una remuneración equitativa, que se ha estimado igual a una vez y media el jornal de los peones, que importa en total la suma de pesos 1.037.17 m|n., que han sido ya abonados por la 4.ª Sección;

Que, además, los mencionados señores han suministrado para las obras, materiales, herramientas y explosivos que, aun cuando no ha sido posible determinar con precisión su cantidad e importe, se calculan en $ 1.193.15 moneda nacional, de la que debe deducirse $ 221.45 m|n., por extravío de equipo;

Que en cuanto al pedido de los citados cabecillas de que se les adquiera los materiales e implementos de trabajo copiados al pie de la obra y no utilizados en la misma, nada obsta para proceder en consecuencia, toda vez que el precio estipulado de $ 6.236.20 m|n., es equitativo; y

Teniendo en cuenta que los recurrentes aceptan las liquidaciones efectuadas por la Repartición técnica nombrada; y

Atento lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las liquidaciones efectuadas por la Dirección General de Puentes y Caminos, a favor de los cabecillas, señores Thorval Staksrud y Sigmund Utne, por los trabajos realizados y materiales provistos, de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que dentro de la suma de seis mil doscientos treinta y seis pesos con veintecentavos ($ 6.236.20 m|n.) moneda nacional, adquiera de dichos señores, los materiales de que se trata en el 3er. considerando del presente decreto.

Art. 2.° — La División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad procederá al pago de la suma de $ 1.193.15 m|n., previa deducción de $ 221.45 m|n., que debe retenerse por extravío de equipo y la que importe la adquisición de los materiales referidos, una vez que la Dirección General de Puentes y Caminos remita la documentación pertinente, debiendo tener en cuenta la cesión de crédito de $ 3.528.20 m|n., que han hecho a favor del Banco Español del Río de la Plata.

Art. 3.° — El importe de los gastos de que se ha hecho mención, se imputará al ítem 2, partida 49, del presupuesto de Trabajos Públicos, aprobado por decreto de 15 de Febrero último, con cargo al sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 4.° — Publíquese, tome conocimiento la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos.— Obras de reparo en el camino de Pringles a El Divisorio por El Despeñadero.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

03273. — 1235. — Expediente 28.234-C-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación pública, que, de acuerdo con la autorización otorgada por decreto de Diciembre 11 próximo pasado, ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, para la adjudicación de las obras de reparo del camino de Pringles a El Divisorio por El Despeñadero, y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas en dicho acto resultó más conveniente la oferta formulada por el señor Santiago Ferrari, quien se compromete a llevar a cabo los trabajos de que se trata por la suma total de pesos 21.867.69 moneda nacional;

Que el importe mencionado es inferior en pesos 8.878.85 moneda nacional, al presupuesto oficial para estas obras, que asciende a pesos 30.746.54;

Que en dicha licitación se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se ha hecho referencia, realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para adjudicar las obras de que se trata y acéptase la propuesta del señor Santiago Ferrari, quien se compromete a llevarlas a cabo mediante el importe total de veintiún mil ochocientos sesenta y siete pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 21.867.69 m|n.); como asimismo el contrato celebrado con dicho señor, el que deberá ser protocolizado conforme lo determina la ley.

Art. 2.° — El importe mencionado se imputará a los fondos de la Ley 5315, debiendo la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad efectuar las acreditaciones que correspondan.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad citada y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de alcantarillas en los caminos de acceso a la estación Gualeguay (Entre Ríos).

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

03277. — 1236. — Expediente 14.172-A-1931. — Visto este expediente por el que la Municipalidad de Gualeguay, solicita la cesión de caños de cemento armado para destinarlos a la construcción de alcantarillas en los caminos de acceso a la estación Gualeguay, zona del F. C. Entre Ríos, en la Provincia del mismo nombre, y

Teniendo en cuenta que en la inspección practicada por la Dirección General de Puentes y Caminos se comprobó la necesidad de construir dichas alcantarillas y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto importe de tres mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 3.600 m|n.) que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativo a la construcción de doscientos cincuenta y dos (252) caños de hormigón armado de 0.60 m. de diámetro, y autorízase a la misma para que los fabrique en su Sección Almacenes Generales y los ceda sin cargo alguno a la Municipalidad de Gualeguay, debiendo la Repartición citada comprobar el destino que se dé a los mismos.

Art. 2.° — Impútese el gasto a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en los caminos de Domínguez a Colonia San Gregorio, a Colonia Barreros y hacia Clara (Entre Ríos).

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

03281. — 1237. — Expediente 1221-P-1931. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos, solicita autorización para licitar públicamente ad-referéndum del P. E., la ejecución de las obras de reparo en los caminos de Domínguez a Colonia San Gregorio, a Colonia Barreros y hacia Clara, zona del F. C. Entre Ríos, en la provincia del mismo nombre, a cuyo efecto ha preparado la documentación pertinente que eleva para su aprobación y que comprende, memoria descriptiva, planos, cómputos métricos y presupuestos, valor estos de de pesos 7.777 moneda nacional, 36.240 moneda nacional y 38.989 moneda nacional, respectivamente, y

De conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación, cuyos presupuestos en total ascienden a ochenta y tres mil seis pesos ($ 83.006 m|n.) moneda nacional, relativa a la ejecución de las obras de reparo en los caminos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que en base a la misma proceda a licitar públicamente los trabajos con imputación del gasto a los fondos de la Ley 5315, en la forma propuesta.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo del camino de Tandil a San Jorge (Buenos Aires).

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

03289. — 1238. — Expediente 26340-A-1931. — Visto el adjunto presupuesto valor de pesos 860 moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativo a estudios que es necesario efectuar a fin de proyectar las obras de reparo del camino de Trail a San Jorge, zona del F. C. C. Córdoba en la provincia de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que dichas obras se estiman necesarias por cuanto con la realización de las mismas se evitaría las inundaciones, que, además de propiedades particulares, han causado perjuicios en el terraplén entre los kilómetros 452.800 y 453.100, y

De conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de ochocientos sesenta pesos ($ 860 m|n.) moneda nacional, relativo a los estudios de las obras en el camino de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que los realice, cumplimentando las disposiciones en vigor y en la forma propuesta.

Art. 2.° — Impútase el gasto a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Arreglo cilindro compresor "Richard Garret".

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

03294. — 1239. — Expediente 8.718-M-1931. — Visto el presupuesto importe de pesos 246.43 moneda nacional, que eleva la Dirección General de Puentes y Caminos, para el arreglo del cilindro compresor "Richard Garret", y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que efectúe las reparaciones del cilindro de que se trata, dentro de la su-

ma de doscientos cuarenta y seis pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 246.43 m|n.).

Art. 2.° — El importe de referencia se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de La Rioja a Aimogasta Sección La Rioja a Pinchas (Provincia de La Rioja).

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

03291. — 1240. — Expediente 9599-C-1932. — Visto la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a pesos 55.000 moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos para la ejecución de obras de reparo en el camino de La Rioja a Aimogasta, Sección La Rioja a Pinchas, en la provincia de La Rioja, y

De conformidad con lo precedentemente informado por la Dirección de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a cincuenta y cinco mil pesos (pesos 55.000 m|n.) moneda nacional, relativa a la ejecución de las obras de reparo en el camino de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, cumplimentando las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos por vía administrativa, facultándosela al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren necesarias al proyecto, siempre que las mismas no comporten un mayor gasto con respecto al total del presupuesto aprobado.

Art. 2.° — El importe del mencionado gasto se imputará al ítem 2, partida 22, que para las obras del rubro se asigna en el presupuesto de Trabajos Públicos para el corriente año y que de acuerdo al decreto de 15 de Febrero último, debe atenderse con los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de artículos y materiales con destino a obras que la citada Dirección lleva a cabo.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

03293. — 1241. — Expediente 9.603-P-1932. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha realizado a fin de adquirir artículos y materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase los artículos y materiales de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Expediente 9.603-P-1932	
Camino de acceso a Angélica y de ésta a San Vicente y San Francisco. Prov. 25.000 ladrillos al Sr. Martín M. Aira, por	837.50
Expediente 9.604-P-1932	
Camino de Base Aérea a dique Puente Contralmirante Cordero. Prov. hierro redondo, alambre y varillas a las firmas:	
S. A. La Cantábrica, ítems 1, 2, 3, 4 y 6, por . . .	1.418.02
Soc. Anón. Establecimientos Klöckner, ítem 5, por . . .	61.20
Expediente 9.606-P-1932	
Camino de acceso a la estación Jesús María. Camino de Jesús María hacia Ascochinga y h. Candelaria. Prov. 2.500 cartuchos de gelinita al 62 o|o de nitroglicerina y de fulminantes para minas número 6, a la firma Bergallo y Pastrone, por la suma de	528.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.844.72 m|n.) dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Puentes y Caminos la que, por intermedio de las Secciones que correspondan, procederá a efectuar el pago de las respectivas facturas, una vez recibidos los artículos y materiales de la referencia, con cargo de rendir cuenta oportunamente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad. — Adquisición de uniformes, gorras y botines al personal de servicio de la misma.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

03271. — 1242. — Expediente 7.711-D-1932. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad ha realizado a fin de adquirir cinco (5) uniformes con gorras, de invierno y cinco (5) pares de botines con destino al personal de servicio de la misma, cuya autorización fué conferida por la resolución de fecha Abril 14 ppdo.;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de la referencia a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

	$ m|n.
A la sastrería "La Marina", provisión de 5 uniformes con gorra en paño muestra número 2, a pesos 60 moneda nacional cada uno	300.—
A la casa Titán, provisión de 5 pares de botines, doble suela, tipo inglés, a pesos 11.60 cada par	58.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de trescientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 358 m|n.) a la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad a sus efectos, debiendo la misma abonar el importe de las facturas respectivas, una vez recibidos los artículos y producida la documentación de práctica.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de alcantarillas en los caminos de acceso a la estación Clucellas.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

03269. — 1243. — Expediente 8.672-P-1932. — Visto este expediente por el que la Comisión de Fomento de Clusellas solicita la cesión de caños de cemento armado para la construcción de alcantarillas en los caminos de acceso a la Estación del mismo nombre;

Teniendo en cuenta que en la inspección practicada por la Dirección General de Puentes y Caminos se comprobó la necesidad de construir 24 alcantarillas; 19 en los caminos hacia Saguier, Cello Iturraspe y a estación Clusellas y 5 en los alrededores de Clucellas, siendo necesarios para ello 216 caños de 0.60 m. de diámetro, a cuyo efecto la citada Repartición preparó el presupuesto importe de pesos 2.994 moneda nacional, que se eleva adjunto, y

Atento lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de dos mil novecientos noventa y cuatro pesos moneda nacional ($ 2.994 m|n.) relativo a la construcción de los caños de que se ha hecho referencia, incluídos los gastos en concepto de fletes e inspección, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que los fabrique en su Sección Almacenes Generales y los ceda sin cargo alguno a la Comisión de Fomento de Clusellas, debiendo comprobar el destino que se dé a los mismos.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y pase a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de diversos materiales metálicos con destino a las obras del camino de acceso a las estaciones Allem y Km. 1181 y construcción de un puente.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

03292. — 1244. — Expediente 9.607-P-1932. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado a fin de adquirir diversos materiales metálicos con destino a las obras del camino de acceso a las estaciones Allen y Km. 1181 del F. C. S. y construcción de dos puentes en Progresivas 9.500 y 9.530, y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
A la S. A. Establecimientos Klöckner, los ítems 1, 2, 4, 5, 9, 10 y 11, por	319.66
A la S. A. La Cantábrica, el ítem 3, por	241.20

Art. 2.° — El importe total de (pesos 560.86 m|n.) quinientos sesenta pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Déjase sin efecto los ítems 6, 7 y 8 de la presente licitación, los cuales serán reemplazados con el sobrante de los ítems 4 y 5.

Art. 4.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos la que, por intermedio de su 12.ª Sección, procederá a abonar las respectivas facturas, una vez recibidos los materiales de la referencia y producida la documentación correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de las obras del camino interprovincial de Ojo de Agua a La Puerta (Santiago del Estero).

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

03268. — 1245. — Expediente 9.701-C-1932. — Visto que durante la ejecución de las obras del camino interprovincial de Ojo de Agua a La Puerta (Santiago del Estero), que lleva a cabo la Dirección General de Puentes y Caminos en virtud del decreto de fecha 29 de Agosto próximo pasado, se comprobó la necesidad de realizar algunas obras de arte no previstas, con el fin de mejorar las condiciones de vialidad del camino y asegurar la estabilidad de los trabajos proyectados, y

Teniendo en cuenta que las mayores inversiones que estas ampliaciones ocasionan se cubren con las economías obtenidas en otros ítems, de conformidad con la planilla comparativa de fojas 3, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las ampliaciones de la referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que de acuerdo con la nueva distribución que propone en el cuadro comparativo de obras proyectadas y a ejecutar de fojas 3, lleve a cabo los trabajos de que se trata dentro de la suma de veinticinco mil cuatrocientos noventa y un pesos moneda nacional ($ 25.491 m|n.)

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aprobando el proyecto y presupuesto de pesos 85.900, relativos a los trabajos de pavimentación en los accesos a las zonas de cabotaje, estación fluvial y muelle de pasajeros en el Puerto de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

03395. — 1246. — Expediente 9.235-P-1932. — Visto el proyecto y presupuesto de pesos 85.900 moneda nacional que la Dirección General de Navegación y Puertos ha preparado para los trabajos de pavimentación, en hormigón armado, a realizar en los accesos a las zonas de cabotaje, estación fluvial y muelle de pasajeros en el Puerto de Concepción del Uruguay, de acuerdo a las extensiones determinadas en el plano adjunto y en una superficie total de 8.213 m2.;

Teniendo en cuenta que a estar a lo manifestado por la citada Repartición, la ejecución de los trabajos de referencia es de imprescindible necesidad a fin de facilitar el desarrollo del movimiento portuario, el cual tropieza con serias dificultades debido a que en la actualidad el tráfico se hace sobre calzadas de tierra con un simple afirmado de tosca;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, como así también, la falta de recursos en el presupuesto en vigor para atender la erogación de que se trata, corresponde aprobar la documentación acompañada a los sólos fines de lo determinado en la Ley 10.285,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ochenta y cinco mil novecientos pesos moneda nacional (pesos 85.900 m|n.) que la Dirección General de Navegación y Puertos, ha preparado con el objeto indicado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, para que proceda a preparar la documentación correspondiente a fin de solicitar del H. Congreso la provisión de los recursos necesarios, con el mensaje de práctica, de acuerdo con lo estipulado en la Ley N.° 10.285.

JUSTO
M. R. Alvarado

Arquitectura. — Desestimando pedido interpuesto por el contratista obras Colegio Nacional de Buenos Aires.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

3270. — 1247. — Expte. 24.852 -C-1931. Visto que el señor Benito Mamberto, contratista de las obras del Colegio Nacional de Buenos Aires, se presenta por nota que corre agregada a fs. 1 y 2, solicitando se le reconozca en los materiales que utiliza para los trabajos, la diferencia entre el Arancel aduanero que regía cuando suscribió el contrato y el actual, y

Teniendo en cuenta que el Art. 24 del pliego de condiciones respectivo, establece en forma expresa que los precios unitarios en el contrato serán invariables y por otra parte a que en el decreto de 19 de Septiembre de 1931, no se hace excepción alguna aplicable al presente caso;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por la Asesoria Letrada y Sumarios y el señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase por las razones expresadas el pedido formulado por el contratista de que se trata.

Art. 2.° — Hágase saber al recurrente y previo conocimiento de la Dirección General de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Arquitectura. — Aprobando presupuestos preparados para conservación edificios.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

3284. — 1248. — Expediente 9.247-A-932 y agregados. — De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabililidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos presupuestos preparados por la Dirección General de Arquitectura, relativo a la conservación en buen estado durante el año en curso de los siguientes edificios: Expte. 9.247-A-1932. — Calle Lima N.° 287, por quinientos veinticinco pesos con trece centavos moneda nacional ($ 525,13 m|n.). — Exp. 9.249-A-1932. — Plaza de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional de Buenos Aires, por dos mil novecientos treinta y dos pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 2.932,68 m|n.) y autorízase a la misma para llevar a cabo los trabajos de que se trata cumplimentado las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice, debiendo imputarse las cantidades predeterminadas en la siguiente forma:

Edificio Lima N.° 287.—

393,88 m|n. al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1|1932.

$ 131,25 m|n. al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 16|1932.

Plaza de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional de Buenos Aires.—

$ 2.260,68 m|n. al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1|1932.

$ 672,00 m|n. al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 16|1932.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Arquitectura. — Aprobando presupuesto obras reparaciones Escuela de Agricultura en Córdoba.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

3276. — 1249. — Expediente 5.477-E-1932. — Visto el adjunto presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a la ejecución de reparaciones en los pabellones de Industrias Rurales y casa habitación del Ingeniero Agrónomo Eduardo A. Gutiérrez, de la Escuela de Agricultura de Córdoba;

Teniendo en cuenta que los trabajos proyectados son de carácter imprescindible y urgente, ya que tienden a asegurar las condiciones de estabilidad de las construcciones y a evitar el avance de las grietas que presentan sus muros, por lo que procede exceptuarlos de las restricciones económicas establecidas por el decreto de Septiembre 17 de 1930, aprobando asimismo el temperamento adoptado por la repartición técnica preindicada, al iniciarlos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el aludido presupuesto, cuyo monto alcanza a un mil cuatrocientos treinta y siete pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 1.437,19 m|n.), así como el procedimiento de emergencia seguido por la Dirección General de Arquitectura al dar principio a los trabajos, que deberá continuar administrativamente, sujetándose a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión.

Art. 2.° — La cantidad determinada en el artículo anterior se imputará en la siguiente forma: $ 718,59 m|n. al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 16; $ 646,73 m|n. al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 71,87 m|n. al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 17, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Autorizándola a invertir crédito $ 20.000 m|n. en obras Río San Juan.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

3275. — 1250. — Expediente 23.995-I-931. — Visto que la Dirección General de Irrigación, teniendo en cuenta que con la leyenda "Río San Juan, Obras de Defensa" (L-2-2-23) el presupuesto vigente asigna un crédito de $ 20.000,00 m|n., solicita se autorice su inversión para llevar a cabo la ejecución de un espigón, requerido con urgencia a fin de proteger la parte final del muro de defensa que se construye sobre la margen derecha del Río San Juan, como así también los gastos demandados para el cuidado y conservación de los campamentos y de la parte de obra ya realizada del muro de defensa;

CONSIDERANDO:

Que las obras de construcción del espigón de que se trata, con presupuesto de $ 12.762,00 m|n. y respectiva documentación fueron aprobadas por el decreto de fecha 5 de Enero último, con imputación al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 24 del Presupuesto de 1931; y como según el Art. 59 del Acuerdo de 30 de Enero del corriente año sólo podrán invertirse durante el presente ejercicio las cantidades expresamente fijadas en las partidas respectivas del presupuesto vigente y desde que estas obras se realizarán durante el año 1932, corresponde modificar la imputación dispuesta al año 1931, por el referido decreto;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para invertir el crédito de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.— m|n.), asignado por el presupuesto vigente en el anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 23 para la construcción del espigón de que se trata por la suma total de doce mil doscientos sesenta y dos pesos ($ 12.262,00 m|n.); como así también para atender los gastos de siete mil doscientos treinta y ocho pesos ($ 7.238,00 m|n.) demandados por el cuidado y conservación de los campamentos y de la parte de obra ya realizada del muro de defensa, a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Modifícase el Art. 3.° del decreto de fecha Enero 5 de 1932, en el sentido de que la imputación fijada en el mismo para el año 1931, lo será en la forma establecida en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Irrigación. — Aprobando licitación privada

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

03287. — 1251. — Exp. 9.391-I-932. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha llevado a cabo a fin de proveer a la Intendencia de Riego del Río Negro Superior, las cubiertas, cámaras y talco, que al efecto especifica,

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de las cubiertas, cámaras y talco de que se trata, a la S. A. Neumáticos Goodyear, por la suma total de dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.944,45 m|n.), que se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 3, partida 17 del Presupuesto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

1305. — Expediente 4051-G-1932. — R. D. número 299. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 16172, conteniendo una escopeta, venida en el vapor "Arlanza", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Juan Bayetto

Hacienda, Ministerio. — Designando una Comisión Investigadora importación clandestina de mercaderías.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

1310. — Expte. 4152-S-1932. — R. V. N.° 384. —

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones insertas en el recorte de un diario, corriente a fojas 1, se infiere que ha existido y puede subsistir aún un sistema de defraudación a la renta aduanera, que consistiría en la importación clandestina de mercaderías, o en contravención a las disposiciones reglamentarias, para lo cual, en este caso, habría sido menester contar con la complicidad del personal a cuyo cargo está confiada la fiscalización de las operaciones;

Que por ello es necesario proceder a la designación de una Comisión que lleve a cabo una amplia investigación tendiente a esclarecer los hechos denunciados;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Designar a los efectos indicados precedentemente, una Comisión compuesta por el Inspector General de Rentas, como delegado del Ministerio de Hacienda; un Contador Fiscal, designado por la Contaduría General y un representante del Ministerio de Marina, Departamento al cual se le solicitará la designación respectiva.

Comuníquese, etc.

Hueyo

Ministerio de Guerra

Aprobando una factura por obras efectuadas en el Cuartel de Santa Fe

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

2104. — Visto este expediente, (I. 580|23, cde. 6499, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la factura presentada por los Establecimientos Klockner S. A., por la provisión de guarda-aristas metálicos, tipo 103 B, de la Fábrica Mannstaedt, con destino a una de las cuadras para tropa del Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, y solicitar autorización correspondiente para abonar el importe de dicha factura a la mencionada casa; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1.° — Apruébase la factura presentada por los Establecimientos Clockner S. A., por la provisión de guarda-aristas metálicos, tipo 103 B, de la Fábrica Mannstaedt, con destino a una de las cuadras para tropa del Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, y cuyo importe asciende a la suma de $ 467.62 m|n. (cuatrocientos sesenta y siete pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional).

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para abonar a los Establecimientos Clockner S. A., el importe de la factura de referencia.

3.° — La suma de ($ 467.62 m|n.) cuatrocientos sesenta y siete pesos con 62|100 m|n., importe de los trabajos autorizados, acrecida en ($ 70.14 m|n.) setenta pesos con 14|100 m|n., 15 o|o para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 537,76 m|n.) quinientos treinta y siete pesos con 76|100 m|n., fondos procedentes del Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1928, se imputará a la correspondiente partida del inciso 7.°, ítem 2, del Anexo L del Presupuesto en vigor en 1932.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

M. A. Rodriguez

Jura de la bandera de los conscriptos de la clase 1911

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932.

2105—

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Los señores Comandantes de División de Ejército, Directores Generales de Gran Repartición y Directores de Institutos, ordenarán que las tropas de su dependencia presten el juramento a la bandera, entre los días 22 y 24 del corriente.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Inspección General del Ejército.

M. A. RODRIGUEZ

Fijando las normas a seguir en los casos de cesantías del personal dependiente del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932.

2106. — Siendo necesario fijar las reglas a que se ajustarán las cesantías de personal que, como consecuencia de la reducción del Presupuesto de Guerra para el año en curso, han de producirse,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Los señores Directores Generales, Jefes de Repartición, Institutos militares, etc., al proponer el personal que ha de quedar cesante por las causas indicadas, guiados por el más elevado sentimiento de justicia, tendrán en cuenta los siguientes puntos de vista, que serán aplicados en el orden que se indica:

a) Antigüedad del empleado.
b) Competencia.
c) Conducta.
d) Estado civil; si es casado, con o sin hijos.

2.° — Como en algunos casos la supresión de un cargo trae la de un empleado que por su antigüedad, competencia, etc., sería injusto declarar cesante o rebajar de categoría, dispondrán sus transferencia dentro de la Repartición.

3.° — A los efectos de ulteriores reincorporaciones, cada Repartición llevará un registro del personal cesante, en el que se hará constar, además del nombre:

a) Profesión u oficio.
b) Sección, oficina, taller, etc., en que ha prestado servicio.
c) Duración de los servicios y fecha de la cesantía.
d) Competencia, conducta y todo otro dato que resulte de interés para que las reincorporaciones se produzcan dentro de lo que en justicia corresponda.

4.° — Copia de tales registros será remitida a la Dirección General del Personal, y en lo sucesivo, toda modificación que se introduzca al mismo.

5.° — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRIGUEZ

Ministerio de Agricultura

Teniendo por resolución ministerial la de la Dirección de Patentes y Marcas de abril 13 ppdo. por la que se establece la forma en que deberá indicarse la expresión "Industria Argentina" en las marcas de fábrica que se soliciten.

Buenos Aires, Abril 13 de 1932.

390. — Expte. 109.178-1932. — Estando obligados los fabricantes de productos del país a indicar sobre éstos la expresión "Industria Argentina", según lo dispone la Ley N.° 11.275; y habiendo notado esta Comisaría que algunos de ellos al solicitar marcas de fábrica no hacen constar en los marbetes o conjuntos de dibujos la referida expresión, o la alteran; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5.° del decreto reglamentario de la mencionada ley del 8 de julio de 1924, dispone textualmente, que "todas las enunciaciones exigidas por esta ley deberán hacerse en las inscripciones o etiquetas principales de los envoltorios y envases y en cada pieza...";

Que cuando lo que se pretende registrar como marca de fábrica está constituído por un conjunto de dibujos a semejanza de una inscripción o etiqueta, deberá consignar también la expresión "Industria Argentina";

Que para el caso de renovaciones de marcas de fábrica consistentes en etiquetas o conjuntos de dibujos, los solicitantes deberán observar lo prescripto en el artículo 6.° del mencionado decreto, estampando la expresión "Industria Argentina", en el margen del encabezamiento, fuera del conjunto del dibujo pero en la misma etiqueta;

Que la mencionada expresión "Industria Argentina" deberá usarse **sin variación** alguna en todos los casos en que se trate de producciones del país, según lo dispone el artículo 1.° del decreto indicado;

Que siendo conveniente observar rigurosamente estas prescripciones, evitando la presentación de diseños en contravenciones a las disposiciones mencionadas,

El Interventor de Patentes y Marcas—

RESUELVE:

1.° — Los solicitantes de marcas de fábricas del país deberán incorporar en las etiquetas, diseños o conjuntos de dibujos que presentaren a registro la expresión "Industria Argentina", la que deberá indicarse en lugar visible, como dice el artículo 1.° de la Ley N.° 11.275.

2.° — Dicha expresión no podrá variarse ni sustituirse por ninguna otra, por equivalente que fuere, según lo dispone el artículo 1.° del decreto reglamentario del 8 de julio de 1924.

3.° — Tratándose de renovaciones de marcas de fábricas, consistentes en etiquetas o conjuntos de dibujos, la indicación de "Industria Argentina", se hará en el margen del encabezamiento, fuera del conjunto del dibujo, pero en la misma etiqueta, como lo dispone el artículo 6.° del decreto citado.

4.° — La Oficina de Marcas no aceptará solicitud de marca de fábrica del país que contraviniere a lo dispuesto en los artículos anteriores.

5.° — Comuníquese, publíquese, etc.

Andrés Máspero Castro
Interventor de Patentes y Marcas

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932.

Téngase por resolución ministerial; tome nota la Dirección y fecho archívese

De Tomaso

Teniendo por resolución ministerial la de Patentes y Marcas de abril 26, dictada con objeto de facilitar la inscripción de designaciones y enseñas en el registro respectivo.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932.

391. — 109.234-1932. — Siendo necesario facilitar la inscripción de designaciones y enseñas comerciales en el registro respectivo, creado por resolución del 19 de diciembre de 1916, y resolver así con carácter general las dificultades que a diario se presentan con respecto al requisito de acompañar la última patente fiscal, y.

CONSIDERANDO:

Que el reglamento del Registro de Designaciones de establecimientos de industria, comercio y agricultura aprobado por resolución del 20 de diciembre de 1917, exige en su artículo 2.°, entre otros requisitos, "acompañar la última patente fiscal o un certificado expedido por autoridad competente";

Que en muchos casos en que la instalación y funcionamiento del establecimiento se opera en los comienzos del año, no se puede dar cumplimiento a la primera parte de dicha disposición, pues la repartición pertinente no ha podido todavía empadronar y valuar el negocio como para poder fijarle y cobrarle la patente fiscal del caso;

Que en otros, sucede que los comerciantes, industriales, etc., anticipadamente a la iniciación de sus actividades, tratan de registrar las enseñas o designaciones que usarán próximamente, lo que ha declarado procedente la resolución del 14 de octubre de 1930, dictada en el Expte. M. A. 970|930, en un caso particular que conviene generalizar; casos que tampoco permiten dar cumplimiento al requisito de presentar la patente fiscal;

Que a tal efecto, y en el carácter de certificado expedido por autoridad competente, puede aceptarse una información policial, certificados expedidos por la Inspección de Sociedades Anónimas, o certificaciones de Escribanos Públicos cuando se tratare de sociedades en formación, y cualquier otra clase de documentos indubitables que demuestren la existencia del establecimiento y su imposibilidad de adjuntar la última patente fiscal;

Que estas inscripciones en el Registro de Designaciones y Enseñas debe facilitarse, desde que ellas sólo tienen efectos declarativos y no atributivos de propiedad industrial, y en consecuencia no lesiona a nadie;

Por tanto, y a los fines indicados,

El Interventor de Patentes y Marcas—

RESUELVE:

1.° — Cuando al solicitarse la inscripción de una enseña o designación de establecimientos de industria, comercio y agricultura en el registro respectivo, no pudiere acompañarse la última patente fiscal, podrá en su lugar presentarse una información policial, certificado de la Inspección de Sociedades Anónimas, certificaciones de Escribano Público, o cualquier otro documentos indubitable que demuestren la existencia del establecimiento y su imposibilidad de adjuntar la última patente fiscal.

2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

Andrés Máspero Castro
Interventor de Patentes y Marcas

Téngase por resolución ministerial; tome nota la Dirección, y fecho, archívese.

De Tomaso

Ampliando el número de miembros que constituyen la Comisión encargada de estudiar un proyecto de ley reglamentario de la producción y comercio de granos.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932.

392.—

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Amplíase el número de miembros que constituyen la Comisión encargada de estudiar un proyecto de ley reglamentario de la producción y comercio de granos e inspección de embarques destinados a la exportación, designada por resolución del 13 del corriente, con los señores Francisco Borgonovo, de la firma Borgonovo y Badino; Felipe J. Theulé, en representación de la Unión de Productores Agrarios; doctor Carlos M. Albizzati; Ingeniero Luis Fiore, y don Jacobo Seslavsky, en su carácter de Presidente del Centro de Exportadores de Cereales.

2.° — Los miembros de la Comisión podrán delegar su representación, haciéndolo así saber previamente al señor Presidente de la misma.

3.° — Tómese nota, comuníquese, etc.

ANTONIO DE TOMASO

Designando al doctor Aníbal Fernández Beyró delegado del Ministerio de Agricultura ante el Office Internacional de Epizootics de París.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932.

393 — Visto este expediente (2535-932), en el que el doctor Juan E. Richelet, designado por este Ministerio delegado permanente al Office Internacional des Epizootics, con asiento en París, comunica que la sesión anual tendrá lugar el 17 del corriente mes y habiéndose dispuesto por decreto de fecha 29 de febrero ppdo. el regreso de aquél, nombrando en su reemplazo con las mismas funciones y atribuciones al doctor Aníbal Fernández Beyro,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Designar al doctor Aníbal Fernández Beyro, delegado de este Departamento ante el Office Internacional des Epizootics, de París, y autorizarlo para concurrir a la sesión anual que se celebrará el 17 del corriente mes.

2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, solicitándole lo lleve a conocimiento de la referida oficina; y fecho, archívese.

ANTONIO DE TOMASO

Concediendo habilitación oficial para la cámara de desinfección de envases de propiedad del señor Vicente Vercher.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932.

394. — Visto este expediente (41285-932), en el que el señor Vicente Vercher solicita habilitación oficial para la cámara de desinfección de envases instalada en el establecimiento de su propiedad, calle Río Cuarto N.° 2506|58; y resultando de los informes producidos que dicha cámara reune las condiciones exigidas por la resolución ministerial de 23 de noviembre de 1925,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Conceder la habilitación oficial que solicita el señor Vicente Vercher para el funcionamiento de la cámara de desinfección para envases de referencia, debiendo ajustarse a las disposiciones establecidas para la citada resolución.

2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección de Agricultura para su conocimiento y demás efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Acordando al señor Vladimiro Pivcevic permiso para pescar en la costa Sud, entre el Río Gallegos y el Río Coyle, Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932.

395. — Visto este expediente (6590-931), en el que el señor Vladimiro Pivcevic, solicita permiso para pescar en la costa Sud, entre el Río Gallegos y el Río Coyle, Territorio de Santa Cruz, y atento los informes producidos,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar al señor Vladimiro Pivcevic, a título precario y sin carácter de exclusividad, el permiso que solicita para pescar en el Territorio de Santa Cruz, debiendo sujetarse a las disposiciones vigentes y a las que se dictaren en lo sucesivo y bajo las siguientes condiciones:

Este permiso no podrá ser transferido sin la intervención de la Dirección de Ganadería, la que podrá declararlo caduco por falta de interrupción de las actividades, estando sujeto el señor Pivcevic a abonar todo derecho o tasa a fijarse por inspección, etc., debiendo declarar por nota la fecha en que haya terminado de instalarse a los efectos que se estimaren convenientes.

2.° — Acordar al recurrente, con el mismo carácter, el usufructo de dos hectáreas de costa para las instalaciones destinadas a conservación o vivero de centollas, debiendo dejar libre un espacio de treinta y cinco metros contados desde la más alta marea para el libre tránsito de la playa o ribera.

3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondientes.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a The Atlantic Coast Fisheries Company.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932.

396. — Visto este expediente (109.229-932), en el que The Atlantic Coast Fisheries Company, propietaria del invento denominado "Mejoras en método y aparato para desollar pescado", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a The Atlantic Coast Fisheries Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en método y aparato para desollar pescado".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a los señores Daggett y Ramsdell.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932.

397. — Visto este expediente (109.216-932), en el que los señores Daggett y Ramsdell, propietarios del invento denominado "Frasco con cuenta gotas", solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los señores Daggett y Ramsdell, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado "Frasco cuenta gotas".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Naamlooze Vennootschap Nieuwe Octrooi Maatschappij.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932.

398. — Visto este expediente (126.750-1931), en el que la firma Naamlooze Vennootschap Nieuwe Octrooi Maatschappij, propietaria del invento denominado "Método y aparato para convertir hidrocarburos", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Naamlooze Vennootschap Nieuwe Octrooi Maatschappij, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Método y aparato para convertir hidrocarburos".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Firestone de la Argentina S. A. Ind. y Comercial.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932.

399. — Visto este expediente (109.217-1932), en el que la firma Firestone de la Argentina S. A. Ind. y Comercial, propietaria del invento denominado "Mejoras en o relacionadas con métodos y aparatos para el tratamiento de composiciones de caucho", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Firestone de la Argentina S. A. Ind. y Comercial, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en o relacionadas con métodos y aparatos para el tratamiento de composiciones del caucho".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la International Patents Development Company.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932.

400. — Visto este expediente (109.225-1932), en el que la International Patents Development Company, propietaria del invento denominado "Mejoras en la fabricación de dextrosa hidratada", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la International Patents Development Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en la fabricación de dextrosa hidratada".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Emilio M. Flores.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932.

401. — Visto este expediente (109.221-1932), en el que el señor Emilio M. Flores, propietario del invento denominado "Nuevo combustible líquido y procedimiento para su elaboración", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Emilio M. Flores, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Nuevo combustible líquido y procedimiento para su elaboración".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Pape y Co. Gesellschaft Mit beschränkter Haftung.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932.

402. — Visto este expediente (121.881-1930), en el que la firma Pape y Co. Gesellschaft mit beschränkteh Haftung, propietaria del invento denominado "Un procedimiento y una disposición para la producción de hidrocarburos líquidos livianos", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Pape y Co. Gesellschaft mit beschränkter Haftung, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Un procedimiento y una disposición para la producción de hidrocarburos líquidos livianos".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a The Texas Company.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932.

403. — Visto este expediente (126.960-1930), en el que The Texas Company, propietaria del invento denominado "Procedimiento y aparato para la producción de hidrocarburos volátiles", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a The Texas Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Procedimiento y aparato para la producción de hidrocarburos volátiles".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Parcofil A. G.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932

404. -- Visto este expediente (109.223-1932), en el que la firma Parcofil A. G., propietaria del invento denominado "Bobinadora automática en combinación con máquinas de hilar (máquina hiladora bobinadora)", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marces, a acordar a la firma Parcofil A. G., la patente que solicita, por el término de quince años, para el invento denominado "Bobinadora automática en combinación con máquinas de hilar (máquina hiladora bobinadora)".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, A. G. Viau y Cía., Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos, Sociedad Anónima.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932.

405. — Visto este expediente (109222-1932), en el que V. G. Viau y Cía., Fábrica de fajas corsés y anexos, Sociedad Anónima, propietarios del invento denominado "Mejoras en fajas ortopédicas o no, modeladores y corsés", solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a V. G. Viau y Cía., Fábrica de fajas, corsés y anexos, Sociedad Anónima, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en fajas ortopédicas o no, modeladores y corsés".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a los Sres. J. C. v. Alphen y Ter Haak y Theodor Lechelt.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932.

406 — Visto este expediente (109215-1932), en el que los señores J. C. v. Alphen y P. Ter Haak y Theodor Lechelt, propietarios del invento denominado "Dispositivo escamador rotativo", solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los señores J. C. v. Alphen y P. Ter Haak y Theodor Lechelt, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado "Dispositivo escamador rotativo".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por el término de quine años, a los señores David Eretzky, Emanuel Simón y Miguel Malamud.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932.

407 — Visto este expediente (109218-1932), en el que los señores David Eretzky, Emanuel Simón y Miguel Malamud, propietarios del invento denominado "Mejoras en máquinas de cardar" solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los señores David Eretzky, Emanuel Simón y Miguel Malamud, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en máquinas de cardar".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma The Goodyear Tire And Rubber Company.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932.

408. — Visto este expediente (109236-1932), en el que la firma The Goodyear Tire y Rubber Company, propietario del invento denominado 'Perfeccionamientos en la construcción de los talones de neumáticos", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marces, a acordar a la firma The Goodyear Tire y Rubber Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Perfeccionamientos en la construcción de los talones neumáticos".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al doctor Carlos Mercau.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932.

409. — Visto este expediente (109237-1932), en el que el doctor Carlos Mercau, propietario del invento denominado "Nuevo sistema de grifo o canilla para agua corriente y otros flúidos", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al doctor Carlos Mercau, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Nuevo sistema de grifo o canilla para agua corriente y otros flúidos".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Junker y Ruh A. G.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932.

410. — Visto este expediente (109238-1932), en el que la firma Junker y Ruh A. G., propietaria del invento denominado "Un dispositivo pre-calentador y gasificador para combustibles líquidos", solicita patente por el término de quince años. y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marces, a acordar a la firma Junker y Ruh A. G., la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Un dispositivo pre-calentador y gasificador para combustibles líquidos".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Waehner, Nahmias, Plaut y Cía.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932.

411. — Visto este expediente (109239-1932), en el que la firma Waehner, Nahmias, Plaut y Cía., propietaria del invento denominado "Dispositivo aplicable a máquinas de tejer medias a fin de entretejer en partes de estas un refuerzo de ancho variable", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Waehner, Nahmias, Plaut y Cía., la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Dispositivo aplicable a máquinas de tejer medias, a fin de entretejer en partes de estas un refuerzo de ancho variable".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Juan Carlos Garbin.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932

412. — Visto este expediente (109240-1932), en el que el señor Juan Carlos Garbín, propietario del invento denominado "Nueva máquina automática para la fabricación de baldosas", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Juan Carlos Garbín, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Nueva má-

quina automática para la fabricación de baldosas".

2°. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Felt and Tarrant Manufacturing Co.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932.

413.— Visto este expediente (109.227|1932), en el que la firma Felt and Tarrant Manufacturing Co., propietaria del invento denominado "Cuadro o tabla computadora" solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1°. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Feld and Tarrant Manufacturing Co., la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Cuadro o tabla computadora".

2°. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Juan Alfonso Chiozza.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932.

414.— Visto este expediente (109.226|1932), en el que el señor Juan Alfonso Chiozza, propietario del invento denominado "Nuevo tipo de cubeta para el moldeado total o parcial de las estructuras dentales y molares", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1°. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Juan Alfonso Chiozza, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Nuevo tipo de cubeta para el moldeado total o parcial de las estructuras dentales y molares".

2°. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Matallgesellschaft Aktiengesellschaft.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932.

415.— Visto este expediente (109.224|1932), en el que la firma Matallgesellschaft Aktiengesellschaft, propietaria del invento denominado "Un procedimiento para expulsar gases, vapores o mezclas de tales, o lo similar, particularmente gases o vapores con puntos de ebullición más elevado, por ejemplo nafta solvente, desde cuerpos con elevada superficie, tales como el carbón activo, gel de silice, etc., mediante el empleo de vapor lavador", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1°. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Metallgesellschaft Aktiengesellschaft, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Un procedimiento para expulsar gases, vapores o mezclas de tales, o lo similar, particularmente gases o vapores con puntos de ebullición más elevado, por ejemplo nafta solvente, desde cuerpos con elevada superficie tales como el carbón activo, gel de silice, etc., mediante el empleo de vapor lavador".

2°. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Mieres Limited.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932.

416.— Visto este expediente (109.233|1932), en el que la firma Mieres Limited, propietaria del invento denominado "Mejoras en y relacionadas a pilas secundarias", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1°. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Mieres Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en y relacionadas a pilas secundarias".

2°. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Francis P. Fest.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932.

417.— Visto este expediente (109.230|1932), en el que el señor Francis P. Fest, propietario del invento denominado "Máquina cortadora de chapas para la fabricación de metal desplegado" solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1°. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Francis P. Fest, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Máquina cortadora de chapas para la fabricación de metal desplegado".

2°. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Georg Beisser.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932.

418.— Visto este expediente (109.232|1932), en el que el señor Georg Beisser, propietario del invento denominado "Proceso para preservar substancias de origen animal, como ser carne de ganado, aves, pescado, etc.", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1°. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Georg Beisser, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Proceso para preservar substancias de origen animal, como ser carne de ganado, aves, pescado, etc.".

2°. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Francis P. Fest.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932.

419.— Visto este expediente (109.231|1932), en el que el señor Francis P. Fest, propietario del invento denominado "Nueva máquina desplegadora para la fabricacin de metal desplegado", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1°. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Francis P. Fest, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Nueva máquina desplegadora para la fabricación de metal desplegado".

2°. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Standard Oil Development Company.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932.

420.— Visto este expediente (109.229|1932), en el que la firma Standard Oil Development Company, propietaria del invento denominado "Perfeccionamientos en insecticidas", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1°. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Standard Oil Development, Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Perfeccionamientos en insecticidas".

2°. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar a la firma Schweizerische Käseunion (S. K.), patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932.

421.— Visto este expediente (109.219|1932), en el que la firma Schweizerische Käseunion (S. K.), propietaria del invento denominado "Aparato para marcar quesos o artículos análogos", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1°. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Schweizerische Käseunion (S. K)., la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Aparato para marcar quesos o artículos análogos".

2°. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas. — Resolución disponiendo que los cálculos que efectúen con respecto a la terminación de los trabajos a su cargo, deberán ser hechos en forma minuciosa, etc.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

120. — Habiéndose apercibido este Departamento de que, con frecuencia se solicitan prórroga para la terminación de obras, modificando así los plazos contractuales, lo que constituye un hecho irregular,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

1°. — Hacer saber a las distintas reparticiones técnicas de este Departamento, que los cálculos que efectúen con respecto a la terminación de los trabajos a su cargo, deberán ser hechos en forma minuciosa, evitando que se planteen ante este Departamento posteriormente, pedidos de prórrogas o exención de multas, todo ello bajo apercibimiento de lo que corresponda.

2°. — Comuníquese, publíquese y archívese.

ALVARADO

Ministerio de Obras Públicas. — Resolución adoptando medidas a fin de que los estudios confeccionen los proyectos respectivos en forma estrictamente económica.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Teniendo en cuenta:

Primero. — Que es deber de los Poderes Públicos, ajustar los gastos de la administración a las necesidades estrictas de la misma;

Segundo. — Que en lo que respecta a trabajos públicos, el importe previsto para el año en curso, exije, además de la circunstancia anotada, la mayor severidad en la inversión de los fondos, por su escaso monto;

Tercero. — Que, analizando el valor de todos los trabajos efectuados hasta la fecha, se llega a la conclusión de que muchos de ellos, han sido excesivamente costosos, asumiendo en ciertos casos, el carácter de obras suntuosas, lo que debe evitarse para lo sucesivo, máxime cuando las circunstancias económicas del momento exijen la mayor circunspección en los gastos de la administración nacional;

Por estas consideraciones,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

1°. — Hacer saber a las reparticiones técnicas de este Departamento, que deben adoptar las medidas pertinentes, a fin de que sus oficinas de estudios confeccionen los proyectos respectivos, en forma estrictamente económica y únicamente para satisfacer necesidades impostergables.

2°. — Comuníquese, publíquese y archívese.

ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Dirección General de Aduanas. — Declarando que ha existido error de hecho en una clasificación.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

Folio 6. — Expte. 121-V-1932. — Vista la nota que antecede; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo opina que ha existido error de hecho en la clasificación de las maquinitas de referencia;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que ha existido error de hecho en la clasificación recaída en el expediente sumario 591-M-1927, al llevar como máquina de coser, de mano, con o sin caja a la partida 1250, una maquinita de coser, que no son las comunes, sino juguete típicos para niños de la partida 2539 que afora los juguetes de toda otra clase, no comprendidas en otra partida;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto del 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Declarar que ha existido error de hecho en la clasificación recaída en el expediente 591-M-1927 y 124-I. de 1931, como así también de todos aquellos que traten de un artículo igual, porque pertenecen a la partida 2539, kilo $ 0,40, más el 60 o|o al 25 o|o.

Vuelva a la Dirección de Vistas para sus efectos.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932.

Expte. 1562-B-1932. — Visto el presente pedido formulado por la firma F. P. Bordigoni, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería, cuya muestra acompaña; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que la carpeta para escritorio, dado los diversos componentes que la comprenden, no se encuentra encuadrada en ninguna partida del Arancel, y por existir en su composición fieltro y cuero, debe despacharse por su valor declarado con el derecho del 40 o|o;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que la carpeta para escritorio, constituída en su mayor parte por linoleum y con pequeños adornos de cuero en cada costado, por no tener partida en el Arancel debe despacharse por su valor en depósito con el derecho del

25 o|o por no reputarse una confección en fieltro y cuero, por hallarse estos materiales en mínima parte;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto del 12 de junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por su valor declarado con el derecho del 25 o|o.

Vuelva a la Dirección de Vistas para que tomen nota los Vistas del Ramo y el Tribunal de Clasificaciones; fecho, vuelva para la notificación al interesado, reposición de las fojas y demás efectos.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Abril 5 de 1932.

Folio 8. — Expte. 869-G-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Ralph L. Green, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería, cuya muestra acompaña; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que se trata de un barniz a base de asfalto artificial, que se despacha por el inciso P. del decreto 127 de julio 21 de 1921;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto del 12 de junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión, se efectúe por el Inciso P, del S. Decreto 127, kilo $ 0.20, al 25 o|o.

Vuelva a la Dirección de Vistas para que tomen nota los Vistas del Ramo y el Tribunal de Clasificaciones; fecha, vuelva para la notificación del interesado, reposición de las fojas y demás efectos.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932.

Folio 6. — Expte. 1603-S-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Samper y Cía., con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuyas muestras acompaña; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que en el presente caso se trata de un material de metal amarillo para la fabricación de cierres para carteras, no comprendido en ninguna partida del Arancel, debiendo en consecuencia, despacharse por su valor declarado al 25 o|o, ambas muestras;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina que la muestra N.° 1 se trata de un metal amarillo niquelado, para utilizar en la fabricación de cremalleras, que corresponde despacharse por la partida 1062 que afora al metal amarillo manufacturado en cualquier forma, correspondiéndole además el recargo del 30 o|o por venir niquelado, y en cuanto a la muestra N.° 2, son accesorios de metal amarillo, niquelado, que forman parte de los cierres corredizos de metal, con tiras de algodón, para carteras y otros artículos, que corresponde despacharse por el Inciso O, del Superior Decreto N.° 127;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de las mercaderías en cuestión, se efectúe en la forma siguiente: Muestra N.° 1, partida 1062, kilo $ 0,90, más el 60 o|o, más el 30 o|o por el niquelado, al 25 o|o y la N.° 2, a $ 3,50 el kilo, al 25 o|o.

Vuelva a la Dirección de Vistas para que tomen nota los Vistas del Ramo y el Tribunal de Clasificaciones; fecho, vuelva para la notificación del interesado, reposición de las fojas y a los demás efectos.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932.

Folio 4. — Expte. 1622-M-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Alberto Mondardini, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería, cuya muestra acompaña; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que la muestra que se consulta, lo clasifica como papel de tapas dela partida 2594;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que el papel que se consulta, teniendo en cuenta su tipo y destino, corresponde despacharse como de tapa, de la partida que menciona la Junta del Ramo, con el aforo establecido en el S. Decreto N.° 170;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto del 12 de junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión, se efectúe por la partida 2594-A, kilo pesos 0.08, más el 60 o|o D. E. $ 0,08, más el 25 o|o.

Vuelva a la Dirección de Vistas para que tomen nota los Vistas del Ramo y el Tribunal de Clasificaciones; fecho, vuelva para la notificación al interesado, reposición de las fojas y demás efectos.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932.

Folio 3. — Expte. 762-R-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Carlos R. Richter, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que en el presente caso se trata de un cierre corredizo de metal con tiras de algodón para carteras, que corresponde despacharse por el Inciso O, del decreto N.° 127;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe a razón de $ 3,50 el kilo, al 25 o|o.

Vuelva a la Dirección de Vistas para que tomen nota los Vistas del Ramo y el Tribunal de Clasificaciones; fecho, vuelva para la notificación del interesado, reposición de las fojas y a los demás efectos.

L. Caino

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de la mina de oro denominada "Eduardo", situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 124667-31.

Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Josefa Pla Costa, española, minera, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Tacuarí N.° 1218 de esta Capital Federal, representada por Enrique Pla, español, minero, de 60 años de edad, con el mismo domicilio, con facultades otorgadas por poder que consta registrado en esa Dirección, ante el señor Director General, respetuosamente digo: Que hallándose disponible la mina de oro número 2.005 denominada "Eduardo", ubicada en el Departamento Minas Sección XXXIII del Territorio Nacional del Neuquén, compuesta de dos pertenencias y una superficie total de 12 hectáreas, solicito me sea concedida una vez declarada vacante teniéndome por presentada en su oportunidad sin más trámite. Es justicia. Septiembre 15|931. Fdo.: Josefa Pla Costa. pp. Enrique Pla. — Recibido en mi Oficina hoy quince de Septiembre de mil novecientos treinta y uno siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: Firmado: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 16 de 1931. Por disposición del señor Director, pase al Servicio Minero a sus efectos. Firmado: Carlos Cassoni, Capitán Secretario Accidental. Señor Director: La mina de oro "Eduardo" expediente O-1989-1902, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 340, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Enero 18 de 1932. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 19 de 1932. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y previa reposición de sellos, notifíquese al interesado; fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos — Fdo.: Luis E. Vicat, Director. Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — Se registró la solicitud de la mina de oro denominada "Eduardo", a nombre de doña Josefa Pla Costa, bajo el N.° 572, folio 145 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e30 abril N.° 16.292 v30 abril
e9 mayo N.° 16.292 v9 mayo
e18 mayo N.° 16.292 v18 mayo

Solicitud de la mina de oro "Señora Amelia", situada en la Sección XXXIII, Fracción B, del Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.° 124.945-1931.

Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Enrique Pla, soltero, español, minero, de 61 años de edad, domiciliado en la calle Perú 519 de esta Capital, ante el señor Director General, respetuosamente digo: Que solicito la mina de oro vacante denominada "Señora Amelia", número 2041, expediente Z-609, 98, con dos pertenencias y un total de 12 hectáreas, situada en la Sección XXXIII, Fracción B, del Territorio Nacional del Neuquén. — Es justicia. — Fdo.: Enrique Pla. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las doce horas treinta y siete minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Diciembre 10 de 1931. — Por disposición del señor Director pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Carlos Cassoni, Capitán Secretario Accidental. — Señor Director: La mina de oro "Señora Amelia", expediente O-2546-1902, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 2041, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. — Enero 18 de 1932. — G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 19 de 1932. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al interesado previa reposición de sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — (Fdo.): Luis E. Vicat, Director. — Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — Se registró la solicitud de la mina de oro denominada "Señora Amelia", a nombre de don Enrique Plá, bajo el número 573, folio 148 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e30 abril N.° 16.360 v30 abril
e9 mayo N.° 16.360 v9 mayo
e18 mayo N.° 16.360 v18 mayo

Disponiendo el archivo de una solicitud para explotar cantera de yeso en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento General Roca. — Expediente N.° 116772 - 1930.

2 de Mayo de 1932. — No habiendo el interesado dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de fecha 1.° de Marzo del corriente año, hágase efectivo el apercibimiento de la misma, archivándose las presentes actuaciones. — Tome nota el Servicio Minero y pase a Escribanía de Minas para su notificación y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 11.290. Publíquese Fdo.: T. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de la manifestación de descubrimiento de una mina de plomo y plata, en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente número 117992 - 1930.

Mayo 2 de 1932. — Atento lo informado precedentemente, y no habiendo cumplido el interesado con lo dispuesto en la Resolución de fecha Febrero 19 ppdo., archívese. Tome nota Servicio Minero. Publíquese. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de la manifestación de descubrimiento de una mina de plomo y plata, en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Futaleufú). — Expediente N.° 117931 - 1930.

Mayo 2 de 1932. — Atento lo informado precedentemente y no habiendo cumplido el interesado con lo dispuesto en la Resolución de fecha Febrero 19 ppdo., archívese. Tome nota Servicio Minero. Publíquese. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de una solicitud para explotar cantera en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Zapala). — Expediente N.° 117248 - 1930.

Mayo 2 de 1932. — Atento lo informado precedentemente y no habiendo cumplido el interesado con lo dispuesto en la Resolución de fecha Febrero 19 ppdo., archívese. — Tome nota Servicio Minero. Publíquese. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de una solicitud para explotar yacimiento de yeso en el Territorio Nacional del Río Negro, (Departamento General Roca). — Expediente N.° 116433 - 1930.

2 de Mayo de 1932. — No habiendo el interesado dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de fecha 1.° de Marzo del corriente año, hágase efectivo el apercibimiento de la misma, archivándose las presentes actuaciones. — Tome nota Servicio Minero y pase a Escribanía de Minas para su notificación y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 11.290. — Publíquese.—(Fdo.): T. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de una solicitud de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Pastos Grandes). — Expediente N.° 117474 - 1930.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — No habiendo el interesado evacuado las citaciones enviadas en su oportunidad, hágase efectiva la orden de archivo de las presentes actuaciones de acuerdo a la Resolución de fecha 27 de Febrero de 1931. Tome nota Servicio Minero, y pase a Escribanía de Minas para su notificación y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 11.290. Publíquese. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadel, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de una solicitud de cantera de yeso en el Territorio Nacional del Río Negro, (Departamento General Roca). — Expediente número 116451 - 1930.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1932. — Atento lo informado precedentemente y no habiendo el interesado cumplido con lo dispuesto en la Resolución de fecha Febrero 19 ppdo., archívese. Tome nota Servicio Minero. Publíquese. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de una solicitud para explotar cantera de arcilla, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 117531 - 930.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1932. — No habiendo el interesado avacuado las citaciones enviadas en su oportunidad, hágase efectiva la orden de archivo de las presentes actuaciones, de acuerdo a la Resolución de fecha 27 de Febrero de 1931. Tome nota Servicio Minero, y pase a Escribanía de Minas para su notificación y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 11.290. Publíquese.—(Fdo.): T. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de una solicitud para explotar cantera en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Sarmiento). — Expediente número 116315 - 1930.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1932. — Atento lo informado precedentemente y no habiendo cumplido el interesado con lo dispuesto en la Resolución de fecha Febrero 19 ppdo., archívese. Tome nota Servicio Minero. Publíquese. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de una solicitud para explotar salinas en el Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 108647 - 931.

Mayo 2 de 1932. — No habiendo el interesado cumplido con lo ordenado en fecha 22 de Marzo ppdo., archívense las presentes actuaciones; tome nota el Servicio Minero, y pase a Escribanía de Minas a los efectos del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 11.290. Publíquese. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de una solicitud para explotar una cantera de yeso en el Territorio Nacional del Río Negro, (Departamento General Roca). — Expediente N.° 117859 - 1930.

Mayo 2 de 1932. — Atento lo informado precedentemente y no habiendo cumplido el interesado con lo dispuesto en la Resolución de fecha Febrero 19 ppdo., archívese. Tome nota Servicio Minero. Publíquese. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de una solicitud de cantera de mármol Onix en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Pastos Grandes). — Expediente N.° 117842 - 1930.

Mayo 2 de 1932. — Atento lo informado precedentemente y no habiendo cumplido el interesado con lo dispuesto con la Resolución de fecha Febrero 19 ppdo., archívese. Tome nota Servicio Minero. Publíquese. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de una solicitud para explotar cantera de yeso en el Territorio Nacional del Río Negro, (Departamento General Roca). — Expediente N. 117858 - 1930.

Mayo 2 de 1932. — Atento lo informado precedentemente y no habiendo cumplido el interesado con lo dispuesto en la Resolución de fecha Febrero 19 ppdo., archívese. Tome nota Servicio Minero. Publíquese. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de una solicitud de cateo en el Territorio Nacional de los Andes. — Expediente N.° 117.273-1930.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1932. — No habiendo el interesado evacuado las citaciones enviadas en su oportunidad, hágase efectiva la orden de archivo de las presentes actuaciones, de acuerdo a la Resolución de fecha 27 de Febrero de 1931. — Tome nota Servicio Minero, y pase a Escribanía de Minas para su notificación y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 11.290. — Publíquese. — (Fdo.) T. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de una solicitud de concesión de cantera de piedra caliza, en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Futaleufú). —Expediente N.° 110.364-1929.

Mayo 2 de 1932. — Atento lo informado precedentemente y no habiendo cumplido el interesado con lo dispuesto en la Resolución de fecha 26 de Febrero ppdo., archívese. — Tome nota Servicio Minero. — Publíquese. — (Fdo.) T. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de una solicitud para explotar cantera en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Sarmiento). — Expediente N.° 116.314-1930.

Mayo 2 de 1932. — Atento lo informado precedentemente y no habiendo cumplido el interesado con lo dispuesto en la Resolución de fecha Febrero 19 ppdo., archívese. — Tome nota Servicio Minero. — Publíquese (Fdo.) T. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de una manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Expediente N.° 117.904-1930.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Atento lo informado precedentemente y no habiendo cumplido el interesado con lo dispuesto en la Resolución de fecha Febrero 19 ppdo., archívese. — Tome nota Servicio Minero. — Publíquese. — (Fdo.) T. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de una solicitud de cateo en el Territorio Nacional de los Andes. — Expediente N.° 117436 1930.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1932. — No habiendo el interesado evacuado las citaciones enviadas en su oportunidad, hágase efectiva la orden de archivo de las presentes actuaciones, de acuerdo a la Resolución de fecha 27 de Febrero de 1931. — Tome nota Servicio Minero, y pase a Escribanía de Minas para su notificación y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 11.290. — Publíquese. — (Fdo.) T. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud — Barreras en paso a nivel.

Buenos Aires, Abril 23 de 1932.

Expte. 66 19 — S — 1931. — Visto de nuevo este expediente; y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud no ha dado cumplimiento hasta el presente a lo determinado en la resolución de 19 de Febrero último, que le fija un plazo de 30 días para la presentación de los documentos relativos a las medidas de seguridad que deberá instalar en el paso a nivel público, ubicado al lado Sud de la estación Olavarría;

Que en razón del tráfico intenso que se opera en el lugar indicado, no es posible contemplar dilaciones en el trámite del presente, dado que dicha instalación ha sido dispuesta como medida de seguridad, en previsión de posibles accidentes a mérito de la falta de garantías que ofrece su estado actual;

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud un nuevo plazo de 30 días para que de cumplimiento a lo ordenado en la resolución de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho vuelva a Técnica a sus efectos.

C. M. Ramallo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive basta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en urso legal los derechos a oro.

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 13 - L - 1932

Llámase a licitación para la provisión a la Institución de los animales vacunos que más adelante se mencionan, destinados al abastecimiento de la misma, durante el mes de Junio p. v.

40 animales vacunos para consumo, gordos, carne de primera calidad, de un peso aproximado a 500 kilógramos en pie, cada uno, no aceptándose bueyes, toros, ni torunos.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución, a quiénes la soliciten, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible de: "Licitación Expte. 13, Hacienda para consumo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1932, a las 10.30 horas, en el Despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste e interesados que concurra nal acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. Sud y Cía. G. B. A., todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas, U. T. N.° 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v24 mayo.

EDICTOS DEL DIA

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Teresa Espagnolo de Circostas, en su carácter de madre del ex Foguista de Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Miguel Circostas.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — El Prosecretario.

v20 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Sánchez de Piñero, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Piñero.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — El Prosecretario.

v20 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Virginio Cena**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos ires, Mayo 11 de 1932. — Luis Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.° 204 v22 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Francisco Luciano Aragón**, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e17 mayo s|p. N.° 211-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo Ramírez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-17 mayo sp.p. N.° 209-v-22 junio.

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la suceción, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interes.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletın Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a lo Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

48/159.

CAJA MUTUAL DE CRÉDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

Piedras 1487.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 30 de Diciembre de 1922.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de [illegible]

Capital autorizado .... $ 100000 — m/n
" suscripto .... " 86500 — »
" realizado .... " 69200 — »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 15 DE ENERO DE 1932.
10° Ejercicio - Segundo Trimestre.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		579 85
II. Activo circulante:		
No existe .		
III. Activo disponible:		
Caja	3569 52	
Nuevo Banco Italiano	2073 49	5643 01
IV. Activo exigible:		
Deudores varios Accionistas	265 —	
Obligaciones a cobrar	221410 —	
Accionistas	17800 —	
Documentos en gestión	812 —	
Depósitos en garantía de Alquileres	4t0 —	240277 —
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Int. s/Oblig. a Pagar	4574 25	
Gastos generales	4699 15	9273 40
		255773 26
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto	86500 —	
Reserva legal	1356 74	
Fondo de Previsión	485 66	88342 40
II Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	145752 65	
Intereses pendientes de cobro	2569 35	148122 —
III. Pasivo Transitorio:		
Cuotas de ingreso	124 —	
Intereses y descuentos	19184 86	19308 86
		255773 26

Buenos Aires 25 de Enero de 1932.

Edelmiro Suárez, presidente. — Arturo Formisano, secretario. — Jesús Falcón, contador. — Alfredo E. Pierotti, gerente. — Luis C. Betta, síndico.

Inspector que visó el Balance, Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-16 mayo N.° 16.535v-18 mayo.

5—160.

LA ECONOMIA COMERCIAL

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: Maipú 71

Autorizada por Decreto: Marzo 15 de 1889

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921 y 17 de Diciembre de 1928

Marítimo, Incendio, Vida, Granizo, Accidentes del Trabajo Ley 9688, Cristales, Automóviles, Individuales

Capital autorizado .... $ m/n 2.500.000.—
» suscripto .... » » 2.000 000.—
» realizado .... » » 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE Diciembre de 1931 — 2.°. Trimestre — 44°. Ejercicio

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Caja y Bancos	1555244 66	
Propiedades inmuebles	60000 —	
Títulos de renta y valores diversos	1594499 —	
Préstamos hipotecarios	5t5199 05	
Préstamos sobre pòlizas Vida	369461 90	
Obligaciones a cobrar	86012 24	
Molbiliario y material	1 —	
Compañías Reaseguradoras	183068 89	
Diversos deudores	1054179 95	
Reaseguros	528078 83	
Pólizas vencidas y rescatadas Vida	65396 72	
Gatos de explotación	581577 28	
Siniestros	120481 04	
Cuentas de orden	40600 —	
Accidentes del Trabajo		
Diversos deudores	253572 97	
Reaseguros Pasivos	1680 —	
Gastos de explotación	89122 38	
Siniestros	167858 44	
Títulos Crédito Argentino	47850 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		2925227 49
Beneficios de asegurados Vida		459581 91
Siniestros pendientes		38600 —
Diversos Acreedores		72524 92
Cuentas de explotación		1312680 58
Cuentas de orden		40600 —
Ganancias y pérdidas		2916 65
Accidentes del Trabajo		
Reservas		202000 —
Compañías Reaseguradoras		13760 20
Siniestros pendientes		55000 —
Cuentas de explotación		240992 60
	7363884 35	7363884 35

Buenos Aires, Enero 26 de 1932

Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Pablo Tissone, síndico.

Inspector que visó este balance: doctor Guerezoli

Buenos Aires Febrero 22 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de Inspección General de Justicia. e14 mayo N.° 16.106v-17 mayo.

28|2522

S. A. GNECCO Y BLOCH LIMITADA

Comisiones y Consignaciones

Bolsa de Comercio de Buenos Aires — 25 de Mayo y Sarmiento
Autorizada por el P. E. el 27 de Noviembre de 1929
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 27 de Febrero de 1930

Capital:

Autorizado	$ m/n	100.000 —
Suscripto	» »	100.000 —
Realizado	» »	100.000 —

Balance General al 31 de Octubre de 1931

Aprobado sin enmienda por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Noviembre de 1931

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		1024 78
II. Activo circulante:		
Títulos en custodia	6000 —	
Empréstito interno	500 -	
Mercado de algodón	489 48	
» a Término	41479 29	48468 72
III. Activo disponible:		
Caja	1201 55	
Banco de Londres	890 —	
» » la Provincia	11713 18	
» Anglo Sud Americano	23865 58	
» de Galicia	5637 80	
» Español	5260 07	48568 14
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		92630 69
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de constitución (Organiz.)		1984 10
Pérdidas:		
No existen		
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía	15000 —	
» del Mercado a Término	20000 —	35000 —
		227685 48
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscripto y realizado	100000 —	
Reserva legal	625 14	100625 14
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		49984 77
III. Pasivo transitorio:		
Ejercicio pendiente		796 60
Ganancias:		
Utilidad del Ejercicio		41278 92
Cuentas de orden:		
Acciones del Direct.	15000 —	
Juan S. Gnecco C/A.	20000 —	35000 —
		227685 48

S. A. Gnecco & Bloch, Ltda. Comisiones y Consignaciones.
— Bolsa de Comercio —
Juan S. Gnecco, presidente — Miguel Feuerstein, director —
Sigfrido Bloch, secretario — Adolfo Abad, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Segundo Ejercicio 19 1

D E B E	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles, castigo del 20 %	256 20	
Gastos de constitución, amortización del 20 %	496 02	752 22
Gastos generales:		
Sueldos y alquileres	10720 —	
Patentes e impuestos	9675 59	20395 59
Intereses y descuentos, comisiones y cambios:		
No existen.		
Fondo de reserva:		
2 % sobre $ 41278,92		825 58
Participaciones:		
Presidente 3 %	1213 60	
Secretario 2 »	809 07	
Director 1 »	404 53	
Síndico 1 »	404 53	2831 73
Utilidad		621 61
		62426 73

HABER	$ m|n.	$ c/l
Saldo anterior:		
No existe.		
Harinas y comisiones		622 79
Bolsas vacías		1473 33
Intereses y descuentos		2595 42
Comisiones del Mercado de algodón		733 05
» » » a Término		18900 50
Cereales		28668 12
Consignaciones		9175 07
Ganancias y pérdidas		254 45
		62426 73

S. A. Gnecco & Bloch Ltda. Comisiones y Consignaciones
Bolsa de Comercio
Juan S. Gnecco, presidente — Miguel Feuerstein, director —
Sigfrido Bloch, secretario — Adolfo Abad, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 mayo N.° 16.519 v18 mayo

33|75

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle MAIPU N.° 53 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. N.: 17 de Mayo de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 24 de Agosto de 1891
Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ m|n. 3.000.000.—
Ramos en que opera: **Incendios, Marítimos, Vida y Accidentes del Trabajo**.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931
(Segundo trimestre del 43.° ejercicio)

A C T I V O	O|S.	M|L.
Caja y Bancos		176685 68
Propiedades inmuebles		2497500 —
Títulos de renta y valores diversos		3286931 64
Préstamos al S. Gobierno de la Nación sobre títulos Crédito Argentino Interno		600000 —
Préstamos hipotecarios		9632171 12
Préstamos sobre pólizas Vida	9264 —	1430520 94
Préstamos sobre valores		51200 —
Obligaciones a cobrar		1933 71
Mobiliario y material		5518 60
Diversos deudares	3014 31	985879 02
Gastos de explotación		43365 33
Siniestros		190708 61
Cuentas de orden	11452 97	342516 48
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688)		42052 50
Gastos de explotación		43365 33
Diversos deudores		97921 49
Siniestros y asistencia médica		91417 80
	26805 49	19738125 06
P A S I V O		
Capital suscripto y realizado		3000000 —
Reservas		10593478 12
Reservas para gastos de explotación		42000 —
Beneficios de los asegurados Vida		2363896 12
Siniestros pendientes		69193 —
Diversos acreedores	130 06	1862106 03
Cuentas de orden		368545 93
Cuentas de explotación	26675 43	1553490 20
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior		76417 26
Sección Accidentes del Trabajo:		
Cuentas de explotación		106998 40
Reservas		100000 —
Siniestros pendientes		72000 —
Reserva para gastos de explotación		30000 —
	26805 49	19738125 06

J. B. Mignaquy, presidente. — R. Candriani, gerente. — Clodomiro Torres, tesorero. — C. Allievi, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo: — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e18 mayo N.° 16.459 v20 mayo

29/308

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING Cº. Lᵀᴰ.

SARMIENTO 459 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.: 19 de Mayo de 1914 y 28 de Junio de 1922

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1914 y 29 de Agosto de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 35.000.000.—
» suscripto .... » » 27.500.000.—
» realizado .... » » 27.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931.

Ejercicio 18.º

ACTIVO	Parciales		Totales por Capítulos	
	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ o/s
Activo fijo:				
Finca Ledesma y sus accesorios	25539495 15			
Menos: Amortización	894756 08	21644739 07		
Fábrica de azúcar, destilería, talleres, ferrocarril, industrial, instalac., etc.	14441879 33			
Menos: Amortización	4788494 18	9653385 15		
Edificios y construcciones	2353054 73			
Menos: Amortización	1208164 39	1144890 34		
Herramientas, útiles, máquinas de trabajo, animales de trabajo, etc.	1101913 31			
Menos: Amortización	1038869 45	63043 86		
Muebles y útiles	192775 26			
Menos: Amortización	111230 23	81545 03		
Obras varias en ejecución		793250 47		
Renovaciones y reconstrucciones varias		949116 26	34329970 18	
Total amortizaciones	8041514 33			
Activo circulante:				
Mercaderías, repuestos, animales de estancia, productos elaborados, productos forestales, etc.		2371419 71		
Títulos diversos		29771 —		
Campo en la Provincia de Salta		20936 29	2422127 03	
Activo disponible:				
Caja		34133 27		
Bancos		54961 63		
Cheques, giros, vales, etc.		1330 22	90425 12	
Activo exigible:				
Deudores en ctas. corrientes		2794719 88		
Documentos a cobrar		305183 76		
		3099903 64		
Deudores morosos	38839 53			
Menos reserva	44678 99	5839 46	3094064 18	
Activo transitorio:				
Adelantos s/ejercicios futuros		669246 13		
Cuentas pendientes		42896 68	712142 81	
Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas tributarias a Ganancias y Pérdidas:				
Cultivos y gastos Zafra 1931		5057635 16		
Intereses, seguros, gastos generales, etc.		758631 30	5816266 46	

ACTIVO	Parciales		Totales por Capítulos	
	$ o/s	$ m/n	$ m/n	$ o/s
Cuentas de orden:				
Conversiones				53000 —
Acciones en garantía (Directorio)		70000 —		
Acciones suscriptas		14400 —		
Oblig. de terceros descontadas		1020687 50		
Fianzas o/Imp. Ints.		125583 —		
Deud. por azúcares en prenda		4658460 —		
Reclamos varios		36527 50		
Ingenios: varios		402564 67	6328222 67	
Debentures:				
En custodia	3511600 —			
En circulación	53000 —			
Sorteados	—			
Rescatados	435400 —			4000000 —
			56098218 45	4053000 —
PASIVO	$ m/n.			
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto y realizado			27500000 —	
Fondo de reserva legal	2753609 15			
Fondo de previsión estatutario	3380600 74	6134209 87		
Reservas facultativas:				
Fondo de previsión especial	1000000 —			
» de renovaciones	1415758 99	2415758 99		
Fondo de dividendos		1100000 —	9649968 86	
Pasivo exigible:			37149968 86	
Acreedores en Cta. Cte:				
Acreedores varios	762729 43			
Bancos	205602 56			
	968331 99			
Documentos a pagar	3950000 —	4918331 99		
Obligaciones con prenda	2398108 20			
Warrants	1000000 —	3398108 20		
Obligaciones Empréstito Prov. de Jujuy		363000 —		
Giros Ingenio a pagar		68590 45	8748030 61	
Debentures suscriptos y no rescatados				53000 —
Pasivo transitorio:				
Cuentas pendientes			97653 96	
Ganancia:				
Saldo del ejercicio anterior			156348 40	
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas				
Venta de productos		2907581 45		
Explotaciones varias		389982 92	3297564 37	
Cuentas de orden:				
Conversiones				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			120454 55	
Acciones a entregar		70000 —		
Desc. con firmas a terceros		14400 —		
Letras en caución por derechos		1020687 50		
Azúcares en prenda		125583 —		
Acreedores varios por reclamos		4658460 —		
» ingenio por varios		36527 50		
		402564 67	6328222 67	
Emisión debentures				4000000 —
			56098218 45	4053000 —

Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ltd.
Carlos Deleasse, presidente. — N. H. Aabye, contador. —
M. F. Anglade, síndico
Inspector que visó el balance, Dr. Rosso

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 mayo N.º 16.449-v-17 mayo.

1260|71

DROGUERIA SUIZO - ARGENTINA LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Rivadavia 2284 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Superior Gobierno, con fecha 23 de Noviembre de 1927

Inscripta en el R. P. de C., el 26 de Marzo de 1928

Capital.		
Autorizado	$ o/s.	2.500.000.—
Suscripto	„ „	1.837.000.—
Realizado	„ „	1.837.000.—

BALANCE GENERAL

Correspondiente al 3er. Ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1931

Aprobado sin modificación en la Asamblea General del 14 de Enero de 1932

Inc. ACTIVO			Parciales $ o/s.	Totales por Capítulos $ o/s.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles		659.677.36		
Amortización		6.160.—	653.517.36	
b) Instalaciones fábrica		22.280.34		
Amort. anterior ...	8.912.12			
Amort. este ejerc.	4.456.06	13.368.18	8.912.16	
c) Maquinarias		34.824.40		
Amort. anterior ..	10.302.12			
Amort. este ejerc.	3.482.44	13.784.56	21.039.84	
d) Muebles y útiles		27.309.73		
Amort. anterior ...	4.542.79			
Amort. este ejerc.	2.730.97	7.273.76	20.035.97	
e) Rodados		7.189.40		
Amort. anterior ...	2.597.—			
Amort. este ejerc.	1.437.88	4.034.88	3.154.52	706.659.85
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías, materias primas, productos elaborados, etc.			891.295.52	
b) Diversos títulos y acciones otras sociedades.			6.343.48	897.639.—
III. Activo disponible:				
a) Caja (efectivo, cheques y giros)			10.295.76	
b) Bancos			4.963.55	15.259.31
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			638.608.63	
b) Documentos a cobrar			68.391.73	
c) Licitaciones (depósitos)			4.286.42	711.286.78
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
a) Llave de negocio		50.000.—		
Amort. anterior. ..	10.000.—			
Amort. este ejerc.	5.000.—	15.000.—	35.000.—	
b) Marcas		1.052.34		
Amort. anterior ...	793.92			
Amort. este ejerc.	204.42	998.34	54.—	35.054.—
				2.365.898.94
Cuentas de orden:				
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			45.000.—	
b) Consignaciones recibidas			24.811.75	69.811.75
				2.435.710.69

PASIVO	Parciales $ o/s.	Totales por Capítulos $ o/s.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	1.837.000.—	
b) Fondo de reserva legal	25.892.55	
c) Fondo auxilios para empleados	4.965.83	1.867.858.38
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	188.314.31	
b) Bancos	13.487.26	
c) Obligaciones a pagar	10.809.27	212.610.84
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.	174.543.97	
b) Dividendos	1.000.—	
c) Gratificaciones	9.000.—	184.543.97
Ganancias:		
Utilidad líquida del presente ejercicio	100.535.97	
Saldo ejercicio anterior	349.78	100.885.75
		2.365.898.94
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	45.000.—	
b) Comitentes de mercaderías en consignación.	24.811.75	69.811.75
		2.435.710.69

Augusto Meili, vicepresidente. — Atilio Sbertoli, secretario. — Oscar Hafner, contador. — Hugo Bagnardi, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Octubre de 1931

Aprobado sin modificación en la Asamblea General del 14 de Enero de 1932

DEBE	$ o/s.	$ o/s.
I. Amortizaciones:		
Instalaciones fábrica	4.456.06	
Maquinarias	3.482.44	
Muebles y útiles	2.730.97	
Rodados	1.437.88	
Llave de negocio	5.000.—	
Marcas	204.42	17.311.77
II. Varios deudores		24.777.38
III. Gastos generales:	26.215.29	
Gastos generales		
Sueldos	151.908.02	
Alquileres	25.784.—	
Rodados	21.047.71	
Seguros	5.117.16	
Propaganda y reclame	23.541.46	
Comisiones	51.856.17	
Refacciones	1.966.80	307.436.61
IV. Gratificaciones		9.000.—
V. Intereses		6.016.99
VI. Impuestos y patentes		9.524.06
		374.066.81
Utilidad líquida del ejercicio	100.535.97	
Saldo del ejercicio anterior	349.78	100.885.75
		474.952.56
HABER		
I. Saldo ejercicio anterior		349.78
II. Mercaderías		435.879.98
III. Alquileres		38.121.60
IV. Varios deudores (Recuperos)		601.20
		474.952.56

Augusto Meili, vicepresidente. — Atilio Sbertoli, secretario. — Oscar Hafner, contador. — Hugo Bagnardi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 mayo N.° 16.537 v18 mayo

60|225

CAPITALIZADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

Sarmiento 559 — Buenos Aires

Estatutos:

Aprobados por el P. E. N., el 20 de Septiembre de 1930

Inscriptos en el R. P. de C., el 30 de Diciembre de 1930

Capital:		
Autorizado	$ m/n.	1.000.000.—
Suscripto	„ „	500.000.—
Integrado	„ „	89.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

(4.° Trimestre)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		411.000.—
Caja y Bancos		6.515.93
Créditos reembolsables a interés		38.515.—
Depósitos en garantía		1.400.—
Mobiliario y material		34.075.02
Diversos deudores		38.10
Comisiones por amortizar		118.889.36
Gastos de organización a amortizar		20.160.75
Gastos de explotación		24.040.53
Reembolso de títulos		13.000.—
		667.634.69
Cuentas de orden:		
Suscriptores de títulos	6.639.500.—	
Deposit. de acciones en garantía (Directorio) ..	25.000.—	6.664.500.—
		7.332.134.69
PASIVO		
Capital suscripto		500.000.—
Diversos acreedores		53.401.40
Cuentas de explotación (cuotas, intereses, etc.).		114.233.29
		667.634.69
Cuentas de orden:		
Títulos en vigencia	6.639.500.—	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio).	25.000.—	6.664.500.—
		7.332.134.69

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931

Tomás Amadeo, presidente. — Carlos H. Fossati, gerente. — Luis Rueda, contador. — J. Olarán Chans, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 mayo N.° 16.397 v20 mayo

1583|246

"LIGNIERES" COMPAÑIA GENERAL DE VACUNAS Y SUEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 840|42 — Bs. Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 26 de Marzo de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Mayo de 1930

Capital:
Autorizado .... $ 100.000.—
Suscripto y realizado .... „ 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de Enero de 1932

ACTIVO	$ m|n	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Maquinarias y anexos	34.332.26		
Menos: Amortización	3.433.22	30.899.04	
Muebles y útiles	20.234.90		
Menos: Amortización	2.023.49	18.211.41	
Rodados	2.683.80		
Menos: Amortización	268.38	2.415.42	
Muebles representación Córdoba	643.45		
Menos: Amortización	64.35	579.10	
Maquinarias, muebles y útiles sucursales	8.026.44		
Menos: Amortización	802.64	7.223.80	59.328.77
Activo circulante:			
Mercaderías y productos elaborados		63.308.63	
Mercaderías y productos elaborados sucursales		14.026.56	
Animales para experimentación		2.903.75	
Forrajes		453.77	80.692.71
Activo disponible:			
Caja		1.006.16	
Cheques y giros		638.50	
Bancos		7.925.24	
Cajas Sucursales		913.23	10.483.13
Activo exigible:			
Cuentas Corrientes		79.352.52	
Deudores varios		2.663.14	
Deudores Sucursales		58.476.19	
Documentos a cobrar		21.804.33	162.296.18
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2.180.83
Activo nominal:			
Marcas		1.300.—	
Marcas sucursales		1.042.74	2.342.74
			317.324.36
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			25.000.—
			342.324.36
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		100.000.—	
Fondo de reserva legal		481.43	100.481.43
Pasivo exigible:			
Acreedores varios			203.878.26
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			6.267.14
Ganancias:			
Remanente del ejercicio anterior		3.473.11	
Utilidades del ejercicio		3.224.42	6.697.53
			317.324.36
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			25.000.—
			342.324.36

Prof. Liguieres J., presidente. — E. A. Méndez Delfino, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Maquinarias y anexos	3.433.22	
Muebles y útiles	2.023.49	
Rodados	268.38	
Muebles representación Córdoba	64.35	
Maquinarias, muebles y útiles Sucursales	802.64	6.592.08
Gastos generales, comisiones, embalajes y envíos, propaganda, seguros, gastos de escritorio, biblioteca, beneficencia, Revista Zootécnica, etc.		165.698.81
Gastos generales, propaganda, comisiones, etc. Sucursales		56.809.92
Intereses y descuentos y comisiones bancarias		11.901.16
Patentes e impuestos		4.152.46
Créditos incobrables		18.468.25
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	3.473.11	
Utilidades del ejercicio	3.224.42	6.697.53
		270.320.21
HABER		
Ganancias brutas		266.847.10
Remanente del ejercicio anterior		3.473.11
		270.320.21

Prof. Liguieres J., presidente. — E. A. Méndez Delfino, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 mayo N.° 16.422 v18 mayo

829|352

OSAKA SHOSEN KABUSHIKI KAISHA

Cangallo N.° 462

Casa Matriz en Osaka, Japón

Autorizada por el señor Juez de Comercio, doctor Félix Martín y Herrera, por auto del 5 de Septiembre de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el día 24 de Septiembre de 1921

Capital:
Autorizado .... Yen 100.000.000.—
Subscripto .... „ 100.000.000.—
Realizado .... „ 62.500.000.—
Capital de esta Sucursal .... $ 10.000.— m|n.

Balance General de esta Sucursal al 31 de Diciembre de 1931
De las operaciones efectuadas en el país

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	8.077.60	8.077.60
II. Activo circulante:		
Títulos	6.902.—	
Papel sellado	290.—	7.192.—
III. Activo disponible:		
Caja	446.13	
Bancos	21.881.71	22.327.84
IV. Activo exigible:		
Osaka Shosen Kabushiki Kaisha (Japón) su cuenta capital	10.000.—	
Deudores varios	30.117.05	40.117.05
V. Activo transitorio:		
Cuentas pendientes (Depósitos en garantía, gastos)	4.585.50	4.585.50
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		82.299.99
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Osaka Shosen Kabushiki Kaisha (Japón) su cuenta Capital	10.000.—	10.000.—
II. Pasivo exigible:		
Osaka Shosen Kabushiki Kaisha (Japón) su cuenta muebles y útiles	8.077.60	
Saldo de la cuenta de Explotación transferido a Casa Matriz Cta. corriente	10.534.75	
Acreedores varios	53.687.64	72.299.99
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		82.299.99

Osaka Shosen Kaisha, Buenos Aires
Ki Iyesaka, gerente. — Luis Ricci, contador.

CUENTA EXPLOTACION

	DEBE $ m|n	HABER $ m|n.
Gastos de administración	74.122.55	
Depreciación de muebles y útiles	425.14	
Gastos de vapores	291.712.49	
Fletes cobrables en el exterior	389.319.88	
Cuentas de agencias en el exterior	138.466.29	
Saldo de utilidad transferido a n|. Casa Matriz Cta. corriente	10.534.75	
	904.581.10	
Saldo anterior		75.755.33
Fletes importación		2.563.81
Fletes exportación		581.189.72
Pasajes		69.269.68
Intereses y descuentos		460.55
Varios		1.018.77
Cuentas de agencia en el exterior		174.323.24
		904.581.10

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931

Osaka Shosen Kaisha, Buenos Aires

Ki Iyesaka, gerente. — Luis Ricci, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 mayo N.º 16.445 v18 mayo

85|247

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

(Sucursal Buenos Aires)

Calle 25 de Mayo 145|59 y Leandro N. Alem 150|168 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Marzo de 1906

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Mayo de 1906

CASA MATRIZ: BERLIN

Capital asignado correspondiente a la República Argentina o$s. 3.000.000.—
Capital autorizado ... Oro M. 20.000.000.—
" suscripto ... Oro M. 20.000.000.—
" realizado ... Oro M. 20.000.000.—
Fondo de reserva ... Oro M. 4.500.000.—

BALANCE MENSUAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS AL 31 DE ENERO DE 1932

ACTIVO	$ o|s.	$ m|n.	$ m|n.
Caja:			
En efectivo ... 10.364.78		1.107.224.32	
Depositado en otros Bancos		1.839.909.51	
Clearing	10.364.78	2.572.181.97	5.519.315.80
Descuentos y efectos a cobrar			11.523.194.53
Adelantos			26.083.164.82
Deudores en gestión			696.810.—
Deudores hipotecarios			2.560.329.—
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			38.190.98
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero	399.742.14		1.447.054.01
Corresponsales en el extranjero	29.132.79		1.428.670.84
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			392.007.19
Inmuebles			245.062.50
Títulos en cartera			1.267.318.5[illegible]
Empréstito al Gobierno Provisional			2.000.000.—
Valores diversos			
Muebles y útiles			1.—
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			94.836.91
Dividendo provisorio			
Otras cuentas (Deudores por Aval, compras a plazo, venta a plazo)			7.711.627.77
Letras de Tesorería			19.550.000.—
Metalización	2.560.962.95		
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
Depósito de títulos en custodia	6.665.261.32		49.883.432.2[illegible]
Depósito de valores recibidos en caución	261.321.—		7.531.729.6[illegible]
Emisión de cartas de crédito			1.875.358.9[illegible]
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			7.210.905.0[illegible]
Documentos en garantía			5.141.807.8[illegible]
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			269.500.—
Otras cuentas de orden			
	[illegible].926.784.98		152.47[illegible]

P A S I V O	$ m|n.	$ m/n	$ m/n.
Capital asignado a la Sucursal	3.000.000.—		
Fondos de reservas facultativas			350.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	10.35		14.637.893.49
Depósitos a plazo			10.980.765.46
Depósitos en Caja de Ahorros	192.31		6.684.163.95
Depósitos diversos			3.085.118.04
Redescuentos			6.936.209.60
Créditos en suspenso			764.810.13
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Casa Matriz, sucursales en el extranjero			3.124.439.79
Corresponsales en el extranjero			1.154.122.96
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			730.596.50
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas (cuenta aval, cuenta operaciones de cambio a plazo)			7.589.093.68
Letras de Tesorería			18.700.000.—
Metalización			5.820.370.34
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos en custodia	6.665.261.32		49.883.432.28
Depositantes de títulos en garantía	261.321.—		7.531.729.62
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito			1.875.358.91
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			7.210.905.02
Documentos en garantía			5.141.807.81
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			269.500.—
Otras cuentas de orden			
	9.926.784.98		152.470.317.52

Buenos Aires, Febrero 3 de 1932.

Nowka, director. — p. p. Shenk, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 mayo N.º 16.446 v18 mayo

124|115

"MERCURIO"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Avda. Roque Sáenz Peña 686 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 8 de Febrero de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 27 de Julio de 1927

Ramos en que opera: Automóviles

Capital autorizado ... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto ... » » 869.600.—
» realizado ... » 117.670 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931.
(Correspondiente al 2º trimestre del 5º Ejercicio).

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
	751980 —	
Accionistas	54587 58	
Caja y Bancos	44485 97	
Títulos de renta	15285 28	
Propiedades e inmuebles		
Préstamos hipotecarios	2358 90	
Documentos a cobrar	8[illegible]2 68	
Mobiliario y material	[illegible]2 40	
Diversos deudores	3489 93	
Gastos de organización (a amortizar)	52[illegible] 20	
Gastos de explotación	26149 16	
Siniestros	880[illegible]0 —	
Cuentas de orden		
PASIVO		
Capital suscripto		869600 —
Reservas		61037 63
Diversos acreedores		175[illegible]1 63
Cuenta explotación		69596 69
Cuentas de orden		88000 —
Ganancias y pérdidas (El saldo pasó a reservas)		
	1105785 95	1105785 95

Daniel C. Gowland, presidente.— Severino López Méndez, gerente.— A. Sánchez Caballero, contador.— César Vicente O'Farrell, síndico.—

Inspector que visó el balance: doctor A. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 mayo N.º 16.515 v20 mayo

1 305/ 7

SAINT FRERES (LIMITADA)

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Uspallata 2898

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 2 de Marzo de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Julio de 1928

Capital autorizado.............................. $ m/n 8.000.000.—

» suscripto.............................. » » 8.200.000.—

» realizado.............................. » » 8.200.000.—

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1931

Después de la aprobación sin modificación por la Asamblea General de 30 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:				
a) Inmueble (Labardén 247).		2482708 54		
Amort. 1928.. 100.000.—				
» 1929.. 1 0 000.—				
» 1930.. 9.708.54		209708 54	227 000 —	
b) Terrenos Villa María y Bahía Blanca............			181652 08	
c) Maquinarias, muebles y útiles.		540915 97		
Amortiza. anteriores...	164870 28			
Amort. del año...... ..	37111 76			
Material adquirido durante el año totalmente amortizado	4928 08	206910 12	334005 85	2788687 93
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías..............			6685294 89	
b) Acciones de otras Sociedades..................			4 —	6685298 89
III. Activo disponible:				
a) Caja			23522 69	
b) Bancos			1770 0 71	205563 40
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente................			428186 05	
b) Deudores en cuenta consignación cereales.......			24008 29	
c) Deudores dudosos			34 59	
d) Letras a cobrar..........			133158 50	
e) Seguros marítimos a cobrar..................			1985 10	
f) Deudores con prenda agraria			19575 97	606953 56
V. Activo transitorio:				
a) Comisiones sobre ventas del ejercicio 1932				8358 65
VI. Activo nominal: No existe.				
Pérdidas:				
Pérdida del ejercicio ...				887028 40
				10576885 38
Cuentas de orden:				
a) Acciones del Directorio..			40000 —	
b) Mercaderías en consignación..................			93109 55	133109 55
				10709994 93
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto			8200000 —	
b) Reserva legal			41109 24	8241109 24
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente......			6579917 98	
b) Agentes y representantes.			5858 16	
c) Letras a pagar...........			750000 —	7335776 14
				10576385 38
Cuentas de orden:				
a) Acciones del Directorio..			40000 —	
b) Mercaderías en consignación..................			93109 55	133109 55
				10709994 93

G. R. Artaux, vicepresidente. — E. Charpentier, gerente. — C. Peyronnet, contador. — M. Satanowsky, síndico.

131.250 Acciones Ordinarias Particulares No.. ..fErecibdio3.

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Sobre máquinas, instalaciones y muebles y útiles, 10 % $ m/n 371.117 61	37111 76		
Sobre maquinarias, instalaciones muebles y útiles adquiridos durante el ejercicio y amortizado totalmente.	4928 08	42039 84	
Gastos generales:			
Patentes, impuestos, sueldos, alquileres, gastos de viaje, correos y telégrafos, conservación de máquinas, instalaciones, muebles y útiles útiles de escritorio y varios		288549 46	330589 30
Mercaderías	412 5[illegible] 75		
Menos: Saldo ejercicio anterior.....	28310 78		3840 3 97
			714603 27
PASIVO			
Pérdida del ejercicio..................		742941 05	
Menos: Saldo ejercicio anterior		28310 78	714603 27
			714603 27

G. R. Artaux, vicepresidente. — E. Charpentier, gerente. — C. Peyronnet, contador. — M. Satanowsky, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-18 mayo N.º 16.539v-18 mayo.

338.585

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires Ltda.

Domicilio de la Casa Matriz:

River Plate House, 12 y 13 South Place, London E. C. 2 - Inglaterra

Domicilio de la Sucursal:

Balcarce 134, Buenos Aires — República Argentina

Constituída en la Ciudad de Londres (Inglaterra) el 3 de Agosto de 1911

Autorizada por auto del Señor Juez de Comercio, doctor Juan B. Estrada, el 24 de Abril de 1912

Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 6 de Junio de 1912

Capital autorizado de la Casa Matriz:

131.250 Acciones Ordinarias de £ 2 c/u......	£	262.500.0.0
525.000 Acciones Preferidas Participantes, No acumulativas al 8 o/o de £ 1 c/u.	”	525.000.0.0
550.000 Acciones Pre-preferidas, no acumulativas, al 8 o/o de £ 1 c/u.	”	550.000.0.0
	£	1.337.500.0.0

Capital integrado:

131.250 Acciones Ordinarias de £ 2 c/u.	£	262.500.0.0
525.000 Acciones Preferidas, Participantes, no acumulativas al 8 o/o de £ 1 c/u.	”	525.000.0.0
548.088 Acciones Pre-preferidas, no acumulativas al 8 o/o de £ 1 c/u.	”	548.088.0.0
	£	1.335.588.0.0

(La Sucursal, no tiene Capital asignado)

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL DE BUENOS AIRES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios:			
a) Terrenos ..... $ 254.865.78			
b) Edificios ..... „ 914.005.90	1.168.871.68		
Instalaciones en función:..			
a) Redes .... $ 7.647.390.59			
b) Conexiones ... „ 1.320.706.79			
c) Medidores .... „ 1.375.508.09			
d) Maquinaria ... „ 759.731.64	11.103.337.11	12.272.208.79	
Amortizaciones anteriores	509.917.98		
Amortización del ejercicio	144.050.57	653.968.55	
		11.618.240.24	
Muebles y útiles		1.—	
Aparatos, herramientas y anexos .		1.—	
Medios de transportes		1.—	
Instalaciones en construcción		20.062.29	11.638.305.53
II. Activo circulante:			
Materiales en almacenes			902.210.38
III. Activo disponible:			
Caja		4.998.37	
Bancos		242.911.58	247.909.95
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.499.430.79	
Letras a cobrar		10.515.65	1.509.946.44

ATIVO		$ m|n.	$ m|n.
V. Activo transitorio:			
Cuentas auxiliares a liquidar			11.862.06
VI. Activo nominal:			
Llave de negocio		4.806.790.33	
Amortizaciones anteriores	387.427.30		
Amortizacion del ejercicio	63.978.37	451.405.67	4.355.384.66
VII. Pérdidas:			
No hay			
VIII. Cuentas de orden:			
Depósito de garantía de cobradores y varios		22.565.21	
Materiales en consignación		2.923.—	25.488.21
			18.691.107.23
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Casa Matriz		15.026.857.95	
Reservas facultativas:			
Reserva para renovación, instalaciones	2.564.532.47		
Fondo de previsión para deudores morosos, depreciación materiales, indemnizaciones, etc.	369.063.15	2.933.595.62	17.960.453.57
II. Activo exigible:			
Acreedores en cuenta corrente ...			633.657.36
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas auxiliares a liquidar			71.508.09
IV. Cuentas de orden:			
Garantías de cobradores y varios		22.565.21	
Acreedores varios en consignación		2.923.—	25.488.21
			18.691.107.23

A. C. Lang, gerente. — G. Arndt, contador general.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932.

CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
I. Amortizaciones:		
Inmuebles e instalaciones en función	144.050.57	
Llave de negocio	63.978.37	208.028.94
II. Reservas varias:		
Reserva para renovación instalaciones		368.066.24
III. Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, propaganda, seguros, cobranza, gastos judiciales, etc.	553.585.05	
Impuestos	67.467.14	621.052.19
Utilidad de explotación, transferida a Casa Matriz		1.121.377.14
		2.318.524.51
HABER		
I. Excedente bruto por venta de corriente y otros ingresos		2.201.981.51
II. Intereses, descuentos, comisiones y cambios ..		116.543.—
		2.318.524.51

A. C. Lang, gerente. — G. Arndt, contador general.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932.

Inspector que visó el balance, Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-18 mayo N.º 16.540-v-18 mayo.

1489—2642

V. G. VIAU Y CIA.

Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos

SOCIEDAD ANONIMA

LINIERS 359

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 3 de Septiembre de 1929
Reforma autorizada por el Poder Ejecutivo el 13 de Febrero de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 1.º de Marzo de 1930
Reforma inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Mayo de 1931

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— c|l.
„ suscripto .... „ 500.000.— „
„ realizado .... „ 500.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1931

Aprobado sin modificaciones por Asamblea del 21 de Diciembre de 1931

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:				
Suscrip. Edific. Unión Ind. Arg.			3000 —	
Muebles y útiles		15502 27		
Amortizaciones anteriores	2696 21			
» 1931	1550 25	4246 44	11255 83	
Maquinarias		75556 43		
Amortizaciones anteriores	9681 85			
» 1931	3777 82	13459 67	62096 76	
Vehículos		6768 —		
Amortizaciones anteriores	953 60			
» 1931......	676 80	1630 40	5137 60	81490 19
Activo circulante:				
Mercaderías sección corsés ..			548870 71	
» » fábric.-elásticos			33650 92	
Mercaderías en Aduana			1046 35	583567 98
Activo disponible:				
Caja			1507 47	
Bancos			11212 87	12720 34
Activo exigible:				
Cuentas corrientes			9823 57	
Letras a cobrar			5489 3[illegible]	
Valores al cobro			5256 01	
Deudores en gestión.......			5671 22	114648 10
Activo nominal:				
Llave y marcas			50360 —	
Amortizaciones anteriores		5000 -		
» 1931 .		2518	7518 -	42842 —
				835268 61
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito			495500 —	
Letras a cobrar descontadas.			5776 75	
Mercaderías en depósito			2012 61	503289 36
				1338557 97
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital suscrito e integrado			500000 -	
Victoiano G. Viau			26084 46	
Eugenio Cristobo			5007 30	
Reserva quebr. y gratif. emple.			1989 17	
Fondo de reserva			583 25	
Fondo de » especial			681 79	534345 97
Pasivo exigible:				
Letras a pagar			140000 —	
Acreedores varios			95868 99	
Depósitos en garantía			2291 18	238160 17
Ganancias:				
Utilidad del ejercicio				62762 47
				835268 61
Cuentas de orden:				
Directores por acc. depositadas en garantía			58000 —	
Accionistas, sus acc. deposit.			437500 -	
Documentos descontados ...			5776 75	
Reclamos			2012 61	503289 36
				1338557 97

E. Cristobo, presidente. — M. Cristobo, secretario. — E. Serrallonga, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Castigo sobre mercaderías	5168 94	
» » maquinarias	423 65	5592 59
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1550 23	
Maquinarias	3777 82	
Vehículos	676 80	
Llave y marcas	2518 —	8522 85
Gastos generales: propaganda, impuestos, seguros, alquileres, sueldos, etc.		147820 95
Intereses y descuentos		52114 46
Comisiones y corretajes		10052 65
Utilidad del ejercicio		62762 47
		286865 97

HABER	$ c|l.	$ c|l.
Ventas corsés		280910 29
Sección fabricación elásticos		5955 68
		286865 97

E. Cristobo, presidente. — M. Cristobo, secretario. — E. Serrallonga, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 mayo N.° 16.533v-18 mayo.

1263|219

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 466

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 25 de Noviembre de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Febrero de 1928
Capital:
Autorizado .. .. $ 3.200.000.— m|n.
Suscripto .. .. „ 3.200.000.— „
Realizado .. .. „ 3.200.000.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de Enero de 1932

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos	
	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Campo y mejoras (239.858,2426)	2.614.308.22		
Propiedades .. .. $ 15.866.70			
.|. amort. (pres. ejerc. incl.) .. .. „ 1.366.70	14.500.—	2.628.808.22	
Existencias:			
Sección "Guaycolec"			
Muebles y útiles .... $ 11.889.—			
.|. amort. (pres. ejerc. incl.) .. .. „ 4.665.46	7.223.54		
Maquinarias y herramientas $ 20.768.—			
.|. amort. (pres. ejerc. incl.) .. .. „ 13.228.28	7.539.72		
Carros y rodados .. .. $ 4.680.—			
.|. amort. (pres. ejerc. incl.) .. .. „ 2.201.20	2.478.80		
Monturas y guarniciones .. $ 2.310.—			
.|. amort. (pres. ejerc. incl.) .. .. „ 880.73	1.429.27		
Sección "Pilagá"			
Muebles y útiles .... $ 6.063.50			
.|. amort. (pres. ejerc. incl. .. .. „ 2.312.55	3.750.95		
Máquinas y herramientas .. $ 1.533.—			
.|. amort. (pres. ejerc. incl.) .. .. „ 1.221.22	311.78		
Carros y rodados .. .. $ 1.180.—			
.|. amort. (pres. ejerc. incl.) .. .. „ 687.80	492.20		
Monturas y guarniciones .. $ 935.—			
.|. amort. (pres. ejerc. incl.) .. .. „ 188.50	746.50		
Sección "Ombú"			
Muebles y útiles .... $ 3.377.40			
.|. amort. (pres. ejerc. incl.) .. .. „ 644.59	2.732.81		
Máquinas y herramientas .. $ 12.159.35			
.|. amort. (pres. ejerc. incl.) .. .. „ 4.942.25	7.217.10		
Carros y rodados .. .. $ 1.224.—			
.|. amort. (pres. ejerc. incl.) .. .. „ 334.30	889.70		
Monturas y guarniciones .. $ 910.—			
.|. amort. (pres. ejerc. incl.) .. .. „ 203.—	707.—		
Administración "Buenos Aires"			
Muebles y útiles .. .. $ 779.—			
.|. amort. (pres. ejerc. incl.) .. .. „ 155.80	623.20	36.142.57	2.664.950.79
II. Activo circulante:			
Sección "Guaycolec"			
Hacienda .. .. $ 668.940.—			
Existencias diversas .. .. „ 16.988.55	685.928.55		
Sección "Pilagá"			
Hacienda .. .. $ 338.245.—			
Existencias diversas .. .. .. „ 7.179.38	345.424.38		
Sección "Ombú"			
Hacienda .. .. „ 49.692.—			
Existencias diversas .. .. .. „ 3.153.89	52.845.89		1.084.198.82
III. Activo disponible:			
Cajas	2.155.07		
Bancos	7.075.88		9.230.95
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			18.359.28
V. Activo transitorio:			
Mejoras pendientes	25.930.10		
Pagos varios corresp. al ejercicio entrante	4.167.98		30.098.08
VI. Activo nominal:			
No existe.			
[illegible]			3.806.837.92
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			30.000.—
[illegible]			3.836.837.92
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		3.200.000.—	
Reserva legal		1.130.77	
Cuenta ajuste recuentos hacienda		47.458.—	3.248.588.77
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		305.659.92	
Obligaciones a pagar		185.000.—	490.659.92
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar corresp. al ejercicio vencido			11.786.80
Ganancias:			
Saldo anterior .. .. $ 55.408.16			
Ganancia presente ejercicio „ 394.27			55.802.43
			3.806.837.92
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (Directorio) ..			30.000.—
			3.836.837.92

David Gómez Pombo, presidente. — Juan Meyer, director. —
Fernando Ellerhorst, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Enero de 1932

Ejercicio 4.°

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
s|Propiedades	500.—	
s|Existencias "Guaycolec"	6.041.50	
s|Existencias "Pilagá"	1.124.45	
s|Existencias "Ombú"	2.983.01	
s|Existencias Administración "Buenos Aires"	77.90	10.726.86
Gastos Administración Buenos Aires		7.970.05
Patente e impuestos		10.486.—
Intereses		29.953.02
Explotación Sección "Ombú"		39.550.34
Saldo:		
Saldo anterior	55.408.16	
Ganancia presente ejercicio	394.27	55.802.43
		154.488.70
HABER		
Saldo anterior		55.408.16
Explotación Sección "Guaycolec"		25.056.59
Explotación Sección "Pilagá"		14.637.62
Venta hacienda (ganancia neta)		25.601.30
Derechos de monte		29.425.35
Pastajes		3.137.50
Comisiones y descuentos		1.222.18
		154.488.70

David Gómez Pombo, presidente. — Juan Meyer, director. —
Fernando Ellerhorst, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-18 mayo N.° 16.520-v18 mayo.

1442-2347

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires — Calle Balcarce 184

Autorizada por decretos de: 3 de Septiembre de 1909, 29 de Diciembre de 1924, 31 de Enero de 1925 y 27 de Diciembre de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 27 de Octubre de 1909

CAPITAL

Autorizado .... $ 20.000.000.— o|s.
Subscripto y realizado .... „ 15.250.000.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1931
Correspondiente al vigésimo primero ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1931

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.	$ o|s.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles		3.791.924.60		
b) Instalaciones en servicio:				
Usinas	3.051.243.37			
	$ m|n.			
Subusinas y cámaras	2.281.017.13			
Redes de cables y conexiones ..	14.065.728.43			
Medidores . ..	2.218.110.21			
Inst. alumbrado público	1.536.106.23	23.152.205.37		
c) Acciones de otras Sociedades .		3.583.105.45		
d) Ampliaciones en ejecución		303.566.41		
e) Enseres, útiles y anexos (amortizados)		14.—		
f) Construcciones sobre terrenos ajenos (amortizados)		3.—	30.830.818.83	
II. Activo circulante:				
a) Materiales en almacenes y talleres		2.035.357.92		
b) Títulos (al precio dé cotización)		23.998.—	2.059.355.92	
III. Activo disponible:				
a) Caja		1.922.72		
b) Bancos		134.420.33	136.343.05	
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente .		2.398.080.75		
b) Letras a cobrar		500.585.45	2.898.666.20	
V. Activo transitorio:				
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar			127.055.13	
VI. Activo nominal:				
a) Adquisición concesiones de otras empresas		8.058.628.02		
b) Gastos de organización	754.282.75			
Amortiz. del ejercicio .	360.901.96	393.380.79	8.452.008.81	
VII. Cuentas de orden:				
a) Cauciones		182.548.96		
b) Boletas municipales al cobro ..		114.781.65		
c) Deudores de terceros		6.000.—	303.330.61	
d) Acciones (a canjear)				3.050.—
e) Acciones del Directorio y Comité				26.250.—
VIII. Conversión				15.250.000.—
			44.807.578.55	15.279.300.—
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital subscripto				15.250.000.—
b) Reserva legal			249.438.42	
c) Reservas facultativas:				
1—Amortización capitales invertidos				
Inmuebles		173.382.28		
Instalaciones en servicio:				
	$ m|n.			
Usinas	115.314.60			
Subusinas y cámaras	69.706.47			
Redes de cables y conexiones	818.859.33			
Medidores . .	142.749.76			
Inst. alumbrado público . .	111.647.17	1.258.277.33		
Acciones de otras Sociedades.		101.969.93		
Ampliaciones en ejecución ..		13.621.07		
Materiales		63.404.31		
Concesiones		649.412.47	2.260.067.39	
2—Renovación instalaciones ..			3.079.224.14	
3—Fondo de previsión:				
Deudores morosos, socorros sanitarios, aguinaldos, indemnización accidentes y desvalorizaciones			518.811.17	
			6.107.541.12	
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cta. corriente..			576.681.32	
III. Pasivo transitorio:				
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		468.097.56		
b) Dividendos a pagar (ejercicios anteriores)		7.552.40	475.649.96	
IV. Ganancias:				
Utilidades del ejercicio			2.685.284.64	
V. Cuentas de orden:				
a) Garantías empleados		182.548.96		
b) Cuenta boletas municipales ...		114.781.65		
c) Acreedores - Facturas al cobro		6.000.—	303.330.61	
d) Acciones a canjear				3.050.—
e) Directorio y Comité - Acciones depositadas				26.250.—
VI. Conversión			34.659.090.90	
			44.807.578.55	15.279.300.—

Buenos Aires, Junio 30 de 1931.

C. A. Tornquist, presidente. — E. García Merou, secretario. — M. E. Blancas, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL VIGESIMO PRIMERO EJERCICIO CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 1931

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1931

DEBE		Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
Amortización capitales invertidos:			
Inmuebles		47.352.29	
Instalaciones en servicio:			
Usinas .... m$n.	27.874.73		
Subusinas y cámaras .... „	19.726.76		
Redes y conexiones .... „	225.182.01		
Medidores .... „	33.090.25		
Instalación alumbrado público „	22.450.49	328.324.24	
Ampliaciones en ejecución		2.753.57	
Acciones de otras Sociedades		32.712.83	
Materiales		18.286.35	
Concesiones		135.960.41	565.389.69
Renovación de instalaciones:			
Edificios e instalaciones en servicio			558.001.37
Gastos generales y varios:			
Gastos de administración y generales .... m$n.	1.220.494.92		
Patentes e impuestos ... „	448.051.12	1.668.546.04	
Intereses y descuentos		48.476.25	
Desvalorización de instalaciones suprimidas .. m$n.	154.230.66		
Depreciación de cta.			
Depreciación de cuenta "Gastos de organización" .... „	360.901.96	515.132.62	2.232.154.91
Saldo:			
Utilidad del ejercicio			2.685.284.64
			6.040.831.11
HABER			
Productos de explotación			6.040.831.11
			6.040.831.11

Buenos Aires, Junio 30 de 1931.

C. A. Tornquist, presidente. — E. García Merou, secretario. — M. E. Blancas, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-18 mayo N.° 16.475-v-18 mayo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° que ... en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1922, recaída en el expediente I. 847 - 910, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha imposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION ARGENTINA DE LAWN TENNIS

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 13 y 16 de los Estatutos, se convoca a los Clubs afiliados a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el Martes 31 del corriente, a las 17,45 horas, en el salón del City Hotel (Bolívar 160), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Designación de dos personas para que firmen y aprueben el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance por el período 1931-1932.

3.° Proyecto del Consejo Directivo sobre modificación al reglamento del Campeonato Inter-Clubs.

4.° Proyecto del Consejo Directivo para la fiscalización de los partidos eliminatorios por ascenso y descenso del Campeonato Inter-Clubs y partidos por la Copa Perú.

5.° Proyecto del Consejo Directivo sobre modificación de los Arts. 7 y 13 de los Estatutos.

6.° Proyecto financiero presentado por el Consejo Directivo.

7.° Renovación del Consejo Directivo.

Elección de Vicepresidente, Secretario y tres Vocales en reemplazo de los señores Diego E. Cerboni, Alberto H. Costemalle, J. Arístides Ocampo, José Fierro y Edwin C. French, respectivamente, por terminación de mandato. Elección de tres Vocales suplentes en reemplazo de los señores W. S. Mc. Hardy, Luis M. Quesada y Diego C. Dodds, respectivamente. Elección de dos Síndicos en reemplazo de los Dres. Ernesto C. Niebuhr y Simón Joselevich. La elección de Vicepresidente, Secretario y Vocales es por dos años, los demás cargos por un año. (Art. 19 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo de 1932. — Alberto H. Costemalle, Secretario Honorario.

Nota. — Los Delegados de los clubs afiliados deberán presentar sus cartas-poderes, en el acto de la Asamblea, firmadas por el Presidente del Club que representen.

e-18 mayo N.° 16.490-v-20 mayo.

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Argentina

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo N.° 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día siete de Junio del corriente año, a las 16.30 horas, en las oficinas de la Compañía, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, Escritorio 325, 3er. piso, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Reducción del capital.

2.° Consideración de la tasación practicada sobre los bienes de la sociedad, por el Ingeniero Civil don Rómulo Ayerza.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — C. F. Alcobendas, Presidente.

e18 mayo N.° 16.575 v6 junio.

CENTRO ESTUDIANTES DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

La C. D. del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica, realizará el día 31 del corriente, una Asamblea General Ordinaria en su local social, calle Bartolomé Mitre 2041, a las 9 horas, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

a) Lectura de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al ejercicio 1931 - 32.

b) Poner en posesión del Centro a sus nuevas autoridades.

El Secretario.

e18 mayo N.° 16.570 v18 mayo.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

(Neuer Deutscher Turnverein)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Mayo de 1932, a las 21 horas, en el local social, calle Moreno 1059, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, al 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de 5 miembros de la Comisión Directiva, a saber:

a) Vicepresidente, Secretario, Director General de Ejercicios Físicos y un Vocal para 2 años;

b) Prosecretario para 1 año.

3.° Elección de 3 Revisores de Cuentas.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de esta Asamblea.

La Comisión Directiva.

e18 mayo N.° 16.578 v23 mayo.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 11 de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 9 de Junio próximo, a las 17 horas, en el local social calle Victoria 348, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Art. 1.° Someter a su consideración un proyecto de subscripción al Empréstito Patriótico.

Art. 2.° Nombramiento de dos socios para legalizar el acta.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Pantaleón M. Sánchez, Presidente; Juan J. Guichandut, Secretario.

e18 mayo N.° 16.581 v6 junio.

TALLERES GRAFICOS CARDENAL FERRARI LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Junio, a las 17 horas, en el local social, Venezuela 2581, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1932.

2.° Nombramiento de tres miembros titulares del Directorio y un suplente, para reemplazar los miembros que terminan su mandato.

3.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e18 mayo N.° 16.493 v6 junio.

"LOS ANDES"

Compañía de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres señores Directores: Dos por tres años y uno por dos años; Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. —El Directorio.

e-18 mayo N.° 16.478-v-9 junio.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Junio próximo a las 16 horas, en el local social, calle España y Zapiola, de esta Capital, con la siguiente:

Orden del día:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, y Balance General, correspondiente al 19.° Ejercicio, que terminó el 31 de Marzo ppdo.

2.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico suplente.

Río Gallegos, 27 de Abril de 1932.— Benigno Carro, Presidente. — E. Kietzmann, Secretario.

e-18 mayo N.° 16.486-v6 junio.

INSTITUCION MITRE

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 30 de Mayo de 1932, a las 17 y 30 horas, en el local del Museo Mitre, San Martín N.° 336, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance general al 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de once miembros del Consejo Ejecutivo.

3.° Nombramiento de la Comisión fiscalizadora y revisora de cuentas para el ejercicio 1932-1933.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Octavio S. Pico, Presidente. — Enrique Prins, Secretario.

e-18 mayo N.° 16.480-v-30 mayo.

Convocatorias Anteriores

"LA PASTORAL"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Agrícola, Ganadera

Calle Santa Fe N.° 2858 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 29 de Febrero de 1932.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Mayo de 1932, a las 16 1|2 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 29 de Febrero de 1932.

2.° Elección de dos Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los dos que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — Louis Hermans, Presidente.

e-29 abril N.° 16.349-v-17 abril.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Esmeralda 690

Buenos Aires - Mayo de 1932

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Mayo del corriente, a las 21 horas, en el local del Banco, Esmeralda 690, Capital, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobar o modificar la Memoria, Balance General, demás cuenta e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Directorio, firmen el acta en señal de aprobación.

El Directorio

e-7 mayo N.° 16.427 v-30 mayo

CROSLAND LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1932, a las 17 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, terminado el 29 de Febrero de 1932.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.

e3 mayo N.° 16.330 v20 mayo.

BANCO COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial del Plata, S. A. a la 20.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 652, el día 23 de Mayo de 1932, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al 20 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores Titulares y los del Síndico Titular.

4.° Elección de tres Directores Titulares por tres años, dos Directores Suplentes por un año y un síndico Titular y un Síndico suplente también por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

5.° Designación de dos señores accionistas, presentes en la Asamblea, para que firmen el acta de la misma en su representación.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría del Banco sus acciones, o su recibo de haber depositado las mismas en otra institución bancaria tres días antes del señalado para su celebración (Art. 29 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

e-4 mayo N.° 16.387-v-21 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO & Cía.
Semillas, Plantas y Ganadería
Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 22° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1931

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Alsina 623 el 28 de Mayo del corriente año a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 22° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar antes del 26 de Mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas sus acciones, Certificados de Bancos o Documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Vicente N. Peluffo, presidente.

e4 mayo N.° 16.418 v28 mayo

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, 3er. piso, el día 31 de Mayo de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que para tomar parte en la Asamblea, debe cumplirse con el Artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Directorio.

e13 mayo N.° 16.580 v31 mayo.

"SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y PARAGUERIAS SUD AMERICANOS"
"Pedro Bignoli Limitada"
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar, por falta del quórum establecido en los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 12 de Mayo de 1932, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, para el día 3 de Junio de 1932, a la hora 19 en el local social, calle Carlos Pellegrini número 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual correspondiente al Décimo ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1932, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Pedro M. Bignoli h. y Ernesto Gómez, de dos Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: — El artículo 25 de los Estatutos establece que los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada. — La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — El Director.

e-16 mayo N.° 16.547 v-28 mayo

LA UNION MERCANTIL
Compañía de Seguros
Rivadavia 540 Buenos Aires

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 23 de Mayo de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 540.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondientes al 31° Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes, señores Angel Balzarini, Samuel Ballestrín, Gofredo Grasso, de tres suplentes, en reemplazo de los salientes, señores: Juan Carpio Rodríguez, Jorge E. Hall, Luis Cardinali y de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza. por los términos establecidos en los Estatutos. Art. 30 y 39.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

..Nota: Art. 17 Estatutos: El Accionista que deseare tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — El Directorio.

e9 mayo N.° 16.503 v27 mayo

"LA FINANCIERA"
Sociedad Anónima
Compañía Nacional de Seguros
Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 30 de Abril de 1932, se convoca a los Señores Accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1932, a las 17.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 665, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 29 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, de tres Directores suplentes, por dos años y un Síndico titular y tres suplentes, por un año.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión; la Dirección General dará recibo de las acciones. Los recibos otorgados para la primera convocatoria, son válidos para la segunda.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Francisco E. Alfonso, Presidente; Alberto J. Fernández, Director Delegado.

e12 mayo N.° 16.513 v28 mayo

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1932, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo 499 2.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1931.

2.° Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Presidente.

e-29 abril N.° 16.354-v-17 mayo.

EUSKAL - ECHEA
Bartolomé Mitre 1265

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto, (artículo 11 de los estatutos y 6 del reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Viernes 27 del corriente a las 21 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del norte del Pirineo y tres del sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: Señores, doctor Jorge A. Echayde, señor Pedro Gorritepe, Ciriaco Morea, Juan B. Migmaqui, Martín B. Etcheberry, y doctor Santiago Oyarbide, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Vicepresidente

e7 mayo N.° 16.396 v24 mayo

STABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS, S. A.
2.ª CONVOCATORIA
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Mayo de 1932, a las 21 y 1|2 horas, en el local social Maipú 757, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 34 de los Estatutos, para obtener entrada a la Asamblea, deberán los accionistas justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — El Directorio.

e-30 abril N.° 16.359-v-18 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "JORGE BELL E HIJOS".

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo, a las 16 horas, en su local Defensa 653, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual cuyo mandato termina.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1932.— Jorge A. J. Feil, Presidente. — M. Carlos Kelly, Secretario-Tesorero.

e-4 mayo N.° 16.412-v-21 mayo.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS ELECTRICAS, S. A. BUENOS AIRES.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle Córdoba N.° 364, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Consideración

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y estado de la Sociedad.

2.° Elección de 5 Directores Titulares y 3 Suplentes.

3.° Elección de un Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Art. 23. — Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad o en un Banco designado por el Directorio sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la reunión de la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Pedro J. Otero, Presidente.

e-13 mayo N.º 16.532-v-31 mayo.

INGENIERO LUIS PASTORIZA LTDA.

Sociedad Anónima

Cía. Agrícola Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo de 1932, a las 17 horas, en nuestro local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. Ejercicio, terminado el día 31 de Enero y aprobación de los mismos con o sin modificaciones.

2.º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente, que terminan sus respectivos mandatos.

3.º Designación de un Accionista para que, en representación de la Asamblea, suscriba el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la Sociedad, las acciones que posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de plaza en el que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932. —

e14 mayo N.º 16.538 v28 mayo.

GRANDES ALMACENES "TIENDA SAN JUAN"

Cibrián Hermanos

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.º 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Tratar y aprobar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18 Ejercicio, cerrado al 31 de Enero de 1932.

2.º Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Lino Model, Saturnino Cibrián, Domingo Lázaro y León Durán, en virtud de haber terminado su mandato; cuatro suplentes en lugar de los señores Magín Mariano Gregorio, Manuel Méndez, Pedro Medel y Ramón Pérez Acuña, por dos años, también por haber terminado su período, y Síndico titular y suplente por el término de ley.

3.º Nombramiento de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932. — Juan Martínez, Presidente.

e14 mayo N.º 16.542 v31 mayo.

DEPIETRI LTDA.

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

No habiéndose inscripto para la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Abril próximo pasado, el número de acciones requerido por el artículo 31 de los Estatutos, para deliberar válidamente sobre los asuntos de la Orden del Día, se convoca nuevamente en segunda convocatoria, a los señores Accionistas de "Depietri Ltda. S. A. Industrial y Comercial" para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Mayo en curso, a las 16 horas, en la sede social de la misma, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás estados exigidos por el artículo 361 del Código de Comercio y dictamen del Síndico.

2.º Consideración y resolución sobre estos documentos.

3.º Designación de tres Directores titulares y cinco suplentes.

4.º Designación del Síndico y Síndico suplente.

5.º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, y hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, o sea hasta el día 23 de Mayo inclusive, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificados de depósito de algún establecimiento bancario, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Igualmente se previene que, de acuerdo a los artículos 31 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, esta Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — El Directorio.

e14 mayo N.º 16.543 v27 mayo.

INSTITUCION ALMA MATER

Por resolución de la Comisión Directiva de esta Institución y de acuerdo con el artículo segundo de su Estatuto, se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria bianual que tendrá lugar el 23 del corriente mes, a las 16 horas, en la calle Reconquista 207.

ORDEN DEL DÍA:

Nombramiento por cuatro años de la Comisión Directiva que debe reemplazar a la actual.

Lectura de la Memoria y aprobación del Balance.

La Presidenta y Secretaria.

e13 mayo N.º 16.529 v19 mayo.

BOURJOIS, S. A. FABRICANTES DE PERFUMES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 695, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del capital suscripto e integrado.

2.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.

e-13 mayo N.º 16.528-v-27 mayo.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

Asamblea General Extraordinaria

Encontrándose vacantes los cargos de: Presidente, Vicepresidente 1.º, Vicepresidente 2.º, cuatro Directores suplentes, dos miembros de la Comisión de Cuentas: un titular y un suplentes, por renuncias de los anteriores, el Directorio ha resuelto, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, convocar a Asamblea General Extraordinaria, para la elección de dichos miembros, que deberán integrar el Directorio, hasta la terminación del mandato.

Tengo el agrado de invitar, pues, al Sr. Consocio a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 4 de Junio, a las 16 horas, en el local social de la Sociedad de Socorros Mutuos del Ejército y Armada, Larrea 1032, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.º Elección de:

Presidente, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

Vicepresidente 1.º hasta el 31 de Diciembre de 1933.

Vicepresidente 2.º hasta el 31 de Diciembre de 1934.

Cuatro Directores suplentes:

Uno, del Ejército, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

Uno, del Ejército, hasta el 31 de Diciembre de 1934.

Uno, de la Armada, hasta el 31 de Diciembre de 1933.

Uno, de la Armada, hasta el 31 de Diciembre de 1934.

Dos Miembros de la Comisión de Cuentas:

Un suplente, del Ejército, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

Un suplente de la Armada, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

3.º Designación de dos consocios (Ejército y Armada) para refrendar el Acta de la Asamblea.

Saluda al Señor Consocio con la mayor consideración.— Julio Pommes, General de Brigada, Presidente Acc. — Miguel A. Sánchez, Teniente Coronel-Secretario.

Buenos Aires, Mayo de 1932.

e-17 mayo N.º 16.474-v-4 junio.

"LA UNION"

Asociación Helénica de Socorros Mutuos

Con personería jurídica

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

De acuerdo a los Estatutos la C. Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 del corriente, a las 15 horas, en su sede social, calle Aráoz 1226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.º Memoria del Presidente.

3.º Elección de un miembro en la C. Revisora de Cuentas.

La Asamblea se considerará en quórum, siendo presente la mitad de los socios más uno, de lo contrario se considerará en quórum con cualquier número de socios ocho días después en 2da. convocatoria a realizarse en el mismo lugar y hora.

El Presidente. — El Secretario.

e17 mayo N.º 16.476 v19 mayo.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA

(ex Compañía General de Fósforos)

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.º Elección de cuatro Directores titulares por dos años y tres suplentes por un año, elección de Síndico y Síndico suplente.

3.º Remuneración del Síndico.

4.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 8 de Junio p. v., a las 15.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 4 de Junio p. v. inclusive, como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — El Secretario.

e17 mayo N.º 16.568 v8 junio

UNION MEDICA ARGENTINA EN LIQUIDACION

Cía de Seguros Generales

La Comisión Liquidadora, habiendo terminado su misión, ha resuelto convocar a los señores accionistas para el día 4 de Junio, a las 14 horas en su local Sarmiento 1911, piso III, para considerar:

1.º Rendición de cuentas aprobada por el Síndico.

2.º Nombramiento de nueva comisión.

3.º Fijar los honorarios de la Comisión saliente.

Los accionistas que concurran deberán encontrarse dentro de las condiciones estatutarias. Las cuentas y balance están a disposición de los mismos. — La Comisión Liquidadora.

e-17 mayo N.º 16.556-v-4 junio.

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de Junio de 1932, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 760, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Fijar el día 6 de Junio de 1932, como fecha anticipada para la disolución de la Sociedad.

2.º Dar cuenta del estado económico financiero de la Sociedad al 6 de Junio de 1932.

3.º Aprobar la actuación del Directorio.

4.º Autorizar la venta del campo "Laguna del Cristiano".

5.º Designar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Director Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — A. C. Escobar, Presidente. — Luis M. Piñero, Secretario.

e-17 mayo N.º 16.553-v-4 junio.

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente a las 16 horas, en el local Cerrito 1174, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido 1930/31.

2.º Designación de seis Consejeros titulares por un período completo de cuatro años.

3.º Designación de tres Revisadores de Cuentas.

4.º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. —Vicente E. Montes, Presidente. — Juan B. Anchordoqui, Secretario.

e-17 mayo N.º 16.464-v-27 mayo.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 15 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 760,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, aprobación del Balance del último ejercicio y aplicación de los beneficios.

2.º Elección de dos Directores Titulares.

3.º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.º Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 26 del corriente (Art. 21). — El Directorio.

e-17 mayo N.º 16.470-v-28 mayo.

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"

Sociedad Anónima

Piedras 174

Se avisa a los señores Accionistas, que a partir del 16 del cte., de 14 a 16 hs., (Sábado de 10 a 12), se abonará el saldo del dividendo para el 21º ejercicio, sancionado por la Asamblea, al 6 o|o (a razón del 12 o|o anual). — Para las acciones integradas, se abonará contra presentación del cupón número 4 y para los certificados y ex-certificados de la 13a. serie, proporcionalmente y contra presentación de los mismos.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1932. — El Secretario.

e-16 mayo N.º 16544 v-18 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
Cuadragésima quinta Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente mes de Mayo a las 15 horas en su local de la calle Florida N.° 201.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2.° Proyecto de disminución del número de Directores a once miembros, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.
3.° Elección de tres vocales por tres años, para llenar las vacantes existentes hasta completar dicho número de once Directores.
4.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1932|33.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — El Secretario.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en el Banco, los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e6 mayo N.° 16.424 v30 mayo

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente a las 16 horas en el local social, Avenida de Mayo 651, primer piso, izquierda, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931 e informe del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico por los servicios prestados a la Sociedad durante el ejercicio vencido.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — El Directorio.

e3 mayo N.° 16410 v18 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS
Sociedad Anónima, Limitada
Corrientes 435 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes N.° 435, el día 28 de Mayo corriente, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Integración del Directorio: elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes; Síndico titular y suplente.
3.° Designación de 2 señores Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para élla, en los escritorios de la Compañía.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Directorio.

e12 mayo N.° 16.460 v28 mayo.

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA LIMITADA
S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El Directorio, en cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, Pringles 537, para someter a su consideración la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias realizadas en el primer ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Marzo ppdo.,
2.° Sobre el reparto de las utilidades y asignación correspondiente al Síndico.
3.° Elección de un Director por tres años en reemplazo del señor Samuel de Bergue que termina su mandato y Síndicos Titular y suplente por un año.
4.° Designación de un accionista para que en unión del Presidente y el secretario firmen el acta de la misma Asamblea (Art. 30).

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea lo que establecen los Estatutos en su art. 26, que pasamos a transcribir:

"Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener la boleta de entrada. — En reemplazo de las acciones podrán entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, aceptado por el Directorio.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, depositar sus acciones en un banco extranjero, el cual será designado por el Directorio de acuerdo con el síndico; los correspondientes certificados de depósito serán suficiente para que los accionistas puedan hacerse representar en las asambleas por medio de apoderados constituídos por telegrama auténtico dirigido al Presidente, o por mandato en forma.

A los propietarios de acciones nominativas se les permitirá la entrada a la Asamblea sin requisito alguno siempre que no se encuentren en mora en el pago de sus cuotas".

Buenos Aires, Mayo de 1932. —Celedonio V. Pereda, Presidente.

e-12 mayo N.° 16.461-v-31 mayo.

"AMERICA"
Compañía Importadora de Maquinaria Agrícola e Industrial
Sociedad Anónima Argentina
Calle Chacabuco N.° 163|167. Bs. Aire
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que establece el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día Lunes 30 de Mayo a las 16 horas, en la sede social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución de la Sociedad.
2.° Designación de las personas encargadas de la liquidación.
3.° Designar a dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Jorge Lavalle Cobo, presidente. — Carlos Caimi Garmendia, secretario.

e6 mayo N.° 16.390 v23 mayo

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Martes 31 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo. y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja social, las acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Vicepresidente en ejercicio.

e12 mayo N.° 16.454 v31 mayo.

A. & M. CASASCO LDA.
Fábrica de Telas y Papeles Técnicos
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas
Convocada para el día 21 de Mayo de 1932

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 21 de Mayo, a las 15,30 horas, en el local de la Sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.° 1836, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y el Informe del Síndico correspondientes al noveno Ejercicio vencido el 29 de Febrero de 1932.
2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.
3.° Elección de nuevos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico titular y suplente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Presidente.

e-3 mayo N.° 16.405-v-20 mayo.

FALCON, CALVO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme con los artículos 27, 29 y 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Mayo corriente, a las 10 horas, en Lavalle 610, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al Primer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1931
2.° Elección de tres Directores titulares y de dos suplentes, o los que corresponda, si la Asamblea resuelve aumentar el número de los mismos, según el artículo 15 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas o a los representantes de los mismos, que para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o cartas-poderes en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Directorio.

e12 mayo N.° 16.458 v23 mayo.

CAPITALIZADORA ARGENTINA
Sdad. Anónima de Previsión y Ahorro
San Martín 232 — Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, y no habiendo podido celebrarse la Asamblea General Ordinaria que fué convocada para el día 29 de Abril último, por falta de quórum, el Directorio llama a los señores Accionistas en segunda convocatoria para la celebración de la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en su local San Martín 232, el día 23 del corriente, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
3.° Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio, conforme al Art. 21 de los Estatutos, y elección, en su caso, de los mismos.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir, con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — Por el Directorio: Tomás Amadeo, Presidente.

e9 mayo N.° 16.504 v19 mayo.

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES, LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 31 de Mayo próximo, a las 10,30 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.
3.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, calle Viamonte N.° 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.

e-10 mayo N.° 16.510-v-28 mayo.

EL TRUST JOYERO RELOJERO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 39 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1932, a las 21 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 1000, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico, correspondiente al 7.° ejercicio, terminado el 31 de Enero último.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años.
3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — **El Directorio.**

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1932.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea (Art. 43 de los Estatutos).

e-10 mayo N.° 16.440-v-28 mayo.

"LA FLORESTA"

Societá Italiana di Cultura e Mutualitá
Calle Avellaneda N.° 3885

Por el presente aviso se convocan a todos los socios de "La Floresta", Societá Italiana di Cultura e Mutualitá", a intervenir en la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo, en la sede social, calle Avellaneda N.° 3885, el Miércoles 18 de Mayo de 1932, a las 20,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico-administrativo, bienio 1931-1932, que terminó el 31 de Marzo de 1932.

4.° Renovación parcial del Consejo Directivo. — Por el Consejo Directivo: Augusto Kantorowicz, Secretario General. — Eugenio Ongaro, Presidente.

e-10 mayo N.° 16.506-v-18 mayo.

ROOTES ARGENTINA, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 695, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico por el ejercicio al 31 de Enero de 1932.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de cuatro Directores Titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.

e-10 mayo N.° 16.508-v-24 mayo.

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 18 del corriente, a las 15 horas, en su local, calle 25 de Mayo 489 (5.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — El Presidente.

e-10 mayo N.° 16.439-v-18 mayo.

PANIFICACION ARGENTINA

Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Ser. Ejercicio: 1°. de Abril 1931 — 31 de Marzo 1932

Asamblea Extraordinaria

31 de Mayo de 1932

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunen en Asamblea General Extraordinaria el día 31 de Mayo corriente, en el local social de la Empresa, calle Canalejas [illegible] a las 10 y media horas, para [illegible] la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas a introducir en los Estatutos, consistente en el agregado de un ítem al Art. 3.° — c) Adquirir inmuebles, enajenarlos y en cualquier forma gravarlos. — En el Art. 4.° — El aumento del capital autorizado, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, que se dividirá en cinco series de un millón de pesos moneda nacional, representada cada serie por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional. Las acciones de la primera serie han sido emitidas, suscriptas y pagadas. Las demás series se emitirán en la forma que resuelva el Directorio y en cada emisión sucesiva que se efectúe, deberá protocolizarse ante Escribano Público, el acta respectiva.

2.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Ing. John Kuiper, Presidente.

e-9 mayo N.° 16434 v-19 mayo
e-20 mayo N.° 16.473-v-31 mayo.

PANIFICACION ARGENTINA

Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

31 de Mayo de 1932

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cuál será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, el día 31 de Mayo corriente, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y reparto de utilidades, correspondientes al Tercer Ejercicio, fenecido el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del saliente, señor David A. Jacobs.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4°. Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Ing. John Kuiper, Presidente.

e-9 mayo N.° 16434 v-19 mayo
e-20 mayo N.° 16.473-v-31 mayo.

PERFUMERIAS TOSCA, S. A.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 30 del corriente, a las 18 horas, en el local Leandro N. Alem 168, escritorio 734, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración de las acciones suscriptas, emisión de las series restantes.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 los que quieran tomar parte en las Asambleas deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación. — El Vicedirector.

e-10 mayo N.° 16.435-v-28 mayo.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 10 1|2 horas, en el local social, calle Alsina 484, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de Síndico Titular y de Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 27 de los Estatutos, que dispone que las acciones podrán depositarse hasta tres días antes en el local Social. En lugar de depósito se admitirá un certificado de banco nacional o extranjero, a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1932. — El Gerente.

e-10 mayo N.° 16.438-v-28 mayo.

JUNGHANS HERMANOS SOC. ANON.

Importación de Relojes y Alhajas
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Mayo, a las 17 horas en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Enero de 1932.

2.° Elección de un Director suplente y de un Síndico Titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-10 mayo N.° 16.511-v-28 mayo.

CONFITERIA DEL MOLINO

Cayetano Brenna Limitada

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria en el local social, entrada por Callao 32, el 4 Junio de 1932 a las 15, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el Primer Ejercicio, Informe del Síndico y Memoria del Directorio.

II. Elección de Síndico titular y suplente.

III. Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Para asistir a esta Asamblea, deberá depositarse las acciones o justificativos con tres días de anticipación, en la Caja de la Sociedad.

Cayetano Brenna, Presidente.

e11 mayo N.° 16.442 v30 mayo.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 23.° Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931, para el día 20 de Mayo de 1932, a las 5 horas, en el local social, calle Tucumán N.° 536, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al Ejercicio terminado al 30 de Septiembre de 1931.

2.° Informe del Señor Síndico.

3.° Elección de dos Directores Titulares y un Director suplente, y un Director de la Junta Consultiva.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas, en representación de la Asamblea para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la Asamblea. — Ernesto Aguirre, Presidente. — M. Alfredo Gi[illegible], Secretario.

e-5 mayo N.° 16.406-v-20 mayo.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

(Segunda Convocatoria)

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1931.

2.° Integración del Directorio.

3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación. — El Directorio.

e-4 mayo N.° 16.411-v-19 mayo.

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1932, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Presidente y un Vocal y demás Directores titulares o suplentes que se crea conveniente.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designar dos Accionistas que firmen el acta.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

El Directorio.

e11 mayo N.° 16.447 v23 mayo.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima
Paseo Colón 515 - 4.° piso
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 de Mayo de 1932, a las 16.30 horas, en el local calle Paseo Colón 515 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932. — El Secretario.

e11 mayo N.° 16.443 v30 mayo.

JAMES Co. LIMITADA

Sdad. Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1932, a las 17 horas, en el local calle Sarmiento N.° 412, escritorio N.° 22, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Enero de 1932.

2.° Elección del Presidente, un Vocal y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Síndico.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — El Directorio.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el local situado en la Capital Federal, calle Sarmiento 412, escriotrio N.° 22.

e11 mayo N.° 16.448 v30 mayo.

CENTRO LARAK-BAT — EL HOGAR DE LAS BASKOS

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria (la Convocatoria), que de acuerdo con el artículo 53° del Reglamento se realizará en el local social, Belgrano 1144, el día 20 de Mayo, a las 21 horas en punto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 55° ejercicio administrativo.

3.° Elección de cinco miembros para integrar la Comisión Directiva, que son:

Vocales por dos años en sustitución de los señores Enrique Otaegui, Jaime Fagoaga, Antonio Baqueriza, José D. Echaniz y Manuel Ibarrola.

Jurado por un año en sustitución de los señores Dr. Juan Billoch, Javier Laurenz, Pedro Mia Imaz, Luis Arando y Luis F. de Loyola.

Revisores de Cuentas por un año en sustitución de los señores José M. Olano, Francisco Ballent y Juan Barcia.

4.° Nombramiento de dos socios para que acepten y suscriban el acta de la Asamblea.

Timoteo Aranguren, Presidente.. Enrique Otaegui, Secretario.

e-16 mayo N.° 16.550 v-18 mayo

SPARKLETS LIMITED

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Junio de 1932, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la venta de mercaderías y arrendamiento de maquinarias.

2.° Designación de dos accionistas para que apruben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a las Asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad , sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismos.

El Secretario.

e-16 mayo N.° 16.546 v-30 mayo

E. LIX KLETT Y Co. S. A.

Electro Técnica, Comercial e Industrial

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1932, a las 18 horas, en el local calle Florida 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida número 229, sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1932. — Ernesto Lix Klett, Presidente.

e-16 mayo N.° 16.548 v-28 mayo

EL PREVISOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Créditos

Señores Accionistas:

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, el Directorio invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo de 1932 a las 15 horas, en el local de la Institución, calle Cangallo número 439, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Disolución anticipada de la Sociedad, de acuerdo con el inciso primero del artículo 36 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de una comisión administradora y liquidadora.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas para que en unión del presidente y secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Ernesto Laurent, presidente. — Armando Defino, secretario.

Nota: Artículo 31 de los Estatutos: Para concurrir a las asambleas deberá depositarse en la Sociedad hasta tres días antes de realizarse las mismas los títulos de acciones en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que posee, la que deberá presentarse firmada.

e2 mayo N.° 16297 v19 mayo

E. V. E. S.

ENTIDAD VIAJES EDUCATIVOS SOCIALES

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Tucumán 702 el 19 de Mayo de 1932, a las 19 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación del Síndico "ad-hoc".

2.° Aprobación de la Memoria correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de Marzo de 1931 y el 31 de Marzo de 1932, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1931.

3.° Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1932.

4.° Nombramiento del nuevo Directorio.

5.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-30 abril N.° 16.296-v-18 mayo.

SIERRAS DE BALCARCE SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA

1.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitres 575, el día 30 de Mayo, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores, un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4.° Determinar la remuneración del Síndico por el Ejercicio 1932-33, de conformidad con lo prescripto en el artículo 27 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas se requiere presentar tarjeta de entrada expedida por la Sociedad que compruebe haberse depositado en sus cajas, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, los certificados o títulos de acciones o en su defecto, justificativo de su personalidad. — En substitución de éstos, serán admitidos los certificados o recibos de depósito expedidos por los Bancos.

Los accionistas podrán hacerse representar mediante cartas poderes presentadas previamente en la Gerencia.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Director-Gerente.

e-7 mayo N.° 16.426-v-24 mayo.

COMPAÑIA ERICSSON SUDAMERICANA

Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Mayo de 1932, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 570, 7.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de Directores Titulares. Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el Ejercicio de 1932.

3.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos Sociales, la Asamblea, y por ser segunda convocatoria, se llevará a cabo cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Buenos Aires, el 6 de Mayo de 1932. — Knut Kihlgren, Director Gerente.

e-7 mayo N.° 16.431-v-24 mayo.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

El Directorio de la Institución acogiéndose a las facultades conferidas en el Art. 47 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Martes 24 del actual a las 18 horas, en nuestro local social, calle Victoria 2221|51, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

e-7 mayo N.° 16.501-v-24 mayo.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEZIN Y CIA. LTDA.

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la Sociedad, calle Maipú 418, el día 31 de Mayo del corriente año, a las 18 horas a fin de resolver lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se acuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Por el Presidente, H. Ithurralde.

e-9 mayo N.° 16.502-v-27 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "USINAS UNIDAS LIMITADA"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veinte de Mayo próximo, a las once horas en el local social, calle Viamonte quinientos veintidós, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.

4.° Nombramiento de Directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos Directores suplentes; y Síndico, titular y suplente.

5.° Aumento de capital de la Sociedad y modificación de los Estatutos.

6.° Emisión de Acciones Preferidas determinando monto, condiciones, etc.

7.° Modificación del art. 32 de los Estatutos.

8.° Modificación del art. 34 de los Estatutos.

9.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 29 de 1932. — El Secretario.

e2 mayo N.° 16367 v19 mayo

INSTITUTO BIO - QUIMICO WILDE

1.ª Convocatoria

Se hace saber a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, deben concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, Sarmiento 2689, el 23 del corriente a las 21.15 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración del balance general y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Agosto de 1931.

3.° Consideración de la propuesta del Directorio sobre liquidación de esta Sociedad.

4.° Nombramiento del liquidador.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que redacten y firmen el acta en nombre de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Gerencia, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos, solo podrán formar parte de la Asamblea, los Accionistas que hayan cubierto totalmente su suscripción de acciones.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.

e4 mayo N.° 16.416 v21 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS

Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Mayo a la hora 17, en el local Defensa 188. Al efecto, y hasta el día 24, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, que les serán canjeados por el boleto de entrada.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación social y adopción de las resoluciones pertinentes.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.

e7 mayo N.° 16.400 v24 mayo

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

3613 Cangallo 3641

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932.

Asamblea General Extraordinaria

Señores Accionistas:

El Honorable Directorio de ésta Institución tiene el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 del corriente a las 16 horas en nuestro local social, calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos (Arts. 14, 19, 20, 21, 22, 52, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 63 y 67).

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando de los señores accionistas puntual asistencia, salúdales muy atentamente. — Moisés Schuty, Presidente. Emilio Stiglitz, Secretario.

e-9 mayo N.° 16.505-v-27 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 333 D|22°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en El Matitén y El Bolsón (Dto. 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v15 junio

Expte. 520 D|22°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Chos Malal (Distrito 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22° Distrito (Neuquén).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v15 junio

Expediente 1068 D|5.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fe y San José del Rincón (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dción. de Correos.

v10 junio.

Expediente 2059 D|22.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Piedra del Aguila (Distrito 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22 Distrito, Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Telén y Algarrobo del Aguila (Dto. 25.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25, Santa Rosa. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ingenio Santa Lucía y Santa María (Distrito 16.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16.° Distrito, Tucumán. — Ramón R. Tula, Jefe Dción. de Correos.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la concesión de explotación publicitaria de propaganda comercial en el papel secante, que usa la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 19 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos - Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 13 de Junio próximo, a las 16 horas en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchardo, 4.° piso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v13 junio

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato de **Rayos X** con destino al Instituto de Bacteriología dependiente de este Departamento.

Las propuestas se abrirán, con las formalidades de Ley, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, e interesados que concurrirán al acto, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (primer piso), el día 9 de Junio a las quince horas (15). Pliego de condiciones a disposición de quien lo solicite en la Sección Administrativa todos los días hábiles de doce a diez y nueve horas y los sábados de (9) nueve a (12) doce horas.

El Secretario General

v9 junio

POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase los días 8 de Enero, 15 de Febrero, 15 de mayo y 15 de agosto de 1932 a las 15 horas, para que tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División de Administración, las licitaciones públicas, para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada al servicio de la Prefectura General de Policía de la Capital, durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres, respectivamente. — Los actos se realizarán con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

v-15 mayo
v-15 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Mayo de 1932, a las 15.30 para la provisión e instalación de seis ollas a vapor y renovación de la envoltura de níquel de las existentes en el Hospital Rivadavia, Las Heras 2800.

Por bases y demás datos dirigirse a la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera

v31 mayo

Llámase a licitación pública para el día 18 de Mayo próximo a las 15.30 horas para la provisión de lienzo, linón y franela para vendas y tela impermeable.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v18 mayo

Llámase a licitación pública para el día 27 de Mayo próximo a las 15.15 y 15.30 horas para la provisión de 289.000 kilos de harina de trigo para elaborar pan y 144.000 kilos de pan para el Hospital Nacional de Alienadas, respectivamente, durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de julio del corriente año.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v18 mayo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Junio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1921 - Ley N.° 11178, o$s. 119.739,42.
Crédito Argentino Interno 1905 - Ley N.° 4569, m$n. 1.028.998,46.
Crédito Argentino Interno 1923 - Ley N.° 11260, m$n. 413.134,33.
Crédito Argentino Interno 1930 - 1ra. Serie - Ley N.° 11577, m$n. 334.870,54.
Bonos de Obras de Salubridad - Ley N.° 4973, m$n. 122.863,02.
Bonos de Obras Sanitarias - 3ra. Serie - Ley 10998 - 11165, m$n. 52.727,87.
Bonos de O. Sanit. Saneamiento y Desgües - Capital Federal y Provincias - Emisión 1927 - 2.ª Serie - Ley N.° 11333. m$n. 32.593,89.
Bonos de O. Sanit. Saneamiento y Desgües - Capital Federal y Provincias - Emisión 1930 - 2.ª Serie - Ley 11333 - 11539, m$n. 27.010,50.
Crédito Interno de la Nación - Bonos de los FF. CC. del Estado - 2.ª Serie - Ley N.° 11389, m$n. 72.956,31.
Crédito Interno de la Nación - Bonos de los FF. CC. del Estado - 3.ª Serie - Ley N.° 11389, m$n. 4.459,18.
Crédito Interno de la Nación - Puerto Mar del Plata - Ley 6499, m$n. 5.639,38.
Crédito Interno de la Nación - Ley N.° 11378, m$n. 23.601,71.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — El Secretario Gerente.

v20 mayo.

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de Junio próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para amortizar los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907 - Ley 4600 - Vencimiento Junio 15 de 1932, con cupón Diciembre 15 de 1932, o$s. 572.500.— v|nominal.
Crédito Argentino Interno 1910 - Ley 6300 - Vencimiento Julio 1.° de 1932, con cupón Enero 1.° de 1933, o$s. 85.300 v|nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltda. - Londres - hasta el día y horas señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932. — El Secretario Gerente.

v1.° junio

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación por el término de (10) diez días, para la provisión de papel afiligranado que necesita el Crédito Público Nacional, para la impresión de títulos.

Las propuestas deberán presentarse en sobre lacrado y sellado, de acuerdo al pliego de condiciones que se puede retirar en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda (Casa de Gobierno).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Mayo de 1932, a las 15 horas, con asistencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — P. A. Boracchia, Director.

v18 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Junio de 1932, de los siguientes artículos:

Carne—
17.000 kilos carne vacuna, de 1.ª libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—
1.200 docenas de frutas frescas de estación, especificando clases.
80 docenas huevos frescos de granja.
20 kilos acelgas.
30 kilos ajíes.
15 kilos ajos secos.
15 kilos albahacas.
20 kilos alcauciles.
20 kilos arvejas frescas.
30 kilos apio.
20 kilos berenjenas.
300 kilos cebollas.
20 kilos coliflores.
20 kilos chauchas.
20 kilos espinacas.
20 kilos espárragos.
30 kilos lechuga.
15 kilos orégano.
15 kilos perejil.
180 kilos porros.
4.000 kilos repollos.
20 kilos salsifí.
60 kilos tomates.
15 kilos tomillo.
300 kilos zanahorias.
20 kilos zapallitos tiernos.
300 kilos zapallos de angola.
7.560 kilos papas, libre de brotes y de marchitas.

Almacén—
60 kilos de arroz del país tipo Carolina.
140 kilos de azcar R. A. en terrones.
350 kilos de azúcar Tucumana 1.ª
1.120 kilos de azúcar Tucumana 2.ª
2 cajones de kerosene del país.
20 kilos de sal fina del país (en bolsitas de 1 kilo).
5 kilos de té Gartmore.
1.400 kilos de arroz del país tipo Bremen.
30 kilos de conserva tomate, en pasta.
200 kilos de grasa de vaca, derretida de 1.ª
2 kilos de hongos secos de 1.ª Extra.
700 kilos de sal gruesa del país, blanca.
20 litros de vinagre de vino Omega, embotellado.
180 kilos de aceite puro de oliva en envases de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
120 kilos de aceite de nabo o maní, en envases de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
630 kilos de garbanzos del país.
50 kilos de pimentón dulce de 1.ª
630 kilos de porotos del país.
25 kilos de queso de rallar de 1.ª
280 kilos de yerba argentina, para mate cocido.

280 kilos de harina de maíz de 1.ª
20 kilos de harina de trigo 000.
10 kilos de sémola de 1.ª
80 kilos de tocino de 1.ª
30 kilos de bacalao sin espinas.

Café—
60 kilos de café, en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
150 kilos de café Brasil de 1.ª molido.
120 kilos de café Brasil de 2.ª molido.

Jabón—
900 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª en barras, bien estacionado.

Lechería—
11.000 litros de leche de vaca, pasteurizada en condiciones de densidad y gordura de Ordenanza.
30 kilos de manteca fresca.

Librería—
1 resma de papel oficio rayado, resma 500 hojas.
4 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio, buena clase, resma de 500 hojas.
6 cajas de broches N.° 0 al 6.
4 resmas de papel de diario de 10 kilos (resma de 500 hojas).
20 hojas de papel secante gris marca Esponja.
1 docena frascos chicos goma líquida.
2 cajas de papel carbónico, tamaño oficio, buena clase.
200 sobres comerciales para carta.
2 esponjeros de vidrio.
4 frascos de 1 litro c|u. tinta común Stephens.
2 frascos de 1/4 litro c|u. tinta carmín Stephens.
6 copiadores de 500 hojas c|u. tamaño oficio, buena clase.

Combustible—
8.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos carbón Cardiff, en briquetas de la mejor calidad.

Tejidos y Mercería—
37 metros de lona marrón de 9 onzas.
50 metros de brin kaki de un ancho.
172 metros de lienzo de un ancho.
12 carreteles de hilo negro N.° 40, 500 yardas Cadena.
24 carreteles de hilo blanco N.° 40, 500 yardas Cadena.
200 botones de hueso blanco.
59 metros de paño gris doble ancho.
39 metros de tartán doble ancho.
8 metros de percalina para mangas.
14 metros de crin para mangas.
29 metros de entretela de hilo.
3 metros de satiné.
1 metro de sutach dorado.
10 metros de franela blanca, para filtro.
1 m. 25 de paño verde.
6 ovillos de algodón para hilvanar, marca Llave.
120 botones dorados grandes.
6 viseras.
6 tafiletes.
6 barbijos.
20 pares de broches para cuello de blusas.
24 carreteles hilo negro N.° 50, 500 yardas Cadena.
6 alambres de acero con resorte.
500 gramos de acolchado.

Ferretería—
2 docenas de sapolios.
2 latas de cera nogal para pisos de 2 1/2 kilos c|u.
5 docenas de juegos cubiertos de madera.
6 docenas de ladrillos para limpieza.
5 docenas tazas de hierro enlozado, de 11 cms. con asa.
10 docenas de trapos de piso de 0.60 x 0.60, buena clase.
1 docena de repasadores de hilo.
5 docenas de platos cónicos, hierro enlozado, de 0.20 cms. de luz en la boca y 0.4 1/2 de profundidad.
200 litros de flúido desinfectante.
400 kilos neto de soda cristal.
4 docenas de tarros paloil.
3 docenas de frascos Brasso de 1/4 pot.
2 latas de masilla blanca.
2 latas de 1 litro c|u. de Flit.
1 docena de cucharas de alpaca para postre.
1 docena de cuchillos de alpaca para postre (de una pieza).
1 pava chica de hierro enlozado, capacidad un litro.
25 vidrios dobles de 0.54 x 0.43.
25 vidrios dobles de 0.48 x 0.43.
20 vidrios dobles de 0.71 x 0.15.
2 latas de masilla.
2 macetas de acero, de un kilo cada una.
2 tarros de Ripolín, blanco, de 5 kilos cada uno.
2 barricas de portland de 180 kilos cada una, aprobada.
24 pinceles para blanqueo, cerda de Milán, buena clase.
6 cepillos de cerda, especiales de 0.35.
4 tarros de óxido de hierro en pasta.
1 planchuela de hierro de 0.050 x 0.013.
1 barra de hierro cuadrado de 0.032
4 barras de hierro redondo de 0.010
2 barras de hierro ángulo de 0.038 x 0.010.
2 planchuelas de 0.038 x 0.013.
2 chapas de hierro negro N.° 12, de 2.00 x 1.00.
5 kilos de bulones cabeza exagonal, de 0.030 x 0.010.
2 tirantes de hierro doble T N.° 8 de 3 m. 50 de largo.
2 tirantes de hierro doble T N.° 8 de 1.00 m. de largo.
6 cabos para martillo.
6 cabos para macetas.
3 cabos para azadas, comunes.
3 cabos para azadas largos.
2 latas de aguarrás, buena clase.
10 metros de caño de goma de 0.025.
15 metros de hule color marrón.
3 cuchillos de 0.30 de hoja, para carniceros, marca M. A. C.
1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra.
12 peines de asta para peluquero.
6 cepillos para limpiar máquinas de afeitar.

Zapatería—
333 metros de loneta especial para forros.
1.110 pares de cambrillones de madera.
7.800 ganchos negros, reforzados.
22.400 ojalillos negros reforzados.
1.100 pares de cordones negros, reforzados, buena clase.
40 carreteles hilo negro N.° 30, 500 yardas Cadena.
60 carreteles hilo negro N.° 40, 500 yardas Cadena.
30 carreteles hilo negro lustre N.° 30, 500 yardas Cadena.
3 m. 60 elástico de seda negra especial.
3 m. 60 elástico negro, buena clase.
10 metros de presilla negra, buena clase.
8 ovillos de hilo para plantillar.
250 gramos de cera virgen.
250 gramos de cerote.
2 docenas de cerdas para coser.
1 docena de leznas para plantillar.
1 docena de leznas para puntear.
6 litros de cemento.
21 kilos de cola fuerte.
11 kilos de harina de mandioca.
32 litros de tinta negra para zapatero, buena clase.
34 docenas de cera negra en bolillas.
100 hojas de papel de lija N.° 0.
160 hojas de papel de lija N.° 1.
144 hojas de papel de lija N.° 2.
58 agujas para máquina de coser Singer N.° 1/2.
84 agujas para máquina de coser Singer N.° 1.
84 agujas para máquina de coser Singer N.° 2.
24 lápices para marcar cueros (colorado).
3 docenas de pinceles para dar tinta.
3 docenas de pinceles para engrudo.
27 kilos de clavos de bronce N.° 12.
62 kilos de clavos de bronce N.° 14.
2 kilos de clavos de bronce N.° 16.
9 kilos de clavos para tacos N.° 8 y 9.
20 kilos de clavos con cabeza N.° 25.
27 paquetes de semillas N.° 8.
50 paquetes de semillas N.° 10.
41 paquetes de semillas N.° 12.
6 cajas de pomada negra N.° 2, marca Cobra.
4 ovillos de hilo para plantillar.
424 pares de tacos de goma (medidas que se indicarán).

Farmacia—
4 cajas de sellos N.° 2, cierre seco.
4 cajas de sellos N.° 1, cierre seco.
1 kilo de aspirina sinónima.
30 kilos de algodón hidrófilo.
500 gramos de guayacol absoluto.
500 gramos de iodo metálico.
10 kilos de vaselina líquida.
10 kilos de vaselina blanca.
10 gramos de novocaína.
20 kilos de carbonato de cal común.
10 gramos de codeína.
4 litros de esencia trementina.
15 piezas de 40 metros cada una gasa hidrófila, Jhonson y Jhonson.
15 piezas de género para vendas.
24 jabones Regio.
15 kilos de sulfato de soda, comercial.
40 litros de alcohol rectificado Mattaldi.
250 gramos de láudano Sydeham.
4 kilos de magnesia calcinada pesada, industria argentina.
500 gramos de extracto flúido polígala.
500 gramos de extracto flúido coca.
500 gramos de extracto flúido bálsamo tolú.
250 gramos de píldoras Dean París.
4 litros de aceite de sésamo.
10 litros de aceite de bacalao blanco.
4 litros de aceite de ricino.
10 litros de agua destilada.
10 litros de agua oxigenada en damajuana, de 10 vol.
1.000 gramos de benzoato de soda.
50 cajas de cartón redondas N.° 10.
4 litros de esencia trementina.
100 frascos para despacho de 250 grs.
250 gramos de antipirina.
250 gramos de licor amoniacal anisado.
12 termómetros clínicos, buena clase.
12 ventosas grandes.
1 litro de solución acetato amonio líquido.
4 metros de tubo de goma para irrigador.
1 kilo de carbonato potasio puro.
500 gramos de salicilato metilo.
300 gramos de sulfato de quinina.
24 suspensores N.° 4.
20 kilos de talco de Venecia.
250 gramos de tintura raíz de benjuí.
1.000 gramos de cloroformo común.
250 gramos de salipirina sinónima.
1 litro de bencina rectificada.
6 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
12 agujas de acero para inyecciones hipodérmicas.
3 bolsas para agua caliente de 2 litros cada una.
100 corchos para botellas de 1 litro.
100 corchos para frascos de 250 grs.
12 cuentas gotas de goma y vidrio.
20 frascos goteros de 30 grs.
10 frascos boca ancha, tapa esmerilada color caramelo, de 100 grs.
4 litros de glicerina.
250 grs. de cáscara sagrada en polvo.
100 gramos de glicerofosfato de soda.
250 gramos de piramidón sinónimo.
250 gramos de polvos Dower.
500 gramos de subnitrato de bismuto Poulenc.
100 gramos de timol.
250 gramos de tintura de belladona.
250 gramos de tintura de cochinilla.
500 gramos de tintura de eucaliptus.
250 gramos de tintura de canela.
250 gramos de tintura de raíz de acónito.
500 gramos de urotropina sinónima.
6 tubos catgut esterilizado Rober y Carrier N.° 0.
6 tubos catgut esterilizado Rober y Carrier N.° 1.
6 tubos catgut esterilizado Rober y Carrier N.° 2.
6 tubos catgut esterilizado Rober y Carrier N.° 3.
250 gramos de tiocol.
100 gramos de ácido pícrico.
100 gramos de creosota vegetal.
250 gramos de calomel.
500 gramos de ácido clorhídrico puro.
500 gramos de ácido nítrico puro.
100 gramos de solución adrenalina al milésimo.
250 gramos de alcanfor.
2 kilos de ácido bórico en polvo.
2 kilos de alaxidón en polvo.
1 kilo de azufre en polvo.
1 kilo de soda fosfato.
1 litro de éter sulfúrico comercial.
300 gramos de quinina.
500 gramos de bromuro potasio.
500 gramos de fosfato tricálcico.
10 gramos de dionina sinónima.
25 gramos de ergotina Bonjean.
100 gramos de esencia de anís.
4 kilos de glicerina.
12 cepillos para dientes.
4 litros de linimento Stoke.
250 gramos de manteca cacao.
100 gramos de nitrato plata fundido.
1 kilo de óxido de zinc.
1 paquete papel filtro de 10 cms. cúbico.
1 paquete papel filtro N.° 33.
10 potes de 10 gramos cada uno, para pomada.

La licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel de Encausados, calle Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a Secretaría cualquier día hábil de 11 horas a 18.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — El Secretario.

v18 mayo

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 718 C 1932

Llámase a 1ª. licitación privada para el día 19 de Mayo de 1932, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el mes de Junio, de los artículos que a continuación se detallan:

Para racionamiento—
3 kilos ají picante molido.
100 kilos aceite de oliva de primera, peso neto.
100 kilos aceite de oliva, de segunda, peso neto.
140 kilos arroz Carolina, de primera.
1.000 kilos arroz Bremen, de primera.
500 kilos azúcar Tucumana, de primera.
1.500 kilos azúcar Tucumana, de segunda.
5 kilos achicoria.
210 kilos arvejas verdes, enteras.
82 kilos bacalao de Noruega, en cajones cerrados, peso neto.
50 kilos café Caracolillo en grano, tostado.
200 kilos café Brasil, de primera.
50 kilos café Brasil, de segunda.
20 kilos (netos) conserva de tomates, en tarros de 300 y 200 gramos.
5 kilos especies, buena clase.
210 kilos garbanzos Saúcos, buena clase.
150 kilos grasa de vaca derretida, buena clase.
140 kilos harina de maíz.
140 kilos lentejas, buena clase.
20 kilos orejones de duraznos, extrafinos, peso neto.
20 kilos pimentón colorado, dulce.
210 kilos porotos Caballeros o de manteca.
20 kilos queso Sbrinz, buena clase.
10 kilos sal fina, buena clase.
600 kilos sal gruesa.
70 kilos sémola de trigo candeal.
20 kilos té de primera calidad, envasado, peso neto.
70 kilos trigo entero, pelado.
90 kilos tocino fresco, gordo.
400 kilos yerba mate, buena clase.
250 gramos azafrán Motilla o similar.

18.000 kilos carne vacuna de primera calidad, libre de cogote y garrón, provisión diaria.
14.000 litros leche fresca pasteurizada, en densidad y gordura, de ordenanza Municipal, provisión diaria.
250 docenas huevos tamaños medianos (frescos).
20 kilos ajos de cabeza, buena clase.
250 kilos cebollas de cabeza, blancas.
120 kilos manteca fresca.
10.000 kilos papas blancas, tipo francesa, libres de bretes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
2.000 unidades bananas.
1.500 unidades mandarinas.
1.500 unidades naranjas.
5.200 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
1.200 kilos verduras fresca, surtida.

Artículos varios—
10 kilos (netos) azul ultramar, marca "Cañón", RRB.
40 bolsas aserrín blanco.
50 pares alpargatas blancas N.° 6, 7 y 8.
48 unidades gomas para borrar lápiz.
5 kilos hilo acarreto grueso (para boletines).
20 litros agua lavandina (para lavadero).
200 hojas de tela esmeril N.° 0.
100 hojas de tela esmeril N.° 1.
40 pares de zuecos.

Combustibles—
15.000 kilos briquetas de carbón "Cardiff".
20.000 kilos leña quebracho colorado, campana, hachada.

Artículos para farmacia—
15 kilos algodón hidrófilo.
15 piezas gasa absorvente, J. y J. Bellevien, pesada.
20 litros alcohol a 96°.
12 frascos adrenalina P. Davis, solución al 1 o|o.
1 kilo salicilato de bismuto "Soulene".
12 litros agua oxigenada en botellas x litro.
250 gramos aspirina "Bayer".
250 gramos fenolftaleína.
1 kilo goma arábiga en polvo.
1 kilo manzanilla (flores).
10 kilos papel blanco para despacho.
1 kilo hojas de coca.
24 carreteles tela adhesiva (surtidas).
250 gramos protoioduro de hierro.
5 kilos magnesia calcinada "Erba".
10 kilos sulfato de sodio.
5 kilos talco de Venecia, de primera.
5 kilos alumbre, en polvo.
3 kilos clorato de potasio, en polvo.
3 litros agua de azahar (x litro).
2 litros agua de laurel cerezo (x litro).
15 metros goma para irrigador (colorada).
72 frascos goteros amarillos de 30, 50 y 100 gramos (24 de cada uno).
2 docenas pomos vacíos para pomadas, capacidad 100 gramos.
10 kilos sulfuro de potasio (x litro).
100 gramos argirol.
500 gramos guayacol líquido.
6 morteros de vidrio de 10, 20 y 30 cm. de diámetro (2 de c|u.).
250 gramos glicerofosfato de sodio.

Panadería—
50.000 kilos harina "000".
900 kilos carne vacuna, en tiras de asado.

Fidcería—
7.000 kilos harina "000".

Boletines—
40.000 kilos papel diario de 86 x 75 cm. de diámetro.
300 kilos tinta negra para imprimir en máquina "Dúplex".

Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Comisión de adquisiciones.

v19 mayo.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 11-L-1932

Llámase por segunda vez a licitación hasta el día 24 de Mayo de 1932, a las 10 horas, para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que a continuación se mencionan:

Artículos de almacén—
100 kilos bacalao sin espinas.
150 kilos dulce membrillo, peso neto.

Forrajes—
10.000 kilos afrechillo de buena calidad.

Artículos de zapatería y talabartería—
60 gruesas cordones para botines, negro, fuertes.
12 pecheras para arar, tamaño mediano.
12 par yuguillos para las mismas.
12 cabezadas con anteojera, rústicas.

Materiales para sastrería y colchonería—
12 gruesas botones para saco, color gris.
12 gruesa botones hierro para cartera pantalón.
12 gruesas hebillas para pantalón.
20 paquetes agujas de mano para sastre, N.° 4 y 5.
6 centímetros (medida para sastre).
12 agujas para colchoneros.
200 paquetes agujas para costurera.
50 metros cotín para colchones, clase fuerte.

Materiales de construcción y carrecería—
10 hojas terciado abedul de 5 mm.
1 tabla pople de 1'' x 20 o sea 25,4 x 500 mm.

Artículos de ferretería, pinturería, bazar, menaje, etc.—
20 chapas hojalata o cruces de 0.80 x 1.00 metro.
20 chapas hojalata 5 cruces de 0.80 x 1.00 metro.
1 m.2 fibra de 3 mm espesor para guarnición de canillas.
2 tijeras derechas para hojalatero de 16'' o 406 mm.
10 kilos bronce trefilado de 2'' o 50,8 mm.
10 kilos bronce colorado de 2 1|2'' exterior y 1 1|2'' interior o sea 63,5 x 38,1 mm.
5 kilos bronce colorado de 1 1|2'' o 38,1 mm.
2 metro acero rápido de 3|4'' x 3|4'' o sea 19,06 x 19,06.
1 metro acero dulce diámetro de 2'' o 50,8 mm.
2 metros acero dulce diámetro de 1'' ó 25,4 mm.
1 metro acero dulce diámetro de 1|2'' ó 12,7 mm.
4 metros acero dulce diámetro de 5|16'' ó 7,94 mm.
1 metro acero dulce planchuela de 2'' x 1|2'' ó 50,8 x 12,7 mm.
1 barra hierro diámetro de 3'' ó 76,20 mm.
1 cuenta filete rosca Wittwhorts.
1 juego cojinetes para tarraja Litle Giant 3|16'' ó 4,76 mm.
1 moleta recta lisa 5|8'' x 3|8'' ó 15,87 diámetro por 9,52 mm. espesor.
1 moleta transversal, igual medidas que la anterior.
1 moleta transversal final, íd. íd. íd.
1 atado hierro planchuela moldurado de 1'' x 1|4'' ó 25,4 x 6,35 mm.
2 juego fresadores para madera, macho y hembra.
2 juego de 12 formones sin cabo, cada uno.
1 cepillo curvo, transformable de hierro.
1 media garlopa de hierro.
8 metros hoja sierra sin fin de 20 mm. x 6|10.
1 kilo goma arábiga en terrones.
1 juego llaves dos bocas de 3|16'' a 1|2'' ó 4,76 a 12,7 mm.
1 juego llave Francesa chica de fuerza de 3|16'' a 1|2'' ó 4,76 a 12,7 mm.
1 llave Francesa de 1|2'' a 1'' ó 12,7 a 25,4 mm.
1 engrasador a presión a mano para Alemite.
1 inflador cámaras de auto.
1 pulverizador para blanqueo mecánico c|motor para 220 volts. c.c.
400 platos loza piedra hondos.
700 platos loza piedra playos.
400 cucharas sopa, imitación Alpaca.
400 tenedores comida imitación Alpaca.
24 aceiteras peltre.
48 fuentes aluminio de 30 cents. ancho.
36 paneras metal niquelado.
120 pocillos loza piedra, para café.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación expediente 11-L-932", hasta el día y hora antes indicados.

La apertura tendrá lugar en el despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste, personal superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. Bs. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas, U. T. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v 24 mayo.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadia 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Junio próximo:

Almacén—
420 kilos azúcar molida cristal, de 1ra.
70 kilos arroz Carolina, de 1ra.
180 litros agua lavandina, en botellas de un litro.
140 kilos café Caracolillo, en grano tostado, de 1ra.
10 kilos café Paulista, en paquetes de un kilo, etiq. colorada.
75 kilos dulce de membrillo, de 1ra., en latas de 5 kilos.
25 kilos dulce de batata, de 1ra., en latas de 5 kilos.
10 kilos extracto de tomate, en latas de un kilo.
100 kilos fideos de sémola, surtidos, de 1ra.
40 kilos garbanzos del país, de 1ra.
60 kilos harina de maiz, de 1ra.
120 kilos jabón amarillo Campana, de 1ra., en barras de un kilo.
100 paquetes jabón Sungliht.
20 kilos panceta de chancho, bien curada.
48 cajas pomada Cobra N.° 2.
40 kilos queso Sbrinz, bien curado.
4.540 gramos té Sol, etiq. blanca, en latas de 3 libras.
30 trapos de piso 60 x 65, reforzados, peso mínimo 200 gramos.
210 litros vino Toro (casco devuelto).
84 botellas de un litro, de vino Toro.

Carnicería—
1.700 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras con su correspondiente lomo entero.
15 docenas costillas de capón.
180 kilos grasa de vaca, de la pella.
80 docenas huevos frescos.
50 kilos mondongo de vaca, que sea tierno.
30 sesos de vaca.
10 docenas patitas de capón.

Verduras, papas y frutas—
40 kilos acelga grande y repollada.
15 kilos ajos colorados grandes y sanos.
300 kilos batatas coloradas, sanas y grandes.
90 docenas bananas sanas, grandes y maduras.
140 kilos cebolla de cabeza grande, sana y seca.
130 kilos lechuga fresca, repollada y tierna.
90 docenas naranjas maduras, sanas y grandes.
1.900 kilos papas tipo bocha, sin brotes, lisas.
200 kilos repollos frescos, grandes y bien repollados.
180 kilos verduritas surtidas (perejil, apio, puerro, zanahoria).
80 kilos zapallo criollo o angola, sano, grandes y maduros.

Pan y harina—
1.500 kilos pan de 1ra., en pancitos de 80 gramos.
140 kilos harina de trigo 000.

Leche y manteca—
2.500 litros de leche de vaca, fresca, con la gordura y densidad de Ordenanza Municipal.
8 kilos manteca de vaca, fresca.

Combustible—
6.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Lavado y planchado de ropa—
40 blusas de brin.
30 bolsitas.
250 camisas de niñas.
250 calzones.
20 camisas de plancha.
20 cuellos.
40 corpiños.
5 cortinas.
300 camisetas.
300 calzoncillos.
20 colchas.
200 delantales.
40 delantales de servicio.
100 enaguas.
400 fundas de cama.
5 fundas de piano.
80 guardapolvos.
15 gorros blancos.
50 manteles.
400 pares de medias.
50 pañuelos.
80 pantalones.
50 piezas varias.
200 repasadores.
500 sábanas.
200 servilletas.
50 sacos.
200 toallas turcas.
300 toallas higiénicas.
80 toalas sin fin.
10 tricotas.
30 vestidos.
10 echarpes.
20 frazadas.
50 toallas de baño.
10 cotines.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 21 del corriente mes, a las 10 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director.

21 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 27 de Mayo de 1932, a la hora que se indica a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Mendoza

Hora 16. — Construcción de una usina eléctrica provisoria, (Casilla de resguardo, grupo electrógeno y red distribuidora de energía eléctrica, en el Cuartel de Caballería en Campo Los Andes, Tunuyán). Presupuesto Oficial 18.722,44 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobre lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 21 de Mayo de 1932, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril de 1932. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel-Secretario.

v27 mayo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expedientes: P. H. 118.300. — C. 115.704. — C. R. 122.381. — T. 113.306. — A. D. 118.051. — C. R. 120.251. — P. H. 130.560.

Llámase a licitación pública para 23 de Mayo próximo de 14 a 15.30 horas, para provisión compresor y medidor gas, cañería para vapor, válvulas y accesorios y bomba centrífuga, pliego 1711; gelinita, 1712; maderas pino tea y spruce, 1713; radiadores para calefacción, 1714; cal hidratada, 1715; gatos de bombeo, 1716; galpón metálico 1717. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.

v-23 mayo.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio para el año 1932 a la Dirección de Ganadería, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Mayo de 1932 a las 15 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v31 mayo

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversas materias primas para el año en curso a la Fábrica de Sulfuro de Calcio, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones, y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Junio de 1932 a las 14 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v1.° junio

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de forrajes y doscientas cuarenta (240) bolsas de aserrín, durante el corriente año a diversas dependencias de la Dirección de Ganadería, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Junio de 1932, a las 14.15 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v1.° junio

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de maquinarias, productos y materiales necesarios para el año 1932, con destino a las Divisiones de Genética Vegetal y Tabaco, dependiente de la Dirección de Agricultura, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Junio de 1932 a las 14.30 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v1.° junio

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas de leña para las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas, o en las oficinas del citado Distrito de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en dicho Distrito hasta el día 3 de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 9 del citado mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932.— J. Ivaldi, secretario.

v-3 junio.

Expte. 13762. DC. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de metales (hierro, estaño, antimonio, cobre y zinc en lingotes), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

(Expte. 3592 - DC - 932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de droguería y productos químicos para uso industrial, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 31 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas al acto en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v31 mayo.

Expte. 4264. DC. 932. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, — de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 de Junio próximo, a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v9 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 9.000 metros cúbicos de arena necesaria para los trabajos de la Institución durante un año, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-30 mayo.

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Mayo próximo, a las 15 horas, a fin de adjudicar la provisión de artículos varios, con destino al Stock Economato de la Sección Almacenes Generales.

Datos, en la Direción General de Vialidad de la Nación, Avda. de Mayo 1370 (5.° piso).

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. —

v19 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos camiones con caja volcadora de 1 1|2 tn. de capacidad de carga y 1 chassis automóvil de 3 tn. de capacidad de carga, con destino a la División del Paraná Medio.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de Junio próximo, a las 15 horas. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v17 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Junio próximo a las 15 horas, para adjudicar las obras de reparo del camino de Hersilia a Colonia Ambrosetti, zona del F. C. C. Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Abril de 1932.

v19 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las siguientes fechas:

Día 6 de Junio de 1932 — Pliego N.° 770|31 A. 1: Aceite de lino cocido, alquitrán, barnicida, piedra pómez y pinturas varias.

Día 8 de Junio de 1932 — Pliego N.° 87|32 A. 1: Anillos de resorte y celisas.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados, previo pago de la suma de $ 2,00 m|nal., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v8 junio.

Expte. O. C. 840|31 A. 1.

Llámase a licitación pública para la provisión de acero para Stays y aceros especiales.

La apertura de ofertas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 3 de Junio de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 840|31 A. 1 puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v3 junio

Expte. O. C. 18|32 A. 1.

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro galvanizado en chapas lisas.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 31 de Mayo de 1932 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 18|32 A. 1 puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v31 mayo

Expte. O. C. 842|31 A. 1.

Llámase a licitación pública para la provisión de banderas, caños de lona, hilos, lonas, lonetas, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 9 de Junio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 842|31 A. 1 puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 junio

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión para la fijación de avisos en los andenes, paredes, salas de espera, galpones, etc., de todas las estaciones de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de ofertas se realizará el día 10 de Junio de 1932 a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 159|32 podrá ser consultado y retirado por los interesados en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v10 junio

Expte. O. C. 10|32.

Llámase a licitación pública para la provisión de caños galvanizados y de plomo y accesorios para cañerías de servicio de agua.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 13 de Junio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 10|32 puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 5.— m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v13 junio

Expte. O. C. 65|32.

Llámase a licitación pública para la provisión de caños, mangas y artículos de goma.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones el día 14 de Junio de 1932 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 65|32 podrá ser consultado en la referida Oficina, San José 180, y retirado en la Tesorería General previo pago de la suma de $ 2.— m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v14 junio

Expte. O. C. 350|31.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general y papeles para dibujo. Expediente O. C. 350|31.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), San José 180, 4.° piso, el día 2 de Junio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.— m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, sábados de 9 a 11.

La Administración

v2 junio

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión del servicio de coche-bars en la línea del F. C. de Puerto Diamante a Curuzú - Cuatiá.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, el día 20 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.º 201|32 puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas, y en la Superintendencia de Tráfico de la línea precedentemente mencionada.

La Administración.

v20 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 30 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.º 41|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 5 m|nal., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v30 mayo.

Llámase a presentación de muestras para seleccionar acabados a la Piroxilina, aplicados con soplete, clausurándose esta presentación el 20 de Junio de 1932, a las 18 horas.

Las Bases respectivas, N.º 871, pueden ser consultadas y retiradas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-20 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex conscripto del Regimiento 3 Infantería, clase 1903, don Ernesto Sanguinetti, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 46,55 m|n., importe de prendas de vestir no restituídas por dicho causante, al consumar la deserción de las filas del Ejército, según se deja establecido en la resolución N.º 2412, del 28 de Abril de 1951, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 50.

e17 mayo N.º 1892 v30 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Felipe Guerrico, ex Comisario Inspector de la Gobernación de Formosa, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de seiscientos cuarenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ m|n. 649,34), con más la que irrogue la presente publicación, por los conceptos que ilustra la Causa Fiscal N.º 8 del año 1931, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley 428.

Los Secretrios.

Se debe por la publicación, $ 50.

e17 mayo N.º 1893 v30 mayo.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 448, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 448

Vapor Arua, paquete 7593, fecha de entrada al puerto Noviembre 27 de 1929, marca E. F., S/N., 34 cuñetes.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 449, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 449

Vapor Algorab, paquete 4633, fecha de entrada al puerto Agosto 2 de 1930, marca estrella adentro H., números 408, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 450, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 450

Vapor Algorab, paquete 4583, fecha de entrada al puerto Agosto 2 de 1930, marca J. H., números 301|05, abajo 302 A., 7 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 451, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 451

Vapor Santos, paquete 2207, fecha de entrada al puerto Abril 8 de 1931, marca C. x C., números 2317, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 452, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 452

Vapor Aldra, paquete 5152, fecha de entrada al puerto Agosto 12 de 1931, marca R. P. C., números 9|16 1757, 9 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 453, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 453

Vapor Eubee, paquete 1698, fecha de entrada al puerto Febrero 18 de 1931, marca J. M. B. abajo S. C. números 120|1-2-3 3 cajones, marca J. M. B. abajo A. F., números 1|1587, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 454, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 454

Vapor Cabo Tortosa, paquete 7291, fecha de entrada al puerto Diciembre 1.º de 1930, marca M. B., S|N., 19 bolsas.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 476 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 476

Vapor Lípari, paquete 8038, fecha de entrada al puerto Diciembre 18 de 1929, marca W. Z. abajo 76049, números 9-40, 2 cajones.

El Jefe

v-25 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 477 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 477

Vapor Eubée, paquete 1698, fecha de entrada al puerto Febrero 18 de 1931, marca M. L. M. número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 478, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 478

Vapor Mendoza paquete 5710 fecha de entrada al puerto Septiembre 8 de 1931, marca M. R., número 1, 1 baúl.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 479, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 479

Vapor R. Soares, paquete 5197, fecha de entrada al puerto Agosto 14 de 1931, marca T. B. S|N., 2 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 480, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 480

Vapor Arola Mendi, paquete 904, fecha de entrada al puerto Febrero 8 de 1931, marca V. P. L. abajo E. S. L. A., números 3918|20 3 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 481, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 481

Vapor Munaires, paquete 5515, fecha de entrada al puerto Agosto 29 de 1931, marca Pryce Co. S|N., 40 bolsas.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 438, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 438

Vapor Carolina, paquete 2162, fecha de entrada al puerto Abril 5 de 1931, marca A. M., números 1 2, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 439, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 439

Vapor Tren Internacional, paquete 56, fecha de entrada al puerto Agosto 25 de 1931, marca Aida Salvo, números 1 2, 2 fardos, marca Aida Salvo, números 3 4, 2 baúles.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 440, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 440

Vapor Formose, paquete 3659, fecha de entrada al puerto Junio 8 de 1931, marca H. G., números 340, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 441, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 441

Vapor Cabo Quilates paquete 2773 fecha de entrada al puerto Abril 25 de 1931, marca J. M. C., S/N., 51 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 442, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 442

Vapor Wuettenberg, paquete 5023, fecha de entrada al puerto Agosto 7 de 1931, marca W. G, números 3410, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 443, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 443

Vapor Luso, paquete 5126, fecha de entrada al puerto Agosto 25 de 1931, marca I Roja, S/N., 908 atados.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 444, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 444

Vapor Conte Verde, paquete 5336, fecha de entrada al puerto Agosto 21 de 1931, marca R. R., números 4763, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 445, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 445

Vapor General Alvear, paquete 5478 fecha de entrada al puerto Agosto 28 de 1931, marca F. A. C., números 1685/17-28 12 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 446, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 446

Vapor Monte Pinna, paquete 1576, fecha de entrada al puerto Mayo 8 de 1931, marca L. A., número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 462, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 462

Vapor Duilio, paquete 5500 fecha de entrada al puerto Agosto 28 de 1931, marca J. P. A. números 102/03, 2 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 458, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 458

Vapor Alsina, paquete 3317, fecha de entrada al puerto Mayo 30 de 1930, marca G. S. M., números 3603, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 459, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 459

Vapor Conte Verde, paquete 5336, fecha de entrada al puerto Agosto 21 de 1931, marca R. J. C. abajo L. G., números 7717, 1 cajón marca R. J. C. abajo L. G., números 7766, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 460 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 460

Vapor Duilio, paquete 447, fecha de entrada al puerto Enero 20 de 1931, marca S. B. abajo 717, números 43, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 461, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 461

Vapor Duilio, paquete 5500, fecha de entrada al puerto Agosto 28 de 1931, marca R. J. C., números 393/02, 3 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 447 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 447

Vapor Peel County, paquete 2704, fecha de entrada al puerto Abril 27 de 1931, marca S. A. Yuyantog. S/N., 67 bolsas, marca S. A. Yuyantog abajo 803, S/N., 34 bolsas.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 463, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 463

Vapor Eastern Prince, paquete 5851, fecha de entrada al puerto Septiembre 14 de 1931, marca F. A., número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 464, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 464

Vapor América Legión, paquete 5424, fecha de entrada al puerto Agosto 25 de 1931, marca M. H., número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 465, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 465

Vapor América Legión, paquete 5424, fecha de entrada al puerto Agosto 25 de 1931, marca en diamante F. A., número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 466, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 466

Vapor Eastern Prince, paquete 4642, fecha de entrada al puerto Julio 20 de 1931, marca Ferrante, número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 467, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 467

Vapor Southern Prince, paquete 4951, fecha de entrada al puerto Agosto 3 de 1931, marca P. x C. L. D. abajo 337, números 91, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 468, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 468

Vapor Southern Cross, paquete 4812, fecha de entrada al puerto Julio 29 de 1931, marca F. F., números 1 2, 2 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 469, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 469

Vapor Southern Cross, paquete 5755, fecha de entrada al puerto Septiembre 10 de 1931, marca M. R., números 1062, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 470, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 470

Vapor Southern Cross, paquete 5756, fecha de entrada al puerto Septiembre 10 de 1931, marca A. Santamarina, número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 471, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 471

Vapor Alcántara, paquete 4713, fecha de entrada al puerto Julio 23 de 1931, marca R. P. números 3235, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 472, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 472

Vapor Western Prince paquete 5248, fecha de entrada al puerto Agosto 18 de 1931, marca C. x C. abajo 9114, S/N., 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 473, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 473

Vapor General Belgrano, paquete 5035, fecha de entrada al puerto Septiembre 14 de 1929, marca S. B. J., números 487, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 474, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 474

Vapor Sierra Córdoba, paquete 6256, fecha de entrada al puerto Octubre 15 de 1930 marca E. S. 1, númerso 30000, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 475, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 475

Vapor Northern Prince, paquete 7883, fecha de entrada al puerto Diciembre 10 de 1929, marca C. C. abajo 9,22, números 12398, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 455, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 455

Vapor España, paquete 1757, fecha de entrada al puerto Mayo 15 de 1930, marca J. A. abajo 5062, números 21/29, 9 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 456, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 456

Vapor Dunster Grange, paquete 4127, fecha de entrada al puerto Julio 11 de 1931, marca J. C. en ángulo S. L. L. D. A., números 1-2, 2 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 457, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 457

Vapor Wurttemberg, paquete 5023, fecha de entrada al puerto Agosto 1.º de 1931, marca E. S. T., números 23562, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Liberata Valentina del Fierro de Pereyra Lucena, por sí y sus hijos menores Jorge y Susana y por cuenta propia doña Corina Hilaria Pereyra Lucena, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Cayetano Pereyra Lucena.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — El Prosecretario.

v19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Isabel Capurro de Crespo, por sí y sus hijos menores Isabel Zulema, Gumersindo José, Edgardo Luis, Elsa Esther y Olvido Raquel, en su carácter de viuda e hijos del ex Empl. de las Obras Sanitarias de la Nación, don Gumersindo Crespo.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — El Prosecretario.

v19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Rosa C. de Gandellini, por sí y sus hijos menores Tosca y Carlos, en su carácter de viuda e hijos del ex Peluquero de la Armada, don Alberto Gandellini.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — El Prosecretario.

v19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Natividad Iraso de Seoane, por sí y su hija menor Susana Lucía y por cuenta propia doña María Marcelina Seoane, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado del Ministerio de Marina, don Manuel Seoane.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — El Prosecretario.

v19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Hermida de Corral, por sí y sus hijos menores Federico Ramón y Ana María, en su carácter de viuda e hijos del ex Capataz del M. de Obras Públicas, don Ramón Corral.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — El Prosecretario.

v19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Vicente Fernández, en su carácter de padre del ex Empl. de Correos y Telégrafos, don Torcuato Fernández.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — El Prosecretario.

v19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Emma M. Saravia, por sí y su hermana menor María Elvira Saravia, en su carácter de hijas del ex jubilado, don José Domingo Saravia Perré.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932 — El Prosecretario.

v19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Luisa Vela de Niño, Elisa y María Luisa, en su carácter viuda e hijas del ex jubilado, don Eduardo María Niño.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — El Prosecretario.

v19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Sara de la Iucera de Torres, por sí y su hijo menor Omar Faustino, en su carácter de viuda e hijo del ex jubilado don Faustino Torres.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — El Prosecretario.

v19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Dolores Camus de Senda, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Ramón Senda.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — El Prosecretario.

v13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Smorlesi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — El Secretario.

v13 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benigno Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — El Secretario.

v4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Di Cianni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — El Secretario.

v4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Holger E. Christiansen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. —El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guerino Elisey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1932. — El Secretario.

v2 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace asber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Angel Bian-

chini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — El Secretario.

v24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Reinoso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1932. — El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacinó de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro B. Palacios, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1932. — El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Agapito Posador, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones, y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Lindhorst, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Secretario.

v-20 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eleuterio Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1932. —El Secretario. v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Tarrago, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1932. —El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1932. —El Secretario. v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Luis Federici, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a oue hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. —El Secretario. v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Dalmao, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — El Secretario.

v13 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Carmelo Cicchetti, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 205 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Rodríguez, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo percibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 206 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a Florincio Millán o Florencio Vidal Martínez o Jesús Barbazán Beneit o Beneit Aguirre, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cítase igualmente en la misma causa por el mismo delito, término y apercibimiento a Benito Pérez Sánchez.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e17 mayo s|pp. N.° 207 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Ezra Cohen, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de destrucción de documentos públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 mayo s|p.p. N.° 208-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor José María Jaramillo, Secretaría del señor Ramón Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juan Ricardo Flores, clase 1885, matr. 2.999.629, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 2 de la Ley número 11.386, bajo apercibimiento de rebeldía, en caso no compareciere.

El presente se publicará en el Boletín Oficial y Judicial de la Capital de la República.

Secretaría, Mayo 14 de 1932. — Ramón Vergara, secretario.

e-17 mayo s|p.p. N.° 210-v22 junio.

El Juez de Paz, Sección 19, cita por treinta días a herederos o acreedores de Vicente Anelli, Angel Varischetti o Parischetti, Juan Bevacqua, Luis De Andréis y Jorge Bobós.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931. — El Juez de Paz.

e17 mayo s|pp. N.° 182 v21 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don Darío Veccar Ibáñez, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número....

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Simón de Iriondo, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 183 v22 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jacinta Catto de Echeverría, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932.— Carlos M. Dóllera, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 181 v22 junio

El señor Juez de Paz, de la Sección 14.ª de esta Ciudad, don Antonio Muiño, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Domingo Santa Coloma, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 25 de 1932. — Antonio Muiño, juez de paz.

e17 mayo s|pp. N.° 185 v21 mayo

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don Joaquín Alcántara.

Buenos Aires, Abril 23 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 186 v22 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, Juzgado 5, Secretaría 28, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Susana Panma Larrouy de Lasmaries.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 187 v22 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Secretaría 42, llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Domingo Mazzitelli.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 188 v22 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22.ª, de esta Ciudad, don Alfredo Pacheco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña Juana Wels o Welz, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Alfredo Pacheco, juez de paz.

e17 mayo s|pp. N.° 189 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Brecher, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 190 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Armando Dosico y Francisco Ulsich, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de .... bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 191 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Antolín Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 192 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Guarra, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 193 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfonso García, para que com-

parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 194 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Gonzalo Pujol**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s.p.p. N.° 195 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Emilio Lorinsty**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 mayo s|pp. N.° 196 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Ernesto Niño Seeber**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 197 v22 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Serafín Battestín**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Carlos R. Larreta, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 198 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Saverio Serviño**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 199 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.° 200 v22 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Santos J. Saccone, se cita a don **Francisco Irubern**, para que en el término de tres días, comparezca al juicio que por cobro de multa por infracción al Art. 4.°, Ley 3959, le ha iniciado ante este Juzgado la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor si no comparece.

Rosario, Secretaría, Mayo 7 de 1932. — Federico M. Llobet, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 201 v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Kusa**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 202 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Berta Casner**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 203 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jesús Gutiérrez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 169 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Smidt**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 170 v16 junio

El señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos o acreedores de **Clotilde Cornell de Castaño**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 24.

Buenos Aires, Abril 6 de 1932. — Agustín Alsina, secretario.

e13 mayo s|pp. N.° 42 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Enrique Fernando María de Eboli**, procesado por el delito de asociación ilícita e instigación a cometer delitos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 166 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Mayonis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e11 mayo s|pp. N.° 172 v16 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Di Risio (a) "Pedrito"** procesado por homicidio y atentado a la autoridad, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 173 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Emilia Moreno**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 174 v16 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez y Secretaría del doctor Pascual Sosa Yaniz, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Juan Malaspina, clase 1902, Pablo Alfredo Rossi, c|1897, y a Eugenio Fernando Rodríguez, c|1894, para que dentro de treinta días, a contar de la primera publicación, comparezcan a estar a derecho y a prestar declaración en las respectivas querellas que se les sigue ante dicho Juzgado y Secretaría, por infracción a los Arts. 66 y 81 de la Ley N° 4707 (Tasa Militar), bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás a que por dedecho haya lugar, si no comparecen. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e-11 mayo N.° 151-s.p.p.-v-16 junio.

El Juez de lo Civil, Dr. Rafael D Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pedro Bartolomé Escolano**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e28 abril s|pp: 99 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Carlos Pereyra**, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurre en dicho plazo.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 177 v16 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado N.° 10 de la Capital, se cita y emplaza al procesado **Héctor García Díaz**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 mayo s|pp. N.° 176 v16 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República Argentina, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celedonio Benítez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 25 de la Ley N.° 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1931. — Martín F. Sauze, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e11 mayo s|pp. 163 v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Miron Riznyczok**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 mayo s|pp. N.° 181 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elena Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de sospechada de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 158 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernabé Morales** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 mayo s|pp. N.° 159 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baldomero Segovia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 mayo s|pp. N.° 180 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Abel Varela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 mayo N.° 157-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Madisson**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-11 mayo N.° 156-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción N.° 10, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Bodini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle

e28 abril s|pp. N.° 121 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Banfi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 165 v16 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, Juzgado 5, Secretaría 30, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Pedro Cesio**.

Buenos Aires, Abril 29 de 1932. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 164 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Homero Peca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1932. — German F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e13 abril s|pp. N.° 44 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Daniel Zomosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 abril N.° 55-s.p.p.-v-21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Antonio Zucarino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 abril s|pp. 126 v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Basilio Sbuar o Suárez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 abril s|pp. N.° 49 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Galasta o Bernasconi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 abril s|pp. 70 v28 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Desiderio Terán** apellido materno **García**, que se domiciliaba anteriormente en San José de la Esquina, Departamento Caseros de esta Provincia, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por uso de Job' nacionalidad, bajo apercibimiento de ley.

Rosario, Abril 25 de 1932. — Ignacio S. Granados, secretario.

e28 abril s|pp. N.° 122 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pablo Miguel Han...n**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 8 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-16 abril N.° 53-s.p.p.-v-21 mayo

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Herz Marcos Zultek o Marcos Hersz Zultek**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932. — Luis F. Jaen, secretario.

e16 abril s|pp. N.° 63 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Gardey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932. — El Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 abril N.° 56 s|pp. v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Julio Cardoso Maldonado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — César A. Vasquez, secretario.

e16 abril s|pp. N.° 57 v21 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jacinto A. Malbrán a|c Juzgado 5.° se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Joaquín Gil** para que comparesca a estar a derecho en la causa que se lesigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires,Abril 12 de 1932.
Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso sobre Lavalle. Centro

e-16 abril N.° 58 s|pp. v-21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **César Misenta y Antonia López (a) "Mecha"** para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e16 abril s|pp. N.° 59 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de la Capital Federal, cítase a **José González y Antonio López**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — P. M. Sagasta, secretario interinamente a cargo de la Secretaría N.° 68.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e16 abril s|pp. N.° 60 v21 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a doña **Custodia Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

La Plata, Abril 21 de 1932. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e28 abril s|pp. N.° 116 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sujolusky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 abril s|pp. 97 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Chiappe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 abril s|pp. 100 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Sosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires. Abril 19 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 abril s|pp. 101 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Julio Genauer**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e28 abril s|pp. N.° 104 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Berardi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 abril s|pp. N.° 105 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Samuel Najmanovich**, para que den-

tro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 abril s|pp. N.º 106 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Rivas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 abril s|pp. N.º 109 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Esteban Ramírez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 abril s|pp. N.º 120 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.º 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Haydée Flores**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Juan José Sertheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso; sobre Lavalle, centro.

e28 abril s|pp. N.º 110 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Zartengo** y a **Rodolfo u Horacio Ferreira**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 abril s|pp. N.º 111 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.º 10, cítase a **Vicente Niebla Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e28 abril s|pp. N.º 117 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Becker**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 abril s|pp. N.º 118 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Cartelle (hijo)**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 abril s|pp. N.º 119 v4 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **José Burgos**, de la clase 1881, matrículas números 2.290.204 y 2.878.870, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por supuesto autor de infracción al Artículo 25 de la Ley N.º 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell - Ville, Abril 19 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e28 abril s|pp. 98 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Gregoric o José Rodríguez y José Jonte**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 abril s|pp. N.º 108 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gaitano D'Amico**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones; para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e28 abril s|pp. N.º 123 v4 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Gallinzzi**, procesado por abuso de armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e28 abril s|pp. N.º 124 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Calvi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 abril s|pp. 95 v4 junio.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don **Guillermo Pablo Berger o Verger**.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e28 abril s|pp. 93 v4 junio.

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Jorge José del Castillo**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.º 9 y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Julián C. Alderete, secretario.

e28 abril s|pp. 96 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Pardes**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1932.—Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.

e-21 abril N.º 86-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rómulo Rocamora y Milos Feigelmuller**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1932. —

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Enrique Martínez Pena, secretario.

e-21 abril N.º 87-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan C. Orcasitos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, ... de 192. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-21 abril N.º 88-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Escariz o Escasis**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-21 abril N.º 82-s|p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.º 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Filippi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-21 abril N.º 90-s.p.p.-v-28 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación a don **Joaquín Suárez Rubio**, a fin de que comparezca a prestar declaración testimonial en la causa seguida a José Alvarez Palacios, por el delito de defraudación, según denuncia de Ramón José Esquiaga, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. —Hugo F. Vivot, secretario.

e-11 mayo N.º 142-s.p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor **Luis Gómez Molina** (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jacobo Pomeraniec**.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e21 abril s|pp. 69 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Suicio Magiorini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e21 abril s|pp. 75 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Emilio Llamedo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e21 abril s|pp. 76 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.º 10, se cita y emplaza a la acusada **María Tracey**, por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo pena de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 abril s|pp. 77 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Aurelio Muñiz**.
Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e21 abril s|pp. 73 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abeienda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Damiana Staria**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 18.
Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — Jorge Suárez Videla, secretario.
e30 abril N.° 134 s|pp. v7 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Matthey**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1932.— Luis Doynel, secretario.
e 6 mayo N.° 137-s.p.p.-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix A. Danessa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, 2 de Mayo de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
e-6 mayo N.° 140-s.p.p.-v-11 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alejandro Lucasevich**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezca a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e-21 abril s.p.p. N.° 4-v-28 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilio Gutiérrez Urbina o Roberto Iglesias**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e28 abril s|pp. N.° 107 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Engman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-11 mayo N.° 153-s.p.p.-v-16 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo Colasi**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e-6 mayo N.° 136-s.p.p.-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presetne, a **Donato Minutello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — Germán F. Biaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e16 abril s|pp. N.° 61 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aron Bulstein**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e11 mayo s|pp. N.° 167 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arnoldo Escobar**, procesado por el delito de lesiones y abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 112 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Copello**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e11 mayo s|pp. N.° 178 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquilco González Oliver, cítase por 30 días, a **Manuel Fernández**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e28 abril s|pp. 102 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Aldana**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Abril 27 de 1932. —Osvaldo P. Arriola, secretario.
e-11 mayo N.° 155-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figuerca Alcorta (Secretaría 42), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luigi Cazzeda ó Luggi Cazzeda**.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e28 abril s|pp. 91 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Germán F. Blacksley, secretario.
e-21 abril N.° 89-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Eugenio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 7 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e13 abril s|pp. N.° 45 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandeli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rafael Ortiz**.
Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e28 abril s|pp. 94 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Gilardoni, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 6 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e13 abril s|pp. N.° 43 v18 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville doctor Santiago F.Rius se cita, llama y emplaza a **David Edery** clase 1877, matrícula 2.828.234 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por p. s.a. de infracción a los Art.. 293 y 275 del Código Penal le ha promovido el Sr.Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía siró comparece.
Bell-Ville, Abril 27 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.
e30 abril N.° 133 s|pp. v7junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Sollazo** procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e13 abril s|pp. N.° 46 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco del Prete**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e13 abril s|pp. N.° 47 v18 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abeienda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Miguel Gurdo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.
Buenos Aires, Abril 8 de 1932. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e13 abril s|pp. N.° 48 v18 mayo

El Juez, doctor Perazo Naón, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **José Iampiano**.
Buenos Aires, Abril 4 de 1932. —Antonio Ramayón, secretario.
e-13 abril N.° 39-s.p.p.-v-18 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Oglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 8 de 1932. —Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-16 abril N.° 54-s.p.p.-v-21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Nusimovich, Moisés Scherman y Moisés Elschtein**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Local del Juzgado : Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
e-21 abril N.° 84-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aseid Acin y Eduardo Campos**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
e-21 abril N.° 85-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Lozano** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
e-21 abril N.° 83-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Santiso**.
Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e21 abril s|pp. 72 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Alori o Allora**, para que den-

tro del plazo de **treinta días, que serán contados** desde la primera **publicación** del presente ,comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e21 abril s|pp. 71 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juana Palacios**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-21 abril N.° 81-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición de S. S. el señor **Juez** Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **José Zodocovich**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.° 139, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Paraná, Abril de 1932. — **Emilio L. Rubirosa**, secretario.

e16 abril s|pp. N.° 62 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vizcaya y Cía.** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparescan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento ,si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso.

e30 abril N.°130 s|pp. v7 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Emilio Catalán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre de 1931.— José L. Urdapilleta, secretario.

e21 abril s|pp. 64 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Moscuves**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 175 v16 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días **a contar desde la primera publicación del presente, a la profuga Rosa Casco** procesada por el delito de hurto,a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de **Ley**.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e30 abril N.° 131 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustina Ausan**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-30 abril N.° 125-s.p.p.-v-7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amilcar Torre**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 abril s|pp. N.° 41 v18 mayo

El Juez Nicolás González Iramain, **ha** dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos **los que** se consideren con derecho a los bienes dejados por **Vicente Stinco o Stinga**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho trémino, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril once de 1932. — Luis F. Jaen, secretario.

e-16 abril N.° 51-s.p.p.-v-21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Biank**, para que dentro de dicho término comparesca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-30 abril s|pp. N.° 127 v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza per treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lozano Pascual Di Pictro** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo bajo apercibimiento de deciarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e30 Abril N.° 128 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Romero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e21 abril N.° 78 s|pp. v28 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos y Juan Carlos Ponfil, procesados** por lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e21 abril s|pp. 74 v28 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor **Jacinto A. Malbran**, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Fernández Sanchez** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1932. — Dr. Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e30 abril N.° 129 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Del Vecchio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-6 mayo N.° 138-s.p.p.v11 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ana María Irene Linari de Jacod**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 6 de 1932. — Luis F. Jaen, secretario.

e13 abril s|pp. N.° 40 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Luciano Mejías**.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — A. F. Leguizamón, secretario.

e28 abril s|pp. 82 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Jesús Naveira**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-6 mayo N.° 135-s.p.p.-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Doraj**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 mayo s|pp. N.° 179 v16 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor **Luis Gómez** Molina, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alfonso Martos.**

Buenos Aires, 26 de Abril de 1932.— Lucio L. Meléndez, secretario.

e-11 mayo N.° 152s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Clotet Sola**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-21 abril N.° 80-s.p.p.-v-28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Colosimo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e11 mayo s.pp. N.° 166 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Janoszuck**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 168 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lazaquo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 mayo s|pp. N.° 171 v16 junio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Carlos A. Braña, dictada en el expediente V. c|b. 14794|930, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una balsa, sin nombre ni número de matrícula, que se encuentra en tierra desde el año 1929, en el Puerto de Arroyo Seco (jurisdicción de la Ayudantía de Villa Constitución) en buen estado de conservación, cuyas características y dimensiones son las siguientes: casco de madera; eslora 12,15 metros; manga 4,15 metros y puntal 0,45 metros.

Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281 - Buenos Aires), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

v10 junio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Negro

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Negro, solicitada por el señor Marcelino Alonso, para riego de cien hectáreas cuarenta y tres áreas ochenta y seis centiáreas, de terrenos ubicados en el campo de propiedad del mismo, lote 25, Sección III del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen, pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

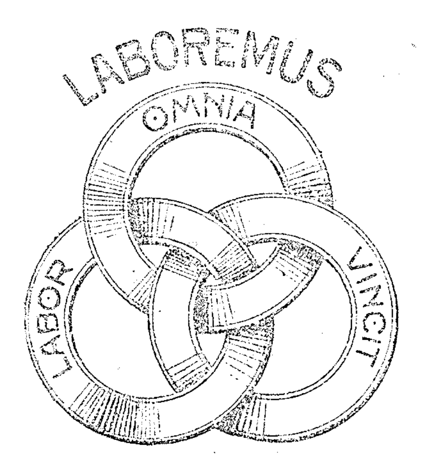
Buenos Aires, Mayo 1.° de 1932. — Diego F. Oates, Director General de Irrigación.

e4 mayo N.° 16.419 v10 junio.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 160.136



Mayo 2 de 1932. — S. A. Colombatti & Cía. Ltda. Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 72.308. — Aviso N.° 2204.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.135.

FULGOR

Mayo 2 de 1932. — Luis L. Cavallone. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para baccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2199.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.139

LE SANCY

Mayo 2 de 1932. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en las otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2218.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.140

LE SANCY

Mayo 2 de 1932. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, cietíficos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2219.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.141

LE SANCY

Mayo 2 de 1932. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2290.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.142

LE SANCY

Mayo 2 de 1932. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2221.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.143

LE SANCY

Mayo 2 de 1932. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2222.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.144

LE SANCY

Mayo 2 de 1932. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2223.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.145

LE SANCY

Mayo 2 de 1932. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2224.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.146

LE SANCY

Mayo 2 de 1932. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2225.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.138

LE SANCY

Mayo 2 de 1932. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones cietíficas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias antiorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2217.

v-21 mayo.

Acta N.° 159 943

AFTER LUNCH

Abril 21 de 1932. — United Kingdom Tobacco Company (1929) Ltd, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 71.555. — Aviso N.° 2011.

v-21 mayo.

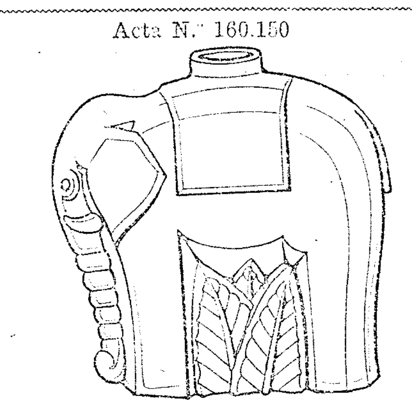
Acta N.° 160.148

IBIS

Mayo 3 de 1932. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 73.051. — Aviso N.° 2186.

v-21 mayo.

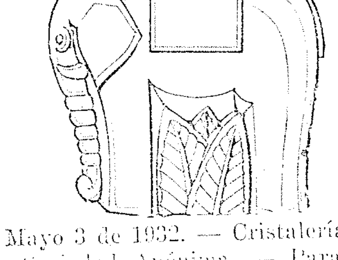
Acta N.° 160.150



Mayo 3 de 1932. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abismiquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (envase) — Aviso N.° 2232.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.151



Mayo 3 de 1932. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. (envase). — Aviso N.° 2233.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.152

GRAND HOTEL

Mayo 3 de 1932. — Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2234.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.163

TA-TE-TI

Mayo 3 de 1932. — Carlos Gallegos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2207.

v-21 mayo.

Acta N . 160.156

SATOR

Mayo 3 de 1932. — Elektrische Gluhlampenfabriken Joh. Kremenezky A. G. de Wien (Austria). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2213.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.153

TARZAN

Mayo 3 de 1932. — Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6 — Aviso N.° 2235.

v-21 mayo.

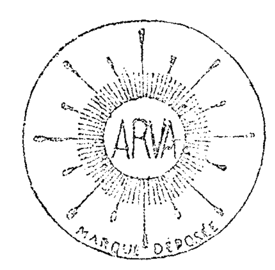
Acta N.° 160.159

ANGINAL

Mayo 3 de 1932. — Sociedad Anónima Solana y Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 70.241. — Aviso N.° 2228.

v-21 mayo.

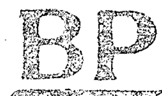
Acta N.° 160.160



Mayo 3 de 1932. — Sociedad Anónima Solana Compañía Financiera. — Para distinguir productos usados en medicina, de la clase 2. — Renovación de la N.° 70.511. — Aviso N.° 2229.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.162



Mayo 3 de 1932 — Baker Perkins Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir hornos para panaderías y confiterías de todas clases. Artículos de calefacción y refrigeración, máquinas de lavar, escurrir, planchar y secar ropa, y para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N.° 2236.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.154



Mayo 3 de 1932. — Perry & Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprentas, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la 70.317. — Aviso N.° 2216.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.164

EL MARQUES

Mayo 3 de 1932. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2209.

v-21 mayo.

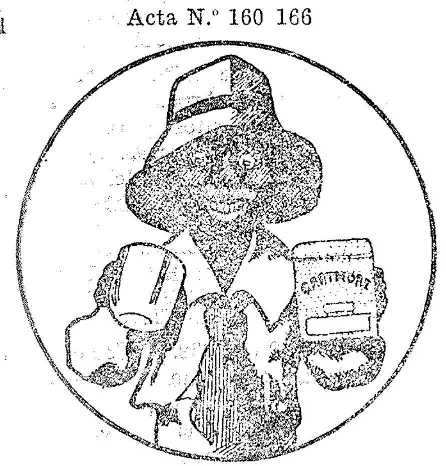
Acta N.° 160.165

ATOPHAN

Mayo 3 de 1932. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania.. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 70.925. — Aviso N.° 121.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 166



Mayo 3 de 1932. — Lockwood y Cía. — Para distinguir tes en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 72.931. — Aviso N.° 592.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 167

TRIVA

Mayo 3 de 1932. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt Am Main (Alemania) — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.658.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 168

TRIVA

Mayo 3 de 1932. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt Am Main (Alemania) — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2.237.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 169

TROCADERO

Mayo 3 de 1932. — S. A. Confitería del Aguila Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos chocolate. — Renovación de la N.° 70.358. — Aviso N.° 2.240.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 170

TROCADERO

Mayo 3 de 1932. — S. A. Confitería del Aguila Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 70.359. — Aviso N.° 2.241.

v-21 mayo

Acta N.° 160 172



Mayo 3 de 1932. — S. A. Confitería del Aguila Ltda. — Para distinguir confitería en general, clase 22 menos chocolate y cacao. — Renovación de la N.° 70.361. — Aviso N.° 2.243.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 174

INTEGRAL ARGENTINA

Mayo 4 de 1932. — Carlos Parache Chaves y José Lois. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en genral, de la clase 18. — Aviso N.° 2.244. v-21 mayo.

Acta N.° 160 178

IBERIA

Mayo 4 de 1932. — Francisco Torviso y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.250.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 179

IBERIA

Mayo 4 de 1932. — Francisco Torviso y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras y aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para los revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, en cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telas cinematográficas, de la clase 25. — Aviso N.° 2.251.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 180

CHARRUA

Mayo 4 de 1932. — Luis María Pérez — Para ditinguir desinfectantes, jabones medicinales, líquidos saponificados, medicamentos veterinarios, antisárnicos e insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 2.181.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 182

SAPOL

VIOLETTA DI PARMA

SAPONE igienico, emolliente ... comandato pei vantaggi che arreca nella cura, e come preservativo contro le eruzioni e l'irritazione della pelle.

SAVON hygienique, emollient, extrafin, parfumé, dolcifiant, recommandé dans les cas d'éruption, et comme préservatif aussi contre les irritations de la peau.

THIS SOAP is higienic emollient, extra fine, perfumed, softening, recommended for the great advantages in the eruptions and irritations of the skin, curing and preventing them.

DIESE SEIFE empfiehlt sich als Heilmittel und Preservativ gegen Ausschläge und Reizungen der Haut.

JABON higienico emoliente, delicado perfumado, dulcificante. Se recomienda por las ventajas que da para curar el cutis y preservarlo de las erupciones e irritaciones.

Società Anonima di Prodotti Chimico-Farmaceutici A. BERTELLI & C. - MILANO

Mayo 4 de 1932. — Sociedad Anónima Di Prodotti Chimico-Farmaceutici A. Bertelli y Cía. de Milano, Italia. — Para distingair jabones medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 2.260.

v-21 mayo.

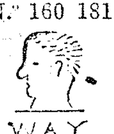
Acta N.° 160 183

CERES

Mayo 4 de 1932. — Celulosa Argentina Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.261.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 181



Mayo 4 de 1932. — John Bedford y Sons Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2.248.

v-21 mayo.

Acta N. 160 184

KALMOL

Mayo 4 de 1932. — José Shraiber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.245.

v-21 mayo.

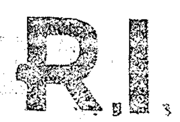
Acta N.° 160 186

VICTORY

Mayo 4 de 1932. — The Cooper-Stewart Engineering Co. Ltda. — Para distinguir incubadoras, de la clase 5. — Aviso N.° 2.245.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 187



Mayo 4 de 1932. — Amministrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.254.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 194

ONA

Mayo 4 de 1932. — Mieres Rubio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.253.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 191

ROSITA

Mayo 4 de 1932. — David Winiar e Israel Wiñar. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.265.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 189

AGA

Mayo 4 de 1932. — Svenska Aktiebolaget Gasaccumulator, de Stockholm (Suecia) — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 70.581. — Aviso N.° 2.263.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 188

AGA

Mayo 4 de 1932. — Svanska Aktiebolaet Gasaccumulator, de Stockholm (Suecia) — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura tonelería, de la clase 5. — Renovación dela **N.° 70.580. — Aviso N.° 2.262.**

v-21 mayo.

Acta N.° 160 190

AGA

Mayo 4 de 1932. —Svenska Aktiebolaget Gasaccumulator, de Stockholm (Suecia) — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículas sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 70.582. — Aviso N.° 2.264.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 192

YXIN

Mayo 4 de 1932. — P. Beiersdorf y Co. A. G. de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.252.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 193

PULMON D'OR

Mayo 4 de 1932. — Juan José Etchebery. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.255.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 195



Mayo 6 de 1932. — Roberto Hell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.259.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 196



Mayo 4 de 1932. — H. M. Pinto. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavadó, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.266.

v-21 mayo.

Acta No. 160.197

ROSTRO MARCHITO

Mayo 6 de 1932. — Walter Mildner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. **— Aviso número 2.258.**

v-21 mayo.

Acta No. 160.198

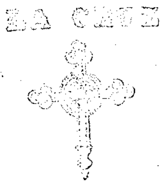
LA CRUZ

Mayo 6 de 1932. — Lesser & Cía., S. A. C. (Sociedad Anónima Comercial). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 72.975. — Aviso número 2.256.

v-21 mayo.

Acta No. 160.199

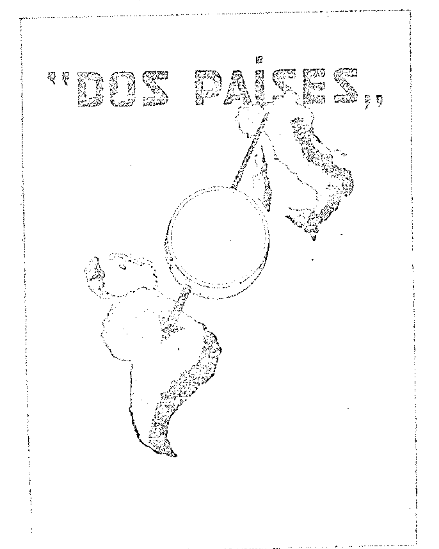
LA CRUZ



Mayo 6 de 1932. — Lesser & Cía., S. A. C. (Sociedad Anónima Comercial). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, alamiquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15, menos hilos de algodón, pinzas depilatorias, limas y alicates para uñas, artículos para manicurar y similares, calzados, sus accesorios y tafiletería. — Renovación de la número 72.976. — Aviso número 2.257.

v-21 mayo.

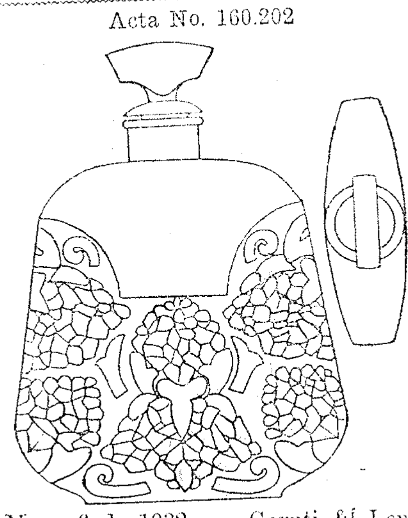
Acta No. 160.201



Mayo 6 de 1932. — Societá Anónima Egidio Galbani, de Melzo, Italia.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso número 2.268.

v-21 mayo.

Acta No. 160.202



Mayo 6 de 1932. — Garuti &ᵗ Lenz. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso número 2.272.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 185

CESCO

Mayo 4 de 1932. — The Cooper-Stewart Engineering Co. Ltda. — Para distinguir incubadoras, de la clase 5. — Aviso N.° 2.246.

v-21 mayo.

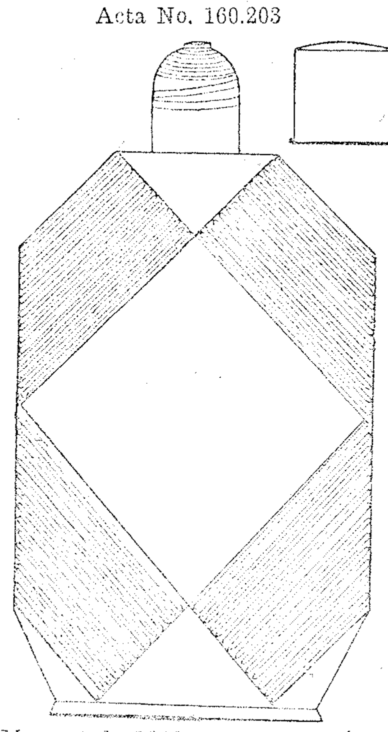
Acta No. 160.200

FLEIXMOLD

Mayo 6 de 1932. — Sacally e Hijos. — Para distinguir cintas para frenos en piezas, de la clase 3. — Aviso número 2.269.

v-21 mayo.

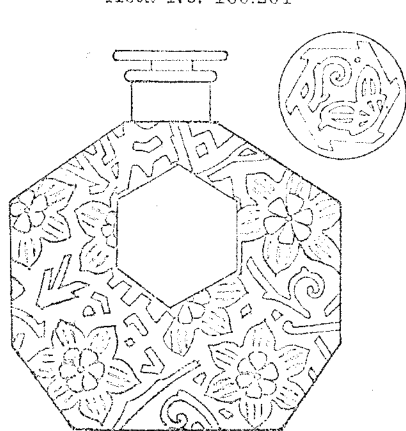
Acta No. 160.203



Mayo 6 de 1932. — Garuti &ᵗ Lenz. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso número 2.271.

v-21 mayo.

Acta No. 160.204



Mayo 6 de 1932. — Garuti &ᵗ Lenz. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso número 2.270.

v-21 mayo.

Acta No. 160.207

DUQUESNE

Mayo 6 de 1932. — Carnegie Steel Company, de Estado de Pennylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 71.568. — Aviso número 2.274.

v-21 mayo.

Acta No. 160.209

LE SANCY

Mayo 6 de 1932. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2.276.

v-21 mayo.

Acta No. 160.215

GOLD MEDAL

Mayo 6 de 1932. — Botti & Saporiti. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 2.291.

v-21 mayo.

Acta No. 160.208

ITALRAYON

Mayo 6 de 1932. — Italrayón S. A. Italiana Per L'Industria e Il Commercio dei Tessili Artificiali, de Milán, Italia. — Para distinguir hilos de seda artificial, de la clase 16.— Aviso No. 2.238.

v-21 mayo.

Acta No. 160.211



Mayo 6 de 1932. — José Sánchez & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.282.

v-21 mayo.

Acta No. 160.216

UNIVERSAL COPY

Mayo 7 de 1932. — Juan Argentino De Angeli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2.292.

v-21 mayo.

Acta No. 160.213

JESUS CANO



Mayo 6 de 1932. — Jesús Cano de Espinardo, de España. — Para distinguir pimentón, azafrán, almendras, anís y comino en grano, frutas y legumbres secas, achicorias, condimentos y conservas en general, de la clase 22. — Aviso número 2.212.

v-21 mayo.

Acta No. 160.212



Mayo 6 de 1932. — José Sánchez & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.283.

v-21 mayo.

Acta No. 160.205

FANTOMAS

Mayo 6 de 1932. — Julio Joly. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 2.267.

v-21 mayo.

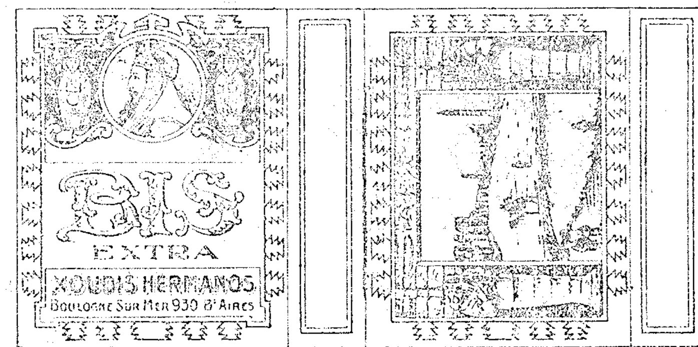
Acta No. 160.155

FLEISCHMANN'S

Mayo 3 de 1932. — Standard Brands Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir levaduras y productos semejantes, de la clase 22. — Renovación de la N.° 72.027. — Aviso N.° 2.215.

v-21 mayo.

Acta No. 160.147



Mayo 3 de 1932.— Xoudis Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 72.642. — Aviso N.° 2.185.

v-21 mayo.

Acta No. 160.214



Mayo 6 de 1932. — Constantino Bernain & Avelino Armayor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.290.

v-21 mayo.

Acta No. 160.137



Mayo 2 de 1932. — Juan Lelio & Cía. — Para distinguir vinos de la clase 23. Renovación de la N.º 72.817. — Aviso N.º 2.203.

v-21 mayo.

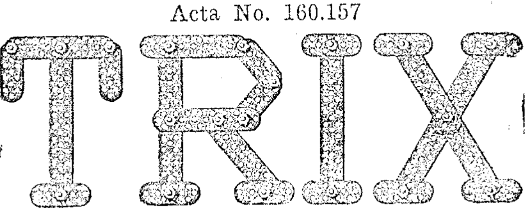
Acta No. 159.952

CRATER

Abril 22 de 1932. — The Texas Company de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir grasas consistentes para fines de lubrificación, de la clase 3. — Renovación de la N.º 71.672. — Aviso N.º 2.016.

v-21 mayo.

Acta No. 160.157



Mayo 3 de 1932. — Vereinigte Spielwarenfabriken Andreas Fortner & J. Haffner's Nachf G. M. B. H., de Nurnberg (Alemania). — Para distinguir juguetería en general, de la clase 9. — Aviso N.º 2.214.

v-21 mayo.

Acta No. 160.161



Mayo 3 de 1932. — Atilio Bonfanti & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.º 2.227.

v-21 mayo.

Acta No. 160.171

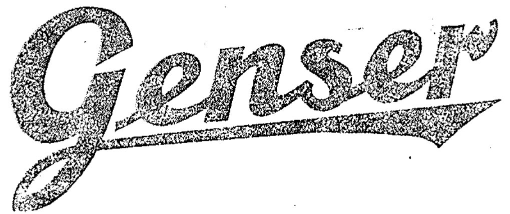


CONFITERÍA DEL AGUILA

Mayo 3 de 1932. — S. A. Confitería del Aguila Ltda. — Para distinguir artículos de confitería, especialmente bombones en general, de la clase 22, menos chocolate y cacao. Renovación de la N.º 70.360. — Aviso N.º 2.242.

v-21 mayo.

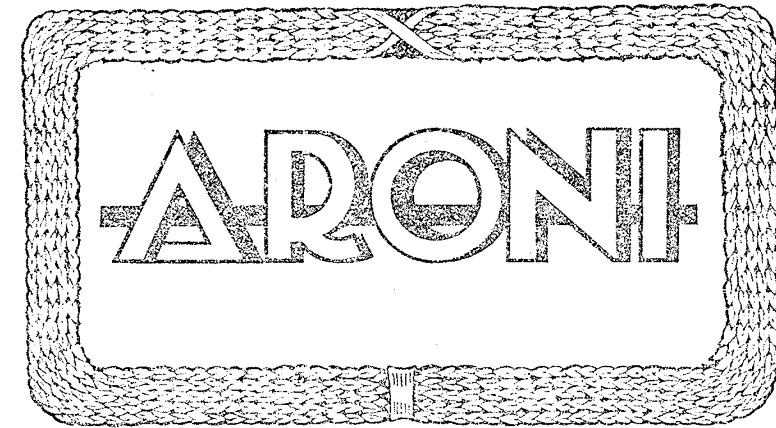
Acta No. 160 149



Mayo 3 de 1932. — E. W. Genser. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 2.230.

v-21 mayo.

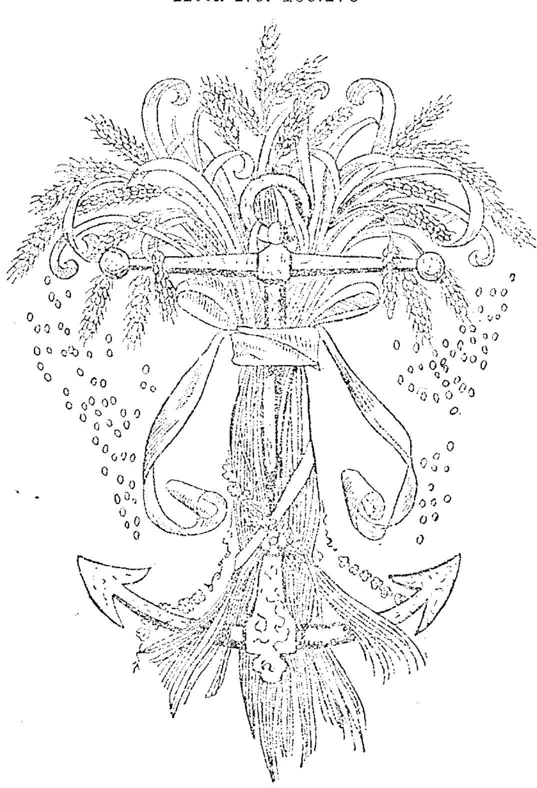
Acta No. 160.175



Mayo 4 de 1932. — León Alperin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 2.211.

v-21 mayo.

Acta No. 160.176



Mayo 4 de 1932. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 2.239.

v-21 mayo.

Acta No. 160.206

PEERLESS

Mayo 6 de 1932. — The American Steel and Wire Company of New Jercey, de Ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir tachuelas en general, de la clase 10. — Aviso N.º 2.273.

v-21 mayo.

Acta No. 160.173



Mayo 3 de 1932. — A. G. Sakelariu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 2.073.

v-21 mayo.

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.